

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**
REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1724

Bogotá, D. C., jueves, 22 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 107 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 15 de la sesión plenaria ordinaria del día martes 11 de octubre de 2022.

La Presidencia de los honorables Senadores: Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

REGISTRO DE ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina


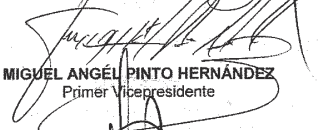
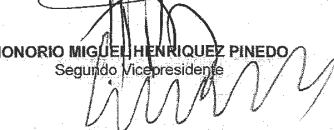



Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de Asistir con Excusa los honorables Senadores:

Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Char Chaljub Arturo
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Daza Cotes Imelda
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Turbay Miguel
 11. X. 2022

<p>RESOLUCION 057 FECHA (07/10/2022)</p>
<p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"</p>
<p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p>
<p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p>
<p>CONSIDERANDO:</p>
<p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p>
<p>Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 05 de octubre del 2022, el Senador GUSTAVO BOLÍVAR MORENO identificado con cedula de ciudadanía 79.353.068, informa que saldrá del país a partir del día 7 al 18 de octubre del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares en la Florida, solicitando licencia no remunerada por los días 10, 11 y 18 de octubre del 2022.</p>
<p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p>
<p>RESUELVE</p>
<p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Senador GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 79.353.068, entre el 7 al 18 de octubre del 2022. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.</p>
<p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p>
<p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>
<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p>

<p>ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes, sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p> ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente</p> <p> MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Primer Vicepresidente</p> <p> HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO Segundo Vicepresidente</p> <p> GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p>	<p>Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2022</p> <p>Senador ROY L. BARRERAS MONTEALEGRE Presidente Senador MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Primer Vicepresidente Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO Segunda Vicepresidente Ciudad</p> <p>Respetados Senadores:</p> <p>Cordialmente, me permito informar que saldré del país el próximo viernes 7 de octubre, en horas de la noche, con regreso el 18 del mismo mes, para atender asuntos familiares en la Florida.</p> <p>Igualmente solicitar licencia no remunerada los días 10, 11 y 18 de octubre.</p> <p>Agradezco a la mesa Directiva, su amable colaboración</p> <p>Atentamente,</p> <p> GUSTAVO BOLIVAR MORENO Senador de la República</p>
<p>Bogotá D.C., octubre de 2022</p> <p style="text-align: right;">MFCM-167-2022</p> <p>H. S. ROY LEONARDO BARRERAS Presidente Senado de la República presidencia@senado.gov.co L. C</p> <p>Asunto: Excusa por inasistencia.</p> <p>Respetado senador, cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a las Sesiones Plenarias que se convoquen entre el 10 y el 14 de octubre de 2022 en el Honorable Congreso de la República, debido a que estaré fuera del país entre el 8 y el 14 de octubre, esto de conformidad a la resolución 051 del 05 de octubre de 2022.</p> <p>Lo anterior para los fines que estime pertinentes.</p> <p>Atentamente,</p> <p> MARIA FERNANDA CABAL MOLINA Senadora de la República de Colombia</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION 062 FECHA (11/10/2022)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una licencia no remunerada a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1063 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".</p> <p>Que, mediante oficio radicado 04 de octubre del 2022, el Senador de la República ARTURO CHAR CHALJUB, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318 solicita permiso remunerado de tres (3) días, del 10 al 12 de octubre del 2022, y licencia no remunerada para el 13,14,15,16, 17 y 18 de octubre del 2022.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador ARTURO CHAR CHALJUB, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, por los días 10, 11 y 12 de octubre del 2022. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada para salir del país al Senador ARTURO CHAR CHALJUB, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, por los días 13,14,15,16, 17 y 18 de octubre del 2022, lo anterior con el fin de salir del país. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

H.S.A.CH-CS-CV19-0061-2022
Bogotá D.C., octubre 4 de 2022

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Estimado señor presidente:

Con la presente solicito me sea concedido permiso remunerado de tres (3) días del 10 al 12 de octubre de 2022, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes. Así mismo solicito se me conceda licencia no remunerada para los 13,14,15,16,17 y 18 de octubre del año en curso.

Agradezco su atención al presente y enviar notificación del permiso al correo arturo.char@senado.gov.co.

Atentamente,

ARTURO CHAR CHALJUB
Senador de la República

Bogotá D.C., octubre 11 de 2022.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, de la Sesión Plenaria, que se realizará hoy martes 11 de octubre del presente año, programada para las 2 pm por encontrarme en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

Waldir Rentería Reales
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora Piedad Córdoba
Pacto Histórico - UP

11. oct 2022

Clinica **El Rosario**
SEDE CENTRO: CRA. 41 No. 62-05
SEDE EL TESORO: CRA. 20 No. 25 sur-185 LOMA EL TESORO
TELEFONO: 444 1555
Corf. 4227

NOMBRE: Piedad Fajada Cordoba
FECHA: 21/09/2022 CC.21386190

R.
Se hace promoga de Inca-
Pacidad medica por 30
dias a partir del 26/sep/
2022

ID x I81X
Trombosis Porta

1
ECG

Dra. Elizabeth Carrera G.
M. Interna - Hepatología
R.M. 5-1889-05
C.C. 43201277

Bogotá D.C, 11 de octubre 2022

Doctor:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
Senado de la Republica

Asunto: Constancia Inasistencia Sesión Plenaria Senado convocada para el martes 11 de octubre 9am

Cordial Saludo,

De conformidad con la Ley 5ta/ 1992 artículo 90, se deja constancia de la situación que excusa mi inasistencia para el día martes 11 de octubre 2022 a las 9:00 am, que se llevara a cabo en el salón de sesión plenaria Senado, debido a citación de parte de la Presidencia de la República el Doctor Gustavo Petro y del Ministro del Interior Alfonso Prada, con el fin de participar en los Diálogos Regionales Vinculantes, que se desarrollarán en la ciudad de Valledupar el día de mañana desde las 8:00 am en la sede Valledupar de la Fundación Universitaria Área Andina.

Cordialmente,

Imelda Daza Cotes
IMELDA DAZA COTES
Senadora de la República Partido Comunes
imelda.daza@senado.gov.co

*11. Oct 2022
10:15am*

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Bogotá D.C, 11 de octubre de 2022

Doctores

Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa a la sesión de Plenaria de Senado del 11 octubre de 2022

Respetados doctores.

Cordial saludo.

De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado programada el día de hoy 11 de octubre. Dado que fui diagnosticado con Zoster e incapacitado por 20 días.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy martes 11 de octubre 2022.

Anexo: Historia clínica, incapacidad y fotos de mi estado.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo Torres
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No 14.990.220 de Cali



Dr Juan Vicente Torres Pabon Identificación: 79000000000000000000000000000000
 Cra. 16A # 82-46 Cons 502-503; Tel. 2960540; BOGOTA DC
 Dolor Y Cuidados Paliativos **cindolor**
CALIDAD DE VIDA

FECHA: Oct 10 2022 7:08AM IDENTIFICACIÓN: 14990220
 PACIENTE: PAULO TORRES SEXO: Masculino
 EDAD: 69 AÑOS FECHA NACIMIENTO: 19/03/1953
 ESTADO CIVIL: Casado
 DIRECCIÓN: CARRERA 29 VIS #28 20 CIUDAD: BOGOTA DC-Santa Fe de Bogotá D.C.
 TELÉFONO: 3158951040 ENTIDAD: PARTICULAR

MOTIVO DE CONSULTA
 Zóster

EVOLUCIÓN / ENFERMEDAD ACTUAL
 De 8 días prurito, eritema, exantema papular que está en fase costrosa. Localiza dolor temporal izquierdo, auricular. Niega tinitus o vértigo. Califica EVA 7/10, asciende a 10/10. Describe ardor, prurito, descarga eléctrica al mover la cabeza. Aciclovir cambió valaciclovir, cefixim, neurontin, prednisona 50mg. Sueño insomnio de conciliación y empeora por dolor Animo Bien Apetito Bajo Deposición diaria

ANTECEDENTES PERSONALES
 1. Otros. Sedentario. Senador de la república. 2. Tóxicos. Sub Tipo: Alcohol. 3. Psiquiátricos. No 4. Farmacológicos. Losartan, amlodipino, San Johns Cannabis cada 4 horas para enfermedad actual y si le ayuda. 5. Alérgicos. No 6. Quirúrgicos. OS número derecho. 7. Traumáticos. Fx número operado. Secuela acortamiento y limitación de mano. Luxación dedo 3er dedo secuela deformidad. 8. Médicos. HTA, Trastorno de ánimo. 9. Anestésicos. Sine evino

SIGNOS VITALES
 1. Peso: 93 2. Talla: 169 3. Tensión Arterial(02): 137/66 4. Frecuencia Cardiaca: 83 5. Temperatura: 35,1 6. % Saturación: 90 7. Índice de masa corporal: 32,562

EXAMEN FÍSICO
 1. Cabeza: Anormal. Exantema parietotemporal izquierda y hasta línea media. Tinel positivo temporal izquierdo
 2. Cuello: Anormal. Exantema Cervical anterior y lateral izquierdo y posterior hasta línea media. 3. Tórax: Normal 4. Abdomen: Normal. 5. MúsculoArticular: Normal. 6. Oros: Normal. 7. Extremidades: Normal.
 8. Neurológico: Normal. 9. Estado General: Normal.

DIAGNÓSTICO
 HERPES ZOSTER-(Idx)


ORIGEN DE LA ENFERMEDAD: Enfermedad General o Común
 NOTA: Compromiso de plexo cervical superficial y rama V3 de trigémino izquierdo.

FÓRMULA MÉDICA NO POS

PRODUCTOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Paracetamol. 50mg Tableta. Via Administración: Via Oral.	60	Tomar 1 tableta cada 6 horas por 15 días
2. Prednisona o prednisolona 50 mg tableta. Via Administración:	10	Tomar 1 tableta cada noche por 10 días
3. VALACICLOVIR 800 MG TABLETAS. Via Administración: Via Oral.	42	Tomar 2 tabletas cada 8 horas por 7 días
4. KAPVIN Gabapentina. 300mg Cápsula x30. Via Administración: Via Oral.	90	Tomar 1 tableta en la mañana y 2 en la noche por 30 días
5. Celebrex. Celecoxib, 200mg Caja x 10 Cápsulas. Via Administración: Via Oral.	20	Tomar 1 tableta cada 12 horas por 10 días

PLANES
 1. Plan General: 1. Incapacidad por 20 días. 2. Control Jueves 20 de octubre 2022, para planear bloqueo. .

Cra. 16A # 82-46 Cons 502-503; Tel. 2960540; BOGOTA DC; Colombia
J. Torres
 DR. Juan V. Torres P.
 ANESTESIA U. NAL
 R.M. 79275539

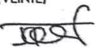


FORMULA MEDICA


DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14990220	10	10	2022
NOMBRE	PAULO TORRES	SEXO: masculino	69 AÑOS	

CARRERA 29 VIS #28 20 3158951040 PARTICULAR

1. Prednisona o prednisolona 50 mg tableta. Vía Administración:Oral. #10(DIEZ)
Tomar 1 tableta cada noche por 10 días
2. VALACICLOVIR 500 MG TABLETAS. Vía Administración:Oral. #42(CUARENTA Y DOS)
Tomar 2 tabletas cada 8 horas por 7 días
3. Gabapentina. 300mg Cápsula x30. Vía Administración:Oral. #90(NOVENTA)
Tomar 1 tableta en la mañana y 2 en la noche por 30 días
4. Celecoxib. 200mg Caja x 10 cápsulas. Vía Administración:Oral. #20(VEINTE)
Tomar 1 tableta cada 12 horas por 10 días


Dr. Juan V. Torres C.
ANESTESIA U. NAL.
R.M. 79275538

DX. HERPES ZOSTER-(IDx)
Unidad Médica Nueva Clínica del Country Cra 16A # 82-46 Consultorio 502-503 Tels. 2960072/2960540
Cel. 3155922174/3174400353/3174367704 Bogotá, Colombia. Página www.cindolor.com.co/infocindolor@gmail.com

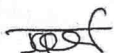


ORDEN


DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14990220	10	10	2022
NOMBRE	PAULO TORRES	SEXO: masculino	69 AÑOS	

CARRERA 29 VIS #28 20 3158951040 PARTICULAR

1. Control Jueves 20 de octubre 2022, para planear bloqueo.


Dr. Juan V. Torres C.
ANESTESIA U. NAL.
R.M. 79275538

DX. HERPES ZOSTER-(IDx)
Unidad Médica Nueva Clínica del Country Cra 16A # 82-46 Consultorio 502-503 Tels. 2960072/2960540
Cel. 3155922174/3174400353/3174367704 Bogotá, Colombia. Página www.cindolor.com.co/infocindolor@gmail.com

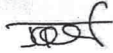


ORDEN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14990220	10	10	2022
NOMBRE	PAULO TORRES	SEXO: masculino	69 AÑOS	

CARRERA 29 VIS #28 20 3158951040 PARTICULAR

1. Incapacidad por 20 días


Dr. Juan V. Torres C.
ANESTESIA U. NAL.
R.M. 79275538

DX. HERPES ZOSTER-(IDx)
Unidad Médica Nueva Clínica del Country Cra 16A # 82-46 Consultorio 502-503 Tels. 2960072/2960540
Cel. 3155922174/3174400353/3174367704 Bogotá, Colombia. Página www.cindolor.com.co/infocindolor@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 056

FECHA (07/10/2022)

"Por la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un Acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 055 del 07 de octubre del 2022, se concedió autorización para salir del país al Senador Miguel Uribe Turbay, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, entre el 08 al 17 de octubre del 2022, lo anterior con el fin de viajar a Estados Unidos y atender asuntos personales y académicos.

Que mediante oficio radicado por el Senador Miguel Uribe Turbay, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, informa que el día 05 de octubre del año 2022, en su condición de Senador de la República, solicitó a la Mesa Directiva autorización para salir del país desde el 08 al 17 de octubre del año en curso. Por error de digitación, se informó que el destino programado sería Estados Unidos, cuando en efecto corresponde a España.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 055 del 07 de octubre del 2022, en la cual se otorga desplazamiento al Senador Miguel Uribe Turbay, a partir del 08 al 17 de octubre del 2022, en lo que corresponde al destino del viaje del Senador, siendo el país correcto, España.

ARTICULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 07/10/2022


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:12 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 11 de octubre de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado, 022 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cuatrocientos años de la Fundación del**

municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2022.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta un Reforma Política.**

Ponentes para Segundo de bate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Paloma Susana Valencia Laserna, Fabio Raúl Amín Saleme, Ariel Fernando Ávila Martínez, Alfredo de luque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Juan Carlos García Gómez y Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1092 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2022.

Autores: Ministro del Interior: *Doctor Alfonso Prada Gil.*

Honorables Senadores *Roy Loenardo Barreras Montealegre, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flores Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Pedro Hernando Flórez Porras, Aída Marina Quilcue Vivas, Ariel Fernando Ávila Martínez, Paulino Riascos Riascos, Alexander López Maya y César Augusto Pachón Achury.*

Honorables Representantes *Juan Espinal, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian M. Garcés Aljure, Edwar Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Darío Pérez Pineda, Andrés Eduardo Forero Molina, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano, Óscar Villamizar Meneses, Juan Felipe Corzo Álvarez, Gabriel Becerra Yañez, María Fernanda Carrascal Rojas, Etna Tamara Argote Calderón, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Andrés Cancimance López, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Leyla M. Rincón, María del Mar Pizarro y John Jairo González.*

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 2 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**

Ponentes para Segundo de bate: honorables Senadores *David Andrés Luna Sánchez (coordinador), Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Béner León Zambrano Erazo, Paloma Susana Valencia Laserna y Rodolfo Hernández Suárez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Manuel Meisel Vergara, Yenny Esperanza Roza Zambrano, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, David Andrés Luna Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sanabria, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla y Soledad Tamayo Tamayo*

Honorables Representantes *Juan Espinal, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian M. Garcés Aljure, Edwar Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Darío Pérez Pineda, Andrés Eduardo Forero Molina, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano, Óscar Villamizar Meneses, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Anis, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Julio Triana Quintero, Carolina Arbeláez y Gersel Luis Pérez.*

- 3. Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo de bate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2022.

Autor: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

- 4. Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Incorporación de Singapur como Estado asociado a la alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur”, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.**

Ponente para Segundo de bate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco,* Comercio, Industria y Turismo doctora, *María Ximena Lombana Villalba.*

- 5. Proyecto de ley número 013 de 2021 Senado, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.**

Ponente para Segundo de bate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1212 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Francisco Petro Urrego, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Guillermo García Realpe.*

- 6. Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.**

Ponente para Segundo de bate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1437 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Javier Mauricio Delgado Martínez, Esperanza Andrade Serrano y Ruby Helena Chagüi Spath.*

Honorables Representantes *José Gustavo Padilla Orozco, Alfredo Ape Cuello Baute y Armando Zabaraín D'Arce.*

V

Lo que propongan los honorables senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROYLEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con el acto protocolario propuesto por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Verificada la asistencia procedemos hacer los anuncios. Proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 11 de octubre de 2022.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado, 022 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cuatrocientos años de la Fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2022 Senado, por el cual se modifica el**

artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 2 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado, por medio del cual se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2022 Senado, por medio del cual se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 126 de la constitución política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 77 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad al texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado, por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasito para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.**
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado, por la cual se establece la conformación de integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por la cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2021 Senado**, por medio del cual la nación se vincula a la conmemoración de la “Batalla de San Juanito”, se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 279 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1 de agosto de 2011.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 367 de 2022 Senado, 306 de 2021 Cámara**, por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal.
- **Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Incorporación de Singapur como Estado asociado a la alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur”, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.
- **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio

de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, acumulado Proyecto de ley 328 de 2021 Cámara, por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones.**

Están realizados los anuncios de Actos legislativos y leyes para la siguiente sesión plenaria, señor presidente.

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado, 22 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Palabras del honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.


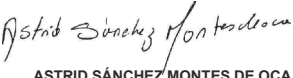
Presidente, muchas gracias. Tiene que ver con la exaltación del aniversario del municipio de Yotoco y la conciliación acogió el texto de Senado por parte de la Cámara. Muchas gracias para ponerlo a consideración.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado, 22 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del valle del cauca y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado, 22 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

Conciliación al Proyecto de ley 372 de 2022 Senado, 022 de 2021 Cámara

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., septiembre 29 de 2022</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 372/2022 SENADO - 022/2021 CÁMARA</p> <p>Doctores ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente Senado de la República</p> <p>DAVID RICARDO RACERO MAYORCA Presidente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>REF: Informe de conciliación al Proyecto de Ley 372/2022 Senado - 022/2021 Cámara</p> <p>Honorables Presidentes:</p> <p>De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.</p> <p>En el siguiente cuadro se relacionan los textos aprobados por la Plenaria de Cámara el 10 de mayo de 2022 y por la Plenaria de Senado el 18 de agosto de 2022.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República </div> <div style="text-align: center;">  ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA Representante a la Cámara </div> </div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">TEXTO APROBADO PLENARIA DE CÁMARA</th> <th style="width: 33%;">TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO</th> <th style="width: 33%;">CONSIDERACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td> <td>"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</td> <td style="text-align: center;">SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO</td> </tr> <tr> <td>Artículo 1º. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</td> <td>Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto que, la Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</td> <td style="text-align: center;">SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO</td> </tr> <tr> <td>Artículo 2º. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.</td> <td>Artículo 2º. Reconocimiento. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.</td> <td style="text-align: center;">SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO</td> </tr> <tr> <td>Artículo 3º. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la</td> <td>Artículo 3º. Autorizaciones. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir</td> <td style="text-align: center;">SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO</td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO APROBADO PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO	CONSIDERACIONES	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO	Artículo 1º. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto que, la Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO	Artículo 2º. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	Artículo 2º. Reconocimiento. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO	Artículo 3º. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la	Artículo 3º. Autorizaciones. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO
	TEXTO APROBADO PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO	CONSIDERACIONES													
	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO													
	Artículo 1º. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto que, la Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO													
Artículo 2º. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	Artículo 2º. Reconocimiento. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO														
Artículo 3º. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la	Artículo 3º. Autorizaciones. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir	SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO														

<p>siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:</p> <p>a. Construcción del Centro Administrativo Municipal en un área de 2.450 m2</p>	<p>con las siguientes obras de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:</p> <p>A. Construcción del Centro Administrativo Municipal. B. Pavimentación vía rural Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle.</p> <p>Parágrafo 1. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.</p> <p>Parágrafo 2. Los procesos de contratación que se adelanten en desarrollo de la presente ley se sujetarán en todo al Estatuto General de la Contratación Pública. Así mismo, en cuanto sea procedente, se deberá utilizar el pliego tipo.</p>	<p>SE ACOGE LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>Artículo 4°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes</p>		<p>SE ACOGE LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA</p>

<p>en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.</p>		
<p>Artículo 5°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 4°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>SE ACOGE EL TEXTO DE SENADO</p>

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis, hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado por la Plenaria del Honorable Senado de la República, pues recoge con mayor precisión la intención del legislador frente al Proyecto de Ley. A continuación, el texto conciliado:

**TEXTO CONCILIADO Proyecto de ley 372/2022 Senado - 022/2021 Cámara
"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

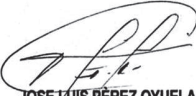

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto que, la Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Artículo 2°. Reconocimiento. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.

Artículo 3°. Autorizaciones. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con las siguientes obras de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:

A. Construcción del Centro Administrativo Municipal.
B. Pavimentación vía rural Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle.

<p>Parágrafo 1. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.</p> <p>Parágrafo 2. Los procesos de contratación que se adelanten en desarrollo de la presente ley se sujetarán en todo al Estatuto General de la Contratación Pública. Así mismo, en cuanto sea procedente, se deberá utilizar el pliego tipo.</p> <p>Artículo 4°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Los CONCILIADORES:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA Representante a la Cámara</p> </div> </div>	<p style="text-align: center;">La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.</p> <p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma Política.</p> <p style="text-align: center;">El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:</p> <p>Muchas gracias, señor presidente Roy, ponente del proyecto. Vamos a darle continuidad al trámite del proyecto de Acto legislativo, en la sesión anterior quedó abierta la votación que tuvo que levantarse por quórum, por tanto, vamos a seguir en la votación, que ya se abrió desde la sesión pasada, del artículo tercero; estamos en la proposición que ha sido firmada por el senador Julián Gallo, Pablo Catatumbo, Imelda Daza y otros.</p> <p>Señor secretario, abra el registro nuevamente para votar la proposición del artículo tercero tal y como quedó en la sesión pasada. Me excusan los senadores, pero estamos en votación del artículo tercero que es lo que nos informaron, vamos a terminar de votar la proposición, si se niega la</p>
---	--

proposición abrimos nuevamente la discusión del artículo tercero con las demás proposiciones.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Así es, señor presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Señor secretario, dé lectura una vez más a la proposición que está en votación y que quedó suspendida en la sesión anterior, dé lectura a la proposición y abrimos el registro para votar a la proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 3° presentada por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo Silva y Roy Leonardo Barreras Montealegre al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

Presidente, hay dos proposiciones en la Secretaría. Una, del senador Julián Gallo, Pablo Catatumbo, Omar de Jesús Restrepo, Roy Barreras, otra firma, Imelda Daza y otra del senador Bolívar y el senador Alexander López. Usted dirá, primero la que está, primero la del senador Julián Gallo.

Dice la proposición modificativa: Modifíquese el artículo 3° del texto propuesto para segundo debate al proyecto de Acto legislativo 6-2022 Senado, acumulado con los proyectos de Actos legislativos 016, 018 y 026 de 2022 “Por medio del cual se contempla una reforma política”.

El artículo 109 de la Constitución Política, quedará así: Artículo 109: el Estado a través del Fondo Nacional de Financiación Política cumplirá con la financiación del funcionamiento de los movimientos políticos y partidos políticos con personería jurídica.

Es prohibido a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para gastos de funcionamiento, bien sea de personas naturales o jurídicas extranjeras, o personas jurídicas nacionales con más de 10% de participación extranjera o que tengan contratos con el Estado.

El Estado entregará para la financiación de las campañas electorales a cargos y corporaciones públicas de elección popular, a través del Fondo Nacional de Financiación Política, por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha de las elecciones, un valor equivalente al 100% del total de los gastos declarados por todas las campañas para la elección inmediatamente anterior del mismo cargo o corporación. Estas sumas no serán reembolsables si se gasta de conformidad con la ley, ni requerirá garantía alguna.

Los partidos y movimientos políticos que participen en elecciones a corporaciones públicas deberán declarar públicamente el reporte de ingresos y gastos que sean realizados durante la campaña electoral.

Las campañas electorales y las organizaciones políticas no podrán entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos, ni contratar transporte de electores para la fecha de elecciones y para actos de manifestaciones públicas. El Consejo Nacional Electoral regulará aquellos servicios de mínima cuantía que podrán ofrecerse en reuniones de las campañas electorales en las que el candidato exponga su propuesta, siempre que estos no condicionen el voto de la ciudadanía y sean registrados en el respectivo informe de gastos ante el Consejo Nacional Electoral. Los ciudadanos no podrán exigir empleo, dádivas, donaciones o regalos a las campañas electorales ni a las organizaciones políticas con el propósito de ejercer el derecho al voto. La ley reglamentará la materia.

Las transacciones y movimientos monetarios de las organizaciones políticas y las campañas electorales deberán ejecutarse únicamente mediante los mecanismos y medios del sistema financiero, con excepción de aquellas transacciones de mínima cuantía que defina el Consejo Nacional Electoral. Y vienen las firmas de los Senadores que pertenecen al Partido Comunes y que tiene aval también del coordinador ponente Roy Barreras.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, la siguiente proposición, venga señor secretario. Vamos a abrir el registro para votar la proposición que ha sido leída. Si la proposición se aprueba este es el articulado que quedaría del artículo tercero, si se niega continuamos con las siguientes proposiciones en el orden de presentación.

Estamos en votación que quedó suspendida de la sesión anterior, por tal motivo, señor secretario, abra el registro para votar. El coordinador ponente, senador Roy Barrera cómo vota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pido a la plenaria votar sí a esta proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Se está votando la proposición que acabo de leer que tiene origen en la Bancada del Partido Comunes.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández, manifiesta:

Estamos en votación desde la sesión anterior que se levantó la votación, terminamos la votación -que fue en lo que terminó la sesión pasada y abrimos la discusión, por supuesto, de todo el articulado, artículo por artículo, proposición por proposición. Señor secretario estamos en votación de la proposición que quedó suspendida en la sesión anterior.

Le quiero pedir el favor a los asistentes, auxiliares, unidades legislativas que se encuentran presentes por favor, por favor guardar el orden porque los senadores están votando la proposición que modifica el artículo tercero del proyecto, que reitero, para algunos, estaba en votación de la sesión pasada y se suspendió la votación para el día de hoy.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 3º presentada por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo Silva y Roy Leonardo Barreras Montealegre al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30
 Por el No: 54
 TOTAL: 84 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 3º presentada por los honorables senadores Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo Silva y Roy Leonardo Barreras Montealegre al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 11. X. 2022

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 3º presentada por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo Silva y Roy Leonardo Barreras Montealegre al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 11. X.2022

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 3º presentada por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo Silva y Roy Leonardo Barreras Montealegre al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

NEGADO
11. oct 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 SENADOR
 JULIÁN GALLO
 AQUÍ VIE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 016, 018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política"

El artículo 109 de la constitución política quedará así:

ARTÍCULO 109: El Estado a través del Fondo Nacional de Financiación Política cumplirá con la financiación del funcionamiento de los movimientos políticos y partidos políticos con personería jurídica.

Es prohibido a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para gastos de funcionamiento, bien sea de personas naturales o jurídicas extranjeras, o personas jurídicas nacionales con más del 10% de participación extranjera o que tengan contratos con el Estado.

El Estado entregará para la financiación de las campañas electorales a cargos y corporaciones públicas de elección popular, a través del Fondo Nacional de Financiación Política, por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha de las elecciones, un valor equivalente al 100% del total de los gastos declarados por todas las campañas para la elección inmediatamente anterior del mismo cargo o corporación. Estas sumas no serán reembolsables si se gasta de conformidad con la ley, ni requerirá garantía alguna.

Los partidos y movimientos políticos que participen en elecciones a corporaciones públicas deberán declarar públicamente el reporte de ingresos y gastos que sean realizados durante la campaña electoral.

Las campañas electorales y las organizaciones políticas no podrán entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos, ni contratar transporte de electores para la fecha de elecciones y para actos y manifestaciones públicas. El Consejo Nacional Electoral regulará aquellos servicios de mínima cuantía que podrán ofrecerse en reuniones de las campañas electorales en las que el candidato exponga su propuesta, siempre que estos no condicionen el voto de la ciudadanía y sean registrados en el respectivo informe de gastos ante el Consejo Nacional Electoral. Los ciudadanos no podrán exigir empleo, dádivas, donaciones o regalos a las campañas electorales ni a las organizaciones políticas con el propósito de ejercer el derecho al voto. La ley reglamentará la materia.

Las transacciones y movimientos monetarios de las organizaciones políticas y las campañas electorales deberán ejecutarse únicamente mediante los mecanismos y medios del sistema financiero, con excepción de aquellas transacciones de mínima cuantía que defina el Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

Julián Gallo Cubillos
 Senador de la República.

Pablo Catatumbo T.
 supra conuici

Omar de Jesús Restrepo C.
 Reybonar

Imelda Daza Cotes

NEGADO
11. oct 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor presidente. A la Secretaría el Senador Alexander López le deja como constancia una proposición que iba en el mismo sentido de la financiación exclusivamente estatal, que ha sido negada por las mayorías.

Acogiendo la voluntad de las mayorías, para los Senadores que acaban de llegar, retomamos el texto original con las adiciones avaladas por el Senador Humberto de la Calle y otros Senadores que lo que hacen es regular de la mejor manera posible la financiación preponderantemente estatal. Les recuerdo a todos y a todas que esa regulación implica estas adiciones, que avalamos e invitamos a acompañar.

Dice, el partido político es responsable de la administración de dichos recursos. Es un asunto apenas natural aceptando la financiación privada y dice que los aportes privados deberán ser centralizados y administrados por el partido, para que no sean el desorden de la administración individual.

Así que, con las proposiciones avaladas, señor presidente, cuando usted lo ordene y votamos en el artículo original, Senadora Paloma, como viene en la ponencia que acogió su propuesta y la de Cambio Radical de la financiación preponderantemente estatal. Es eso lo que vamos a votar con la reglamentación que el doctor Humberto de la Calle propone y que nosotros avalamos. Cuando usted considere, señor presidente, puede someter a votación el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, presidente. Mire, yo quiero ser muy clara en esto, los que no han estado en listas cerradas estarán pensando que entonces uno se queda en la casa viendo televisión, no, cuando usted está en una lista cerrada también tiene que hacer campaña. Entonces, con qué va a pagar la reunión, cómo va a viajar a los diferentes sitios del país si lo que están diciendo es que el Partido controla absolutamente todo.

Pregunto, usted va a hacer una reunión y el partido le tiene que girar para pagar el refrigerio, pagar el sonido, si usted se va a desplazar y tiene que pagar un tiquete le toca –Senador Lidio– pedírselo al partido a ver si buenamente se lo dan. Yo creo que aquí no pueden convertir la política en antipolítica, con todo respeto lo digo.

A mí, lo de financiación preponderantemente estatal que fue lo que conseguí, me parece incluso peligroso. Porqué pregunto y se lo pregunto a los partidos que hoy no son mayoría en este Congreso, ¿cómo van a distribuir la plata? Entonces, aquí lo que nos van a decir es que toda la planta es para el Pacto Histórico y, proporcionalmente, para todos los demás partidos, para que estemos en minoría

y permanezcamos en minoría. Aquí, hay una amenaza a la oposición política.

Esto de que la plata viene del Estado con qué criterios, no, no Senador Roy porque yo creo que el tema de la financiación no se debiera tocar. Ustedes arrancaron en prohibir la financiación privada, yo acepto preponderantemente estatal, pero ahora nos salen con que, además, el partido va a dominar hasta el último centavo. Un Senador depende, entonces, de que el partido le gire hasta para comprar un refrigerio de una reunión. No, Senador Roy, eso no lo puedo aceptar, porque yo ya se he cedido suficiente en irme hasta preponderantemente estatal que no comparto, pero que me parece que es menos peor que la prohibición total de la financiación privada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Señor presidente, mil gracias. A ver, para tener como una mirada más general de lo que estamos discutiendo y ponernos en contexto.

Hubo propuestas de financiación ciento por ciento estatal, fueron negadas. Lo cual desemboca en mantener una idea que viene de antes que es financiación preponderantemente estatal, lo cual significa que no se excluye la financiación privada, pero el Estado contribuye a un esquema de mayor equidad, de igualdad entre las distintas candidaturas, los partidos; creando sistemas que generen una especie de piso igualitario.

Ahora, el otro propósito de la ponencia era el de evitar la financiación de las listas abiertas que ha generado desorden, desinstitucionalización, casos de corrupción y en ese sentido apoyamos la idea de la ponencia. Pero, lo que estamos proponiendo agregar es que de todas maneras así se aprueben las listas cerradas, pues el partido tiene unas responsabilidades y unos deberes de organización. de allí, surgen esas dos frases que he propuesto introducir, en particular, la segunda, porque lo que si no podemos aceptar –en mi opinión– y en ese sentido discrepo de la Senadora Valencia es que con el argumento de que hay lista cerrada, pues cada quien actúa, “hace de su capa un sayo”, coordina sus votos con los donantes que supuestamente van al Partido, pero que genera entonces vicios semejantes a los de la financiación de las listas abiertas. Es una norma bastante universal. Los partidos no pueden desligarse de la responsabilidad en materia de financiación de sus candidatos. Esa es fundamentalmente la idea, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, presidente. Es para hacerle una pregunta muy concreta al Senador Roy y para dirigirme a la plenaria. Cuando hablamos de la financiación preponderantemente estatal yo estaría de acuerdo porque el objetivo de esta norma es la lista cerrada

y ahí senadora Paloma, pues hay unos criterios generales que le aplican a todos los partidos.

Dónde viene la inquietud mía, que aquí hay unas elecciones previas para la elección de los candidatos y en esas primarias va a haber una competencia entre los mismos candidatos. La proposición que están radicando lo que está pidiendo es que los partidos manejen absolutamente todos los recursos que vienen de los particulares. Cuál sería la inquietud senador Roy, entonces, yo como persona natural, como ciudadano en mi campaña voy a aportar unos recursos, le voy a aportar a mi campaña cien millones de pesos y esos cien millones no me los está dando un particular, una empresa, los estoy aportando yo. Son aportes personales, pero son para financiar y aquí no hay si no dos financiaciones, no hay si no dos financiaciones.

La proposición qué está diciendo, que todos esos recursos con que se financien tienen que ir al Partido. Eso quiere decir que esos cien millones de pesos, que voy a aportar, se los tengo que girar al Partido y, después, el Partido no sé si se los va a girar a mi rival, a mi contrario. Yo considero que eso sería completamente riesgoso, peligroso y que no se puede cerrar con esa proposición senador Roy y sí pido una claridad en ese punto específico. Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Muchas gracias presidente. Quisiera reiterar la posición de Cambio Radical que tuvimos en la Comisión Primera de Senado porque esto fue una discusión que dimos con total profundidad y es importante que todos los partidos presten atención a lo que estamos discutiendo porque esto nos afecta a todos.

Quiero empezar por recordarles que estamos en una democracia representativa. Senador Roy creería que el objetivo principal de esta reforma, ministro Prada, es combatir el clientelismo y la compra de votos. Lo que tenemos que evitar a toda costa es volver una reforma con una supuesta financiación estatal cien por ciento, senadora Paloma, y que por debajo de la mesa estén los ríos de plata entrando a las distintas campañas de los distintos partidos.

Cuando digo que estamos ante una democracia representativa implica que es en este Congreso donde tienen que confluir los distintos intereses de los distintos sectores de la sociedad. Queremos los debates de forma transparente, que los partidos que representen a los sindicatos, a las farmacéuticas, a los constructores, a los profesores lo hagan sobre la mesa y es por eso que no podemos desligar la financiación privada o de particulares de la actividad política porque eso sí sería peligroso, si nosotros acogemos esta propuesta.

Aquí, nos adherimos a la posición de la senadora Paloma, la posición de la financiación preponderantemente estatal es menos grave, óigase bien, menos grave que la financiación ciento por

ciento estatal. Es por esto que le hago un llamado a todos los partidos a que no desconozcamos el derecho y el deber que tienen los particulares de participar de forma activa en los asuntos públicos de los procesos electorales y ¿cómo? financiando los distintos procesos o los distintos partidos con los que se identifiquen.

Por eso, la invitación presidente es a que los partidos acompañen el artículo como venía en la ponencia y que no le vulneremos el derecho a los privados y a los particulares de participar en los procesos de elección. Muchas gracias presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, excúseseme senador Roy, vamos a hacer lo siguiente. Quiero hacer una aclaración aquí a la plenaria, algunos la parte de atrás están haciendo mucho ruido y algunos senadores me están diciendo que no han dejado escuchar muy bien la proposición.

La proposición que pretendía establecer el cien por ciento de financiación estatal ya fue negada, estamos ahora en la predominantemente estatal, es decir, que la mayor parte de la financiación estatal de las campañas sean del Estado, si se niega, pues habría que pasar a las siguientes proposiciones. Nos faltan dos intervenciones, el senador Roy cierra y abrimos la votación del artículo con las proposiciones avaladas. Senador Lemos y el senador Wilson Arias, senador Lemos tiene usted la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, primero pedir excusas porque el miércoles pasado no pude participar en la discusión. Hoy tengo la obligación, como vocero de este partido, señor presidente Roy de advertir algunos temas que debí haberlo hecho el miércoles, pero que no pude hacerlo porque no estuve presente en la sesión. Y es que me encontré este libro, señores senadores, escrito en el siglo XIX, señor ministro del Interior, por un parlamentario y escritor inglés Thomas Macule.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Macaulay, Macaulay.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Macaulay defendió en 1831 la reforma parlamentaria del Reino Unido, que revisando y leyendo sus palabras tendría plena aplicación el día de hoy doctor de la Calle. Dice él, señor presidente, que una reforma parlamentaria debe tener un objetivo principal y es que el derecho a la representación electoral no sea considerado como una propiedad privada. Plantea además que no hay nada más malévolo, que no hay nada más irregular, que no hay nada más anómalo, que un

sistema parlamentario político electoral en el que el derecho a ser elegido en un parlamento no sea un derecho al que pueda acceder cualquier ciudadano, sino que sea considerado un privilegio.

Quiero plantearles esa premisa porque quiero preguntarle a cada uno de ustedes si esta reforma electoral como está aquí plasmada va, efectivamente, a evitar que la representación en estos escenarios deje de ser un privilegio de unos cuantos y se convierta realmente en un derecho de todos. Por qué lo pregunto, porque qué debe hacer este Congreso en este ánimo reformativo que hoy nos está moviendo a todos, tenemos hoy la obligación –en vez de aprobar unas normas que vayan a favorecer unos partidos en detrimento de otros– acabar aquello que en el sistema hoy genera profunda aversión en el pueblo.

La pregunta presidente que quiero hacerle es, que la financiación mixta, será que la lista cerrada, será que las curules consecutivas de cuatro periodos, en cada corporación de estas, es decir, 32 años, ¿van a acabar lo que está generando aversión en la gente?, señor presidente. Nosotros debemos aprovechar esta oportunidad, señor ministro, y lo hago con profundo respeto para que efectivamente hagamos una reforma parlamentaria, señor presidente, que garantice de una vez por todas el derecho a la elección a cualquier ciudadano y que retomemos y recuperemos la confianza perdida en la gente. Gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias presidente. Voy a iniciar un poco por lo que termina mi buen amigo Juan Felipe Lemus. Se trataba en esa oportunidad, doctor Juan Felipe Lemus si me presta un minuto de atención, de modificar la representación de lo que llamaban los “Burgos podridos”. Los burgos podridos eran zonas de escasa votación, pero que obtenían una amplia representación, se pretendía corregir nivelando y permitiendo –eso que usted llama– la representación universal, igualitaria y equitativa.

Bueno presidente, ruego que me atiendan en el tiempo también porque es un poquito difícil así. Aparte de la anotación a lo que dice el doctor Juan Felipe Lemos, quiero confesar que siento cierta cercanía con lo que dice la senadora Paloma, inclusive, con lo que dice el doctor Juan Felipe también y lo digo por lo siguiente. Yo creo que nosotros, cualquiera sea la opción las cerradas como en efecto se ha votado o las abiertas tienen imperfecciones.

Lo que le deja a uno con cierto sinsabor es, quedarnos con los defectos de una lista y con los pecados de la otra. Confieso que yo no me siento tan conforme con la lista cerrada, lo sabe mi partido político, lo sabe el Pacto Histórico, estuve absolutamente maltratado por el lapicero inclemente de mi propia denominación política, lo viví, lo padecí, inclusive, creo que con castigo financiero, de modo que lo digo públicamente. Pero,

comprendiendo esa dificultad también reconozco que tiene defectos como los que sean señalado, de modo que la abierta ofrece otras alternativas que en todo caso hay que desproveer de la mayor manera de sus de sus dificultades.

Una dificultad de la lista cerrada, por ejemplo, no tenemos primarias como en los Estados Unidos y unas primarias lánguidas dan mayor posibilidad para que los que tengan más estructura y economía puedan ganarse las elecciones sobre los que tenemos alguna opinión. Creo a ver tenido buena opinión para esta elección y fui castigado, no solo por el paro, como dicen algunos, es que Wilson se fue al paro a eso, no, lo hice por el corazón; no, creo que por los debates y mi desempeño parlamentario merecía un lugar distinto.

Ahora, asistimos a un escenario en el cual a la cerrada le podemos agregar la posibilidad, por eso estoy no en las antípodas de la doctora Paloma, fíjense, empiezo por decir que coincido con ella en una incomodidad. Pero, si a eso le agregamos la posibilidad de que se financie particularmente cada renglón en lo que nos vamos a quedar es con una lista imperfecta, pero con los pecados de la (lista) abierta y es que entran a jugar las chequeras. Entonces, escucho aquí decir de la representación y se alude a la representación como la capacidad de financiación privada. Esto es una perversión.

Vamos a hablar de representación. Zona minera de Boyacá, un obrero minero –querido por su población– compitiendo con el dueño de la mina, ¿vos te imaginas? ¿Qué es lo democrático? La representación vista como aquí se quiere defender, sobre la base de la capacidad de obtener recursos particulares dentro de una lista cerrada. No, eso no es democrático. Eso lo que hace, en mi opinión, es agregarle imperfección a lo que ya venía siendo imperfecto e insisto en mi incomodidad con la lista cerrada, pero sí la hemos de aceptar hagámoslo sobre la base que, efectivamente, garantizamos posibilidades democráticas.

Estoy de acuerdo con lo que ha hecho el doctor de la Calle, debe ser una financiación, inclusive, podría el Estado entrar a reglamentar parcialmente y que los partidos dispongan procedimientos democráticos de financiación internamente, creo que es la alternativa. Claro, puede ocurrir lo que dice la doctora Paloma, el partido le agrega además la ojeriza contra alguno y, entonces, acaba liquidando la posibilidad de uno de los tantos aspirantes, pero me parece que no podemos legislar de ese modo. Digamos, abriendo la compuerta nuevamente una gran financiación privada que en todo caso, repito, casi siempre la obtienen partidos muy determinados, es decir, el Centro Democrático siempre será favorecido por las élites y no el Polo Democrático.

La doctora Paloma dice, que tal algunos partidos financiados jugosamente y los minoritarios con una menor cuantía. Doctora Paloma, eso fue lo que tuvimos hasta la elección pasada yo era del Polo Democrático y ustedes de Centro Democrático y la

financiación de ustedes era copiosa y la nuestra era exigua. La doctora Paloma lo vino a recordar ahora que son minoría.

Bueno, yo estoy de acuerdo doctor Roy en que a las minorías hay que tratarlas bien, por principio, por definición democrática pero no, no dando lugar a que se perturbe el propósito general. Escucho con mucha atención cómo se pervierte ese propósito general, obtener una representación en una democracia representativa llega a significar, para algunos, obtener fuentes de financiación individual o colectiva y eso sí no lo puedo aceptar. Vuelvo a insistir en el minero de socavón cuando compite con el dueño de la mina. Gracias, señor presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor presidente, vamos a aclarar las preocupaciones de cada uno de los senadores.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Excúseme, senador Roy, sí excúseme, me ha pedido una réplica la senadora Paloma, faltaba el senador Meisel, contesta usted y votamos. Senadora Paloma primero para la réplica, no sé la réplica es a quién ¿al senador Wilson?, senadora Paloma, la réplica es para quién, para el ¿senador Wilson?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Sí, para el senador Wilson, sí señor. Muchas gracias señor presidente. Mire es lo siguiente, el senador Wilson aquí está diciendo que el Centro democrático es favorecido por las élites y no sé qué cosas. Sí, este partido representa unos sectores productivos y recibe recursos, pero yo lo invito a mirar cuánto costó la elección del Pacto Histórico comparativamente con la elección de los congresistas del Centro Democrático, sustantivamente más baratos los congresistas del Centro Democrático, sustantivamente más baratos. Creo, que es bien importante recordar que la financiación ¿esto es quién?, la financiación suya senador, por ejemplo, en cuentas claras habla de 766 millones, la mía es 200 millones más barata que la suya senador Wilson. Entonces, a mí claro me dan los empresarios a usted quién le da. Gracias presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias presidente. Adicionalmente a eso presidente, no se trata de élites, se trata de tejido productivo que tiene el país, es bien complejo y bien jodido que esos tejidos productivos les llame la atención patrocinar parlamentarios y sectores que los quieren acabar y destruir; sería una estupidez rotunda por parte de esos sectores.

Pero, mire querido ciudadano presidente Roy, estoy comprometido con la reforma, le digo algo desde la práctica y lo que uno escucha, creo que los topes para las campañas del Senado de la República que están vigentes hoy, creo que son de mil, mil seiscientos millones o una cosa así mil quinientos. Ciudadano presidente todos sabemos aquí que el problema no está en ese tope legal, todos sabemos aquí son de los ríos de billetes que se mueven en las campañas políticas por debajo de la mesa en algunos congresistas, desde luego no todos, que de alguna manera de desbalancean cualquier tipo de elección.

Quiero cerrar con esto que es importante. Nosotros con esta proposición estamos cerrándole la puerta a muchas tendencias mundiales que tienen que ver con Vakis, con aportes directos de ciudadanos. Qué lindo sería que aquí tuviéramos un senador electo con unos aportes de ciudadanos de manera general cuyo promedio en aporte fuera de cincuenta mil, de ochocientos mil pesos, qué lindo sería ver una curul así en el Senado de la República. Muchas gracias presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor presidente. Entonces, explico y aclaro a cada uno de los senadores. Senadora Paloma para responder sus inquietudes, a la plenaria y de paso al senador Meisel para aclararle. La plenaria decidió ya, mayoritariamente, acoger su propuesta, la de la senadora Paloma y el Centro Democrático, que es la de preponderantemente estatal. La propuesta de financiación estatal que cerraría la puerta, como usted dice, fue negada a pesar de mi voto, yo voté financiar estatalmente como el gobierno lo propuso. de manera que estamos en ese punto de acuerdo.

Lo que ha dicho el doctor de la Calle y lo ha explicado con precisión es que él, que en la sesión pasada defendió por razones diferentes los aportes privados a la política, quiere que se reglamenten y se organicen, es decir, que los partidos sean responsables de ellos. Pero, no hay problema a propósito de que eso impida, senador Echavarría, que los partidos puedan definir a qué senador o a qué senadora le estimulan sus giros, como decía la senadora Paloma. Todos sabemos senadores y senadoras que los aportes privados de las empresas privadas legales los consiguen los senadores y van con destinación específica. Si la empresa equis del sector de bebidas ha cedido a la petición de una senadora o un senador se lo entrega a su partido y el partido sabe que se lo dirige al senador que lo consiguió. Eso ya ocurre no hay ningún problema, ninguna limitación.

Pero, seamos francos y sinceros compañeros a propósito de lo que decía el senador Meisel, que es la verdad. Senador Merheg, todos sabemos –dice el senador Meisel– que hay ríos de dinero. Los aportes legales que estamos regulando de la manera más sana posible una vez que fuimos derrotados los de la financiación estatal, querido Wilson, son la minoría. Revisen las cuentas de sus campañas a ver

a cuántos de ustedes les financiaron las campañas el sector privado, son la minoría, son miseria, son migajas. En la declaración de cuentas claras estoy seguro de que la mayoría de ustedes tuvieron que acudir a créditos personales y esa es la mayoría, ustedes se endeudaron, no le deben la curul a ningún empresario privado, en lo que aparece registrado.

Los ríos de dinero, senador Meisel, que son una peste, que son la maldición del narcotráfico y de la corrupción no los registran en ninguna parte y no los podemos evitar con la regulación de la financiación estatal o privada. Solo los podemos evitar, no en este artículo sino cuando lleguemos a él, cuando cerremos la lista para evitar que la competencia sea de quién tiene más dinero del narcotráfico y quién no.

A propósito de la intervención del senador Juan Felipe Lemos, no está, ¿dónde está nuestro querido Juan Felipe? El senador Lemos, con la propiedad de siempre y él que es un estudioso trae un texto de 1831 de Macaulay, yo podría sumarme a sus palabras trayendo un texto un poco más reciente, cien años más adelante de Jeremy Bentham sobre el utilitarismo inglés, que defendería con mejor propiedad que el viejo Macaulay –que era marginal en la discusión política– el asunto de que hubiera votación individual.

Pero, les quiero recordar a qué se refería ese viejo texto de hace doscientos años que nos trae el senador Lemos como propuesta o como parangón a una época en que las monarquías y los imperios impedían que los ciudadanos votaran y cuando el parlamento británico avanzó solo se lo permitía a los nobles y a los que tenían capital, y les prohibía el voto, entre otras cosas, a las mujeres, a los campesinos. No estamos en 1831. En la democracia colombiana todos los ciudadanos saben que su voto es libre y universal, así que esa reforma ya la hicieron los constituyentes del 91. ¿Cuándo se deforma esa realidad? Cuando el narcotráfico prostituye la elección y vamos a limpiar de narcotráfico esta elección hoy con el voto de ustedes.

Me parece importante sí dejar claro, a propósito de la intervención final de mi compañero el senador Wilson Arias. Él ha dicho, hemos tenido una amigable discusión durante dos años sobre la lista abierta y la lista cerrada, no es este artículo repito, pero él lo mencionó y le contesto. La lista abierta es un avance de la democracia en Escandinavia, permite que los ciudadanos elijan el mejor partido, el mejor senador y la mejor senadora; el resultado real es que el clientelismo es la norma, la compra y venta de votos el mercado persa, el voto de opinión es la minoría.

Y yo apelo con la propiedad de ser beneficiario del mandato popular de mis compañeros, hermanos y hermanas del Pacto Histórico, al ejemplo reciente. Con la lista abierta la Colombia Humana eligió tres senadores, uno de ellos tenía un apodo brutal, no me acuerdo cómo se llamaba, el nombre del senador no era manguito si no Jonatán. Eligió tres con la lista abierta, en competencia con las clientelas armadas

de billete y el Polo Democrático, su partido –hermano del Pacto Histórico hoy– con una estructura ideológica firme, con coherencia, posiciones y cuadros eligió cinco. Con la lista cerrada elegimos veinte senadores, incluyendo a su señoría y a mí, en una lista bellísima de luchadores populares, de mujeres, de ambientalistas; es el mejor ejemplo.

Y debo resaltar otros dos ejemplos, el pionero de esto se llama el partido Mira, que fue el primero que le enseñó a Colombia la coherencia de una lista cerrada y, luego, el Centro Democrático en la lista cerrada que le ofreció a los colombianos cuando nació a la vida pública. Es definitivamente una buena idea.

Entonces, señor presidente con esa explicación. Habiendo ganado la posición del Centro Democrático y de Cambio Radical, a propósito de preponderantemente estatal, invito a que votemos ese artículo como viene en la ponencia con la proposición del doctor Humberto de la Calle que mejora la redacción, señor presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien señor secretario vamos a votar el artículo tercero con la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Me excuso, me excuso señor presidente. El partido Liberal, a través del senador Echavarría, hace una proposición que avalamos, que resulta sensata. Veremos en el artículo de regulación interna de los Partidos que, de acuerdo con sus estatutos, porque el Estado no puede inmiscuirse en la decisión libérrima de los partidos, cada partido decidirá –en el futuro porque esta es una transición– no en el año 2023, si decide cuál mecanismo para ordenar su lista, uno de ellos es la consulta interna. Si ese es el mecanismo que escoge un partido, tiene razón el partido Liberal y el senador de Echavarría, que en ese caso la financiación privada legal, limpia, transparente, debe ser permitida y administrada por el candidato porque es una competencia entre copartidarios de manera que, avalamos la propuesta del Partido Liberal y con esa propuesta votamos el artículo, vamos a votar.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Vamos a votar el artículo tercero como viene en la ponencia con la modificación de la proposición que ya fue leída, sustentada y aprobada por los partidos en mención, que es la suscrita por el senador Humberto de la Calle que es el que tiene mejor redacción, y se adicionaría con la proposición del senador Echeverría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Se la leo con mucho gusto con la venia del presidente. Es la misma ponencia que su señoría

votó y firmó en la Comisión Primera, doctor de la Calle le agrega: el partido político es responsable de la administración de los recursos, y el senador Echeverría lo mejora diciendo que, en el caso de las consultas internas, cuando se decide, cada candidato es responsable de esos aportes privados que consiga.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Muy bien, señor secretario abrir el registro para votar el artículo tercero con las dos proposiciones que ya han sido leídas por Secretaría. El señor coordinador ponente ¿cómo vota?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a la plenaria a votar sí al artículo tercero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con las proposiciones modificativas leídas y presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Juan Diego Echavarría Sánchez y Bancada del Partido Mira al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 85

Por el No: 07

TOTAL: 92 Votos

Votación nominal el artículo 3° con las proposiciones modificativas leídas y presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Juan Diego Echavarría Sánchez y bancada del partido Mira del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castalleda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea


Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
HONORABLES SENADORES
POR EL NO
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Gallo Cubillos Julián
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Valencia Laserna Paloma Susana
 11. X. 2022

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3º con las proposiciones modificativas leídas y presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Juan Diego Echavarría Sánchez y bancada del Partido MIRA del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo**

06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.



APROBADO
11. oct. 2022

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, se presenta la siguiente proposición modificatoria del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política":

ARTÍCULO 3º. El artículo 109 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 109. El estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con Personería Jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas de manera anticipada a la contienda electoral, preponderadamente con recursos estatales y aportes privados, **de acuerdo con la ley. Los recursos estatales integrarán el Fondo de Financiación de Campañas y Partidos Políticos. Los recursos privados serán manejados por los partidos políticos.**

~~Quienes hagan aportes para la financiación de las campañas y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, podrán manifestar libremente la destinación específica de dichos recursos.~~

~~Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con Personería Jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.~~

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley

~~La ley regulará a lo establecido en el presente artículo, determinando el porcentaje de votación o garantías, necesarios, para tener dicho derecho a la financiación estatal, así como el monto que deberá ser asignado del presupuesto general de la nación para la financiación de los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos las campañas~~

Dada
5 oct 2022

políticas:

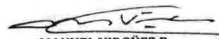
El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, en coordinación con las entidades territoriales, definirá y asignará el rubro presupuestal necesario para garantizar el servicio de transporte gratuito para la jornada electoral, en todo el territorio nacional.

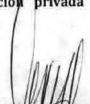
Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Es prohibido a los Partidos y Movimientos Políticos y a grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas extranjeras. Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.


ANA PAOLA AGUDELO G.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÜEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

Dada
5 oct 2022



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3, que modifica el artículo 109 de la Constitución, del PAL número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el PAL 06 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta una Reforma Política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. El artículo 109 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con Personería Jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas de manera anticipada a la contienda electoral, preponderantemente con recursos estatales y aportes privados que deberán ser centralizados y administrados por el partido. Dichos recursos integrarán el Fondo de Financiación de Campañas y Partidos Políticos.


Quienes hagan aportes para la financiación de las campañas y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, podrán manifestar libremente la destinación específica de dichos recursos. El partido político es responsable de la administración de dichos recursos.

Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con Personería Jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

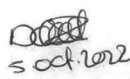
La ley regulará lo establecido en el presente artículo, determinando el porcentaje de votación o garantías, necesarios, para tener derecho a la financiación estatal, así como el monto que deberá ser asignado del presupuesto general de la nación para la financiación de los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, y las campañas políticas

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, en coordinación con las entidades territoriales, definirá y asignará el rubro presupuestal necesario para garantizar el servicio de transporte gratuito para la jornada electoral, en todo el territorio nacional.



Humberto de la Calle

APROBADO
11-oct-2022





JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
SENADOR



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
SENADOR

APROBADO
11-oct-2022



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente. El artículo cuarto no tiene proposición, el senador Robert Daza ha dejado la suya amablemente como constancia.

El artículo cuarto se origina, senador Luna, senador Jorge Benedetti y senador Motoa no, no, no estamos votando, quiero es hacerle honor a la iniciativa que estamos avalando que en buena hora presentó el senador Motoa y todo Cambio Radical.

Una precisión que se nos había olvidado, pero al senador Motoa y a Cambio Radical no que implica lo siguiente: como todos sabemos, normalmente cuando un elegido no acepta, se muere o tiene falta absoluta sigue el que sigue en el orden de la lista, había un vacío en el caso de quién ocupa el segundo lugar por cuenta del Estatuto de la Oposición. En ese caso con buen criterio el senador Motoa dice, que si eso pasa y el texto dice, o que el voto en blanco le sigue en votación a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo. Que era el texto del senador Motoa, implica que, si alguien es segundo en la asamblea o en el concejo o aquí en la Cámara por ser vicepresidente y no acepta, no se reemplaza, sino que se recalcula al partido que le corresponde el número de votación. Eso es sensato, nosotros lo avalamos y es propuesta de Cambio Radical. Así que, con el texto original de la ponencia que es original de Cambio Radical podemos votar este artículo sin otras proposiciones.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno muy bien. Señor secretario abra el registro para votar el artículo cuarto y el artículo decimo como viene en el informe de ponencia. Vamos solamente el artículo cuarto, de acuerdo con el coordinador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El presidente propone, yo estoy de acuerdo, el otro artículo que no tiene proposiciones es la vigencia, de manera que podemos votar el cuarto y el décimo de una vez señor presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, vamos a votar el cuarto y el décimo. Si hay alguna modificación a la vigencia de una vez los eliminamos. Entonces, señor secretario abra el registro para votar el artículo cuarto y el artículo décimo como viene en el informe de ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a la plenaria votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4° y 10 como viene en la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 88

Por el No: 02

TOTAL: 90 Votos

Votación nominal a los artículos 4° y 10 como vienen en la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 11. X. 2022

En consecuencia, ha sido aprobados los artículos 4º y 10 como viene en la Ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Muy bien. Señor secretario vamos con el artículo quinto. El artículo quinto tiene proposición de eliminación y por tanto corresponde votarlo en primer término, vamos con el artículo quinto. ¿Quién tiene las proposiciones?

El artículo quinto tiene una proposición de eliminación de la senadora Paloma Valencia y las otras son de modificaciones, entonces, vamos a poner en consideración además porque corresponde votar en primer lugar la eliminación del artículo, si se niega la eliminación procedemos a votar las proposiciones en el orden de radicación. Senadora Paloma ¿mantiene la proposición de eliminación del artículo cuarto? Primero el ponente y enseguida la senadora para avanzar, senador Roy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Ciudadanos, compañeros y compañeras esta votación es sencilla, las dos posiciones son claras, la senadora Paloma Valencia en la primera

proposición que votaremos propone eliminar el artículo.

Qué dice el artículo votado por todos los partidos en la Comisión Primera: que atendiendo el clamor popular que es atronador, que es una exigencia del mandato popular, tenga o no razón desde la escuela política que uno lo quiera mirar, los colombianos exigen a hace tiempo una limitación de los períodos de los congresistas. La ponencia original trae esa limitación a cuatro períodos, lo que significa en la práctica que un congresista pasa la mitad de su vida aquí, pero al cabo de cuatro periodos, se tiene que ir, en cada corporación. Hay unas proposiciones modificativas varias de ellas en el mismo sentido que disminuyen esa limitación a tres periodos, es decir doce años.

Ofrezco a la senadora Paloma este argumento a ver si logro animarla a que nos acompañe dejando la suya como constancia o sumándose. Yo, particularmente creo, que la experiencia y aquí se ha puesto el ejemplo pulquérrimo del representante Germán Navas Talero por ejemplo o en los Estados Unidos del representante y luego senador Bernie Sanders para mencionar dos casos, que la experiencia es invaluable y que en otras democracias hay congresistas que duran cincuenta años, en otras democracias. Pero, senadora Paloma, la ventaja de la lista cerrada que estamos adoptando es que contiene elementos para la movilidad de los partidos. Un cuadro senatorial después de pasar veinticuatro años aquí puede y debe ser llamado a ser ministro o gobernador, alcalde, magistrado, alguna otra cosa porque los ciudadanos no podrán entender que en un partido de dos millones de ciudadanos no haya nadie más capaz de ser senador de la República o puede ser llamado a ser abuelo.

Entonces, senadores, senadora Paloma yo le propongo, si su señoría nos acepta dejar como constancia de eliminación y usted se nos suma disminuir la limitación a tres periodos, podríamos aprobar lo que las proposiciones dicen. Tres periodos en cada corporación, senador Jaime, son veinticuatro años su señoría, ni siquiera usted lleva veinticuatro años en el Congreso, pero puede tener otros veinticuatro si quiere porque es a partir de ahora. Entonces, con esa explicación yo invito a la plenaria a acompañar la ponencia del gobierno aprobada que pone la limitación del periodo por mandato popular.

Esa es mi explicación señor presidente, si el senador José Luis Pérez nos permite un segundo, compete a la senadora explicar su proposición y abrir el debate cuando usted lo ordene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor presidente. Mire es lo siguiente, este partido tiene en sus estatutos que nadie puede venir más de tres periodos, pero eso no debe ser una decisión de los partidos no de la ley y tiene que respetar la posibilidad de generar líderes

congresionales de larga data. Un representante como Óscar Darío Pérez que tiene en su cabeza las reformas tributarias de los últimos periodos es el único que puede dar una orientación seria sobre lo que está pasando. Imagínese un Congreso donde todo el mundo llega y nadie sabe ni qué se ha aprobado, si a duras penas se leen los proyectos ahorita para acabar con la experiencia. Yo no estoy de acuerdo con eso y esa fue la decisión que tuvimos.

También presidente y ponente vuelvo e insisto. Aquí, ustedes están teniendo una discusión como si las listas cerradas fueran a ser permanentes y resulta que son dos periodos. Entonces, si hay listas cerradas, uno diría bueno, muy bien que roten porque como nadie está escogiendo a nadie, pero como las listas cerradas duran dos. Fíjese que lo que aprobamos de financiación con control, ojo con control de los partidos, es para todas las elecciones no solamente los dos periodos con listas cerradas, de ahí en adelante también porque queda en la Constitución Política.

Yo creo que, aquí valdría la pena señor presidente y ponente si no se dividen los temas, usted aprobó lo de que el partido controla los recursos y cuando se acaben las listas cerradas, va a quedar así porque la norma no está distinguiendo y ahorita están hablando de que no se puede repetir como si las listas cerradas fueran a ser permanentes y están en dos periodos. Creo que ahí hay un tema que no es menor.

Creo que al Congreso de la República no solamente debe llegar gente joven, debe llevar gente con experiencia porque lo que permite que realmente se avance y se construya sobre lo construido es la experiencia de quienes están. Gracias señor presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Mire para ordenar el debate, ya le voy a dar el uso de la palabra, me han pedido la palabra tres senadores: el senador Antonio Zabaraín, el senador Juan Felipe Lemos y el senador José Luis Pérez.

Yo solamente les quiero sugerir para el tema de la discusión. Estamos discutiendo la proposición de eliminar el artículo quinto que es el de la senadora Paloma Valencia. Si se niega la eliminación, excúseme senador, si se niega la eliminación hay proposiciones de varios senadores radicadas en su orden, unos plantean que sean tres años, otros plantean que dos años, las debatiremos en el momento que corresponda. Para que nos centremos en la discusión de la proposición que está en votación que es la de eliminar el artículo, propuesta por la senadora Paloma Valencia. Era con esa claridad para que las intervenciones las podamos hacer en la proposición que corresponda, senador Antonio Zabaraín tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor presidente. A mí me parece que esa proposición va contra natura, eso es una proposición que le castra no solo al Congreso, sino al país de tener a los mejores hombres en este recinto. Pongo un ejemplo sencillo, cuando se estaban tomando las decisiones que hacían referencia a elegir el presidente del Congreso, en su partido honorable senador Roy Barreras, se tomó la decisión de que usted viniera a presidir el Congreso de la República con el argumento de que tenía la experiencia para liderar una agenda legislativa y eso es incontrovertible.

Aquí, hay senadores de la talla del senador Efraín Cepeda. No es lo mismo lo que le aporta Efraín Cepeda al Congreso de la República o lo que le aportaba en el año 1991 cuando llegó por primera vez que lo que le aporta hoy. Luego, mi querido presidente y mis queridos colegas, me ratifico esa proposición es contra natura y por ello en la bancada del partido Cambio Radical la votaremos de manera negativa. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, me dicen mis compañeros que no traiga más citas bibliográficas. Esto que voy a decir presidente Roy no lo dice Macaulay lo digo yo. Ustedes pretenden que esta reforma sea la reforma del cambio, hablábamos ahora de la aversión que hay en el pueblo raso sobre la actividad de este Congreso. Lo advertía usted señor presidente con lujo de detalles, uno de los temas que le molesta a la gente en la calle es que estas curules perduren en el tiempo, que muchos nos mantengamos aquí por tiempo pretérito señor presidente.

Como viene la norma cuatro periodos consecutivos en la Cámara y cuatro periodos consecutivos en el Senado de la República es la posibilidad de estar en este Congreso durante 32 años. Si eso es lo que vamos a aprobar nos estamos burlando de la gente, entonces, dejemos la norma como viene, sigamos como estamos.

El partido de la U quiere dar la siguiente constancia. Estamos de acuerdo con que se limite el periodo congresional a cuatro periodos consecutivos independientemente de cuál sea la Cámara, es decir, máximo 16 años en este escenario la República. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señor presidente muchas gracias. Apreciado coordinador ponente doctor Roy Barreras ya la posición del partido fue expuesta por el senador Antonio Luis Zabaraín. Simplemente, quiero dejar una inquietud a manera de constancia si se quiere, pero lo hago animado en el principio de

consecutividad en el estudio de una reforma política para que el tema quede vigente y las diferentes bancadas exploren la posibilidad de estudiar que se amplíen los periodos presidenciales, los periodos de gobiernos departamentales, los periodos de alcaldes, concejos, asambleas y congreso a cinco años.

Voy a sustentar brevemente por qué presidente y doctor Roy. Doctor Roy es una inquietud para que tenga principio de consecutividad y después se pueda abordar el tema si se quiere por la plenaria y por su señoría como coordinador ponente. Un periodo de cuatro años es muy exiguo, toda vez que un alcalde cuando asume el periodo recibe un plan de desarrollo y un presupuesto inerciales del pasado gobierno. Y, dos, los siguientes tres años se enfrenta a dos elecciones consecutivas, a una elección nuevamente de presidente del Congreso y a la elección nuevamente de un alcalde, luego tres años termina siendo un periodo muy corto en medio de dos elecciones para tratar de sacar adelante un gobierno serio. Motivo por el cual dejo la inquietud en el principio de consecutividad la posibilidad de ampliar en Colombia los periodos presidenciales a cinco años, gobernadores a cinco años, alcaldes a cinco años, lo mismo concejos, asambleas y congresos. Muchas gracias.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Continuamos en la discusión de la proposición de eliminar el artículo quinto. El senador Benedetti me pidió un minuto, senador Echeverry no lo veo, el senador Guido Echeverri me había solicitado la palabra no lo veo acá, senador Benedetti me pidió un minuto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias presidente. Es para recordarle a la plenaria que el texto original propuesto contemplaba dos periodos en cada Cámara. El argumento que dimos en la Comisión Primera es muy sencillo, en la misma línea del senador Zabaraín, qué habría sido la Cámara de Representantes sin en el concurso y sin el trabajo legislativo del representante Germán Navas Talero, ministro Prada, que duró veinticuatro años en la Cámara

Ahora que la izquierda está en el poder, poner el ejemplo del senador Robledo que estuvo veinte años en el Senado de la República y dio sus debates de control político más importantes en los últimos años. Y para reiterar un piropo al ciudadano ponente y ciudadano presidente el doctor Roy Barreras, qué sería de la paz en Colombia sin el concurso del doctor Roy Barreras que ya creo que está en su cuarto o quinto período como congresista, cuarto.

Es para decirle, presidente que de pasar dos a cuatro periodos en cada Cámara no resuelve nada, es un saludo a la bandera y lo que aquí necesitamos son congresistas con experiencia, preparados y que

sea la ciudadanía con su voto la que determine si le va a seguir dando el voto de confianza o si le va a dar paso a renovación con nuevos y mejores liderazgos. Por mi parte, como ponente, apoyaré la eliminación de este artículo que considero que en absoluto resuelve la renovación política en Colombia. Gracias presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

El senador Robert Daza tiene proposición para este artículo, pero es diferente a la eliminación. No sé si va a hacer referencia a los dos, tiene el uso de la palabra senador Robert Daza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor presidente. Las proposiciones hemos acordado con el señor ponente, senador Roy Barreras, que se las va a dejar como constancia para que se mantengan vivas para el siguiente debate.

Pero, yo sí quiero hablar sobre este tema de la proposición de eliminación de este artículo. Aquí, se habla de la experiencia de senadores y senadoras por el tiempo de permanencia en el Senado, otros en Cámara de la República, pero esa experiencia también hay que tenerla en cuenta que no únicamente ha sido aporte, sino también una carga para la democracia y una carga para el presupuesto de la nación. Hay senadores y senadoras que se han jubilado, que se han atornillado, les han salido arrugas, les han salido canas y ningún aporte han hecho a las regiones; hay muchísimos casos de ese tipo. Senadores y senadoras que únicamente vienen aquí a votar sí o a votar no según les diga.

La democracia representativa no es un acto personal, no es un acto de familias. Aquí, hay que buscar unos mecanismos desde la Constitución y de la ley para renovar la representación política. Hay juventud que tienen muchísima más preparación que personas que lleven veinte, treinta años en el Senado de la República y porque aquí hay gente atornillada, porque aquí hay gente que hace parte de unos clanes políticos, unos poderes políticos no pueden ser elegidos y elegidas.

Hay que seguir el ejemplo de los pueblos indígenas, del Cauca en particular, que a ellos les permiten solamente una vez por qué, porque ellos vienen trayendo mandatos, ellos no vienen con propuestas personales, vienen con propuestas colectivas. Aquí, tiene que haber renovación porque el atornillarse en estas curules es lo que lleva a consolidar esos clanes, esa corrupción. Tiene que haber renovación y por eso tiene que limitarse los periodos no únicamente aquí en el Senado y en la Cámara, sino también a nivel de alcaldías.

Les decía que también tiene que limitarse a nivel de alcaldías, de gobernaciones, por supuesto,

la presidencia ya está limitado. En las alcaldías también debemos tenerlo en cuenta, hay alcaldes que la primera vez lo hacen bien, la segunda vez van a robar y la tercera vez terminan vendiendo hasta el parque de su casco urbano. Entonces, hay que acabar con esa posibilidad de que aquí eternamente se lleven representantes que no le aportan mucho a la democracia. Gracias.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Un saludo muy especial a los senadores y a las senadoras. Quiero ser muy coherente con mi discurso político de siempre que ha sido limitar el período de los senadores y los representantes a la Cámara a tres períodos consecutivos. No tres en Senado y tres en Cámara. Son tres períodos consecutivos en Cámara y el Senado.

Creo que esto dinamiza la actividad política en Colombia, oxigena liderazgos en nuestro país y este Congreso debe mandar mensajes contundentes a la opinión pública. Por eso, voy a pedir que, si no se va a votar mi artículo, quede como constancia, pero defenderé en esta reforma política la limitación de períodos a tres períodos consecutivos en Senado y Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor presidente. Al senador Zabaraín, querido colega ciudadano del Caribe, al Senador Zabaraín y a la opinión pública. Han dicho casi todos los intervinientes, lo recoge el senador Robert Daza con precisión, lo recoge de manera magistral el senador Juan Felipe Lemos, que hay lo que él llama una aversión al Congreso, una aversión a quienes se siembran en las sillas y no le abren oportunidad a ningún otro liderazgo joven, pero también ha dicho el senador Zabaraín que no se puede sacrificar la experiencia y puso el altísimo ejemplo del senador Efraín Cepeda.

Le quiero contar al senador Zabaraín que el senador Cepeda, de quien me honra su amistad, lleva 31 añitos en el Congreso, si se aprobara esta limitación completaría 55 años, no condene al senador Cepeda a pasar los próximos 24 años en esa silla.

La limitación, como bien dijo el partido de la U, es bastante tibia. Yo espero, como también dijo el senador Mauricio Gómez Amín, que en los debates que avanzan podamos seguir construyendo, este ponente está dispuesto a avalar varias de ellas que disminuyen la limitación a tres períodos.

Aprovecho para informarles algo que me han preguntado reiteradamente. Tiene razón la senadora Paloma Valencia, dónde está la senadora Paloma que me hacen falta sus proposiciones y sus críticas. La senadora Paloma tiene razón en un detalle, que invito a que lo corrija la senadora Paloma y lo corriamos todos, está lista cerrada compañeros

y compañeras del partido Conservador, senador Marcos Daniel, senador Germán Blanco sí está, acordémonos que es solo por dos períodos. Es un ejercicio pedagógico para institucionalizar los partidos y romper el régimen clientelar de compra y venta de votos, solo por dos períodos.

Tiene razón la senadora Paloma Valencia en que cuando termine ese paréntesis de dos períodos, al regresar los partidos a la libertad de hacer la lista cerrada o abierta, que es lo que hay hoy, hay que asegurarse de modificar los artículos que tienen que ver con la financiación.

Le estoy dando la razón senadora Paloma en su advertencia de que esta lista cerrada se va a aprobar solo por dos períodos y las normas de financiación no pueden quedar eternas y la invito con mucho gusto a que, si quiere, nos ponemos de acuerdo y radicamos una proposición que haga también transitoria la norma de financiación porque usted tiene razón.

Con esa precisión señor presidente si usted ordena abrimos la votación de la proposición de eliminación y yo invito a que se vote negativamente para no hacerle ese desaire a la opinión pública que exige limitación de períodos.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Un segundito. Muy bien, señor secretario vamos a abrir el registro para votar la proposición de eliminación del artículo quinto de la senadora Paloma Valencia.

El coordinador ponente, senador Roy ¿cómo vota?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a votar no a la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de eliminación al artículo 5º, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 62

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 5° presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Arias Castillo Wilson Neber
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Correa Jiménez Antonio José
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Farelo Daza Carlos Mario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabarain Guevara Antonio Luis

11. X. 2022

votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 5° presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al **Proyecto de acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

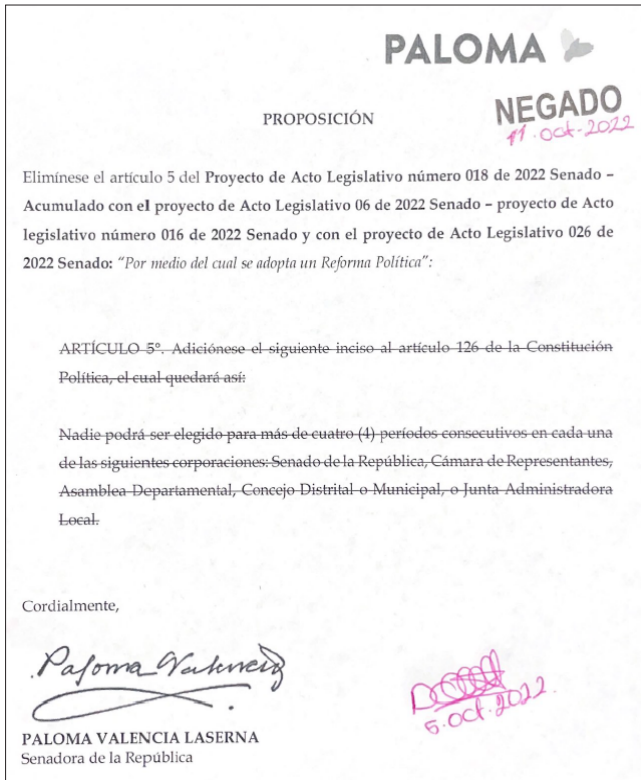
POR EL NO

Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Angel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabrales Baquero Enrique
 Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina

11. X. 2022

En consecuencia, ha sido negada la proposición de eliminación al artículo 5º, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**



El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Vamos con la primera proposición que ha sido radicada. Senador Roy me dicen que la primera proposición es la que está presentada por la senadora Ana Colina Espitia que pone la limitación en tres periodos.

Senador Roy tiene el uso de la palabra. Es la primera proposición que ha sido radicada en tiempo, vamos señor secretario si quiere darle la lectura y el senador Roy la explica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Permítame que el secretario está dedicado a alimentarse. Permítame le cuento a la plenaria. La proposición de la senadora Ana Carolina Espitia es un punto medio entre lo que viene y lo que ha propuesto el partido de la U, lo que hace es que, a partir de la entrada en vigencia de esta norma, precisión que es importante, es a partir de la entrada en vigencia de esta norma, no se limite a cuatro si no a tres periodos.

Hay varias proposiciones como esa. Como no hay sustitutiva de sustitutiva, votaremos la de la senadora Espitia que limita solo a tres periodos. Y acordado con los partidos, nosotros estamos dispuestos a avalar su proposición senadora Ana Carolina, de manera que si ustedes lo consideran, votamos la proposición de la senadora Espitia; con lo que queda aprobado el artículo quinto con esa modificación.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, en consideración, entonces, el artículo quinto con la proposición de la senadora Ana Carolina Espitia Jerez. Señor secretario para que quede constancia de la lectura a la proposición y le doy la palabra a la senadora Angélica Lozano y votamos. Tome Saúl, señor secretario, para que quede la constancia de lectura a la proposición que se va a votar para darle la palabra a la senadora Angélica Lozano y abrimos la votación.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, da lectura al a proposición al artículo 5º presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Dice la senadora Ana Carolina Espitia, a partir de la entrada en vigencia de este Acto legislativo nadie podrá ser elegido para más de tres periodos consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea departamental, Consejo distrital o Municipal, o junta administradora local. Está leída señor presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor presidente queda abierto el debate como debe ser en los siguientes debates, valga la redundancia, para la propuesta del partido Liberal, del senador Mauricio Gómez Amín que él ya expuso en la que propone que sean solo dos los periodos en cada corporación.

Esa constancia queda ya radicada en el acta, el senador Mauricio Gómez la ofreció como constancia y, por tanto, tiene consecutividad porque el debate seguirá siendo interesante en los seis debates que siguen para ver si llegamos a una limitación como ha propuesto el partido de la U de solamente dos periodos, pero por ahora consensuamos tres periodos, con la proposición de la senadora Espitia y de la Alianza Verde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor presidente. Acompañamos la proposición que radicó a tiempo la senadora Carolina Espitia en buena hora porque resalto que esta limitación es para todas las corporaciones públicas desde la JAL, desde la Junta Administradora hasta

el Senado, no es algo exclusivo sobre el Congreso y, por eso, apoyamos. Porque además esto fue literalmente lo que votaron casi doce millones de personas en la consulta anticorrupción: JAL, Concejo, Asamblea, Cámara y Senado máximo tres periodos en cada uno. No es obligatorio estar en todas, doctor de la Calle.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Artículo quinto con la proposición que ya ha sido leída. Señor secretario abra el registro para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a la plenaria a votar sí, con la modificación de la senadora Ana Carolina Espitia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° con la proposición modificativa, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Por el No: 04

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al artículo 5° con modificación presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marín Lozano José Alfredo

Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León

11. X. 2022

Votación nominal al artículo 5° con modificación presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

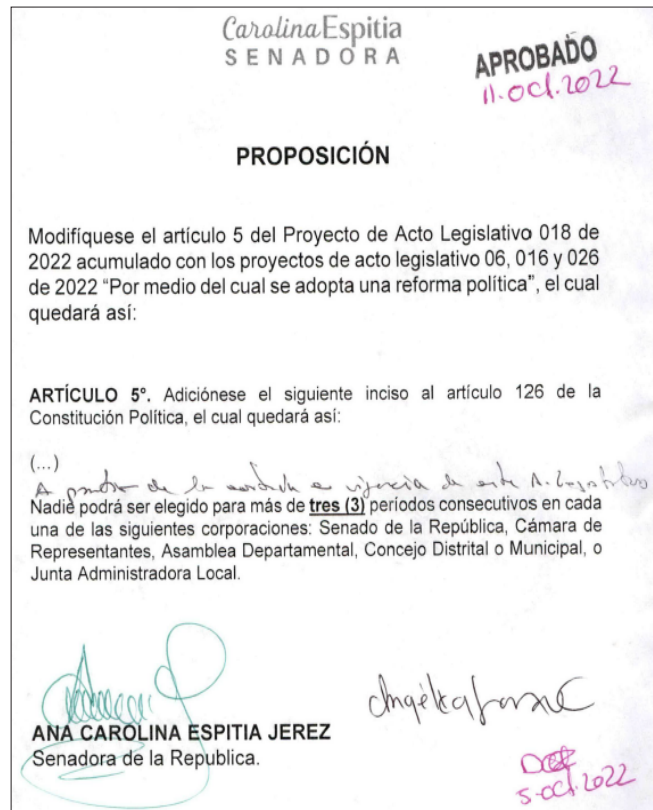
HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Echeverri Piedrahíta Guido
 Gómez Amín Mauricio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Valencia Laserna Paloma Susana

11. X. 2022

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° con la proposición modificativa, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El artículo sexto es rápido diría yo en su decisión porque no tiene proposiciones modificatorias sino todas son idénticas de eliminación, son todas proposiciones sorprendidas. La primera, también, de la senadora Ana Carolina Espitia, esta no se la avalamos, voy a explicar por qué y en el mismo sentido están varias proposiciones de Cambio Radical, del senador Motoa, en fin. Entonces, como no hay posición sustitutiva de sustitutiva votamos las sorprendidas que todas dicen eliminar.

Explico, señores senadores miren la coherencia de esta reforma que me parece importante que la conozca la opinión pública porque esto no es caprichoso. Este Congreso acaba de aprobar la limitación de períodos, para que nadie se quede como decía el senador Juan Felipe Lemos eternamente sembrado en la silla, pero también la ventaja de las listas cerradas es que el partido asume la responsabilidad de ofrecerle a los colombianos identidad y propuesta, significado. Cada partido aquí presente tiene un significado algunos desdibujados, otros perdidos en el pasado, otros muy vigentes, pero todos pueden sacarle lustre a su historia reciente o antigua. Cuando eso ocurre los mejores cuadros, las mejores mujeres y hombres que vienen al Congreso son también los llamados a gobernar si ganan sus elecciones y, por tanto, los partidos de gobierno pueden llamar a sus mejores cuadros a ejercer la responsabilidad del gobierno. Eso es lo que dice este artículo.

En coherencia con el anterior, voy a poner un ejemplo, si me excusa el senador Berner Zambrano dirigente probado del sur del país, el partido de la U con la vigencia de este artículo -si existiera hoy- podría decir, senador Berner Zambrano lo necesitamos a usted para que sea gobernador de Nariño o ministro de Trabajo o José David Name ministro de Minas o el senador Fabio Amín ministro de Interior y le damos dinamismo y responsabilidad a los partidos porque entra el que sigue y el partido asume. No con un impostado, no con un apadrinado, no con un amiguito del presidente de turno, no con un ahijado, no con un invento de última hora que no le responde a nadie, sino con un cuadro auténtico del partido que, además, se jugó en la elección el pellejo y ganó la elección y se merece esa obligación y esa responsabilidad.

Este artículo moderniza la política colombiana como ocurre prácticamente en todas las socialdemocracias europeas y en los Estados Unidos Barack Obama fue senador de la República, también, lo fue Joe Biden, Hillary Clinton, de manera que lo que estamos haciendo es salir de ese viejo precepto que, en aras de acabar con los partidos por razones antiguas, les quitó a los partidos la posibilidad de ejercer el gobierno que se ganan en las urnas. Por eso, invitamos a la plenaria a que esta proposición de la senadora Ana Carolina Espitia y todas las que son idénticas, incluyendo la del senador Fabián Díaz, sean votadas de manera negativa.

Y, finalmente, traigo una remembranza histórica porque hay que hacer honor a quienes originalmente proponen las ideas. Quien trajo en este mismo atril esa propuesta para darle responsabilidad a los partidos e institucionalizarlos no fue este servidor fue el entonces senador Germán Vargas Lleras y cuando fue ministro, el exvicepresidente Germán Vargas Lleras impulsó este artículo para que los mejores dirigentes de los partidos no tuvieran que improvisar y asumieran ellos mismos los cargos de gobierno, de manera que, supongo que en honor a esa primogenitura de esta idea, en este caso el partido Cambio Radical también nos va a acompañar. Invito entonces a votar negativamente la propuesta de eliminación.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, para la proposición de eliminación tiene uso de la palabra el senador Motoa, luego el senador David Luna y cerramos con el senador Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias presidente. He suscrito la proposición supresiva al artículo sexto de esta reforma constitucional y en la Comisión Primera dimos un amplio debate sobre la necesidad o no de

aprobar esta propuesta que traen los ponentes de la reforma política.

Yo no quiero entrar en el debate que dimos en la Comisión Primera, pero sí me corresponde explicar mi proposición supresiva que va en el siguiente sentido. Presidente y miembros de la plenaria de Senado, el constituyente del 91 estableció unas inhabilidades y unas incompatibilidades para los congresistas, con un único fin el de preservar la separación de poderes y fortalecer el sistema de frenos y contrapesos. Considero que este Congreso de la República no puede, no puede desconocer el mandato que dio el constituyente del año 91. Las reformas que aquí aprobemos tienen que profundizar esa separación de poderes, las reformas que aquí aprendemos tienen que profundizar el sistema de equilibrio de poderes; el principio de frenos y contrapesos, no eliminarlo.

Yo he hecho esta pregunta reiteradamente en la comisión y hoy lo hago en la plenaria. Se supone que esta es una reforma política, así lo dice la exposición de motivos, para combatir la corrupción, para erradicar los pecados en la conformación de las listas y en la elección de corporaciones públicas y cargos nominales. Qué tiene que ver la posibilidad de eliminar una incompatibilidad y que los congresistas podamos ser ministros o podamos ejercer sin ningún inconveniente cualquier cargo público, ¿qué tiene que ver este artículo con la lucha contra la corrupción? No entiendo la armonía, no entiendo la razón de ser de este artículo.

Y, también, me parece importante señalar que el congresista que se elija inmediatamente ocupa un cargo, porque es inmediatamente, al otro día puede ocupar un cargo en el Gobierno nacional. A mí me parece que esa posibilidad sí vulnera ese mandato que nos dio el constituyente primario, que nos dio el elector, me parece que rompe ese vínculo entre el congresista elegido y el ciudadano que depositó su confianza en ese parlamentario.

Presidente Roy y ponente de esta iniciativa habla de lo que sucede en otros países, en otros estados, por supuesto, esos son unos sistemas parlamentarios muy distintos al sistema presidencialista que existe en Colombia. Por eso, respetuosamente le sugiero a esta plenaria acompañar la proposición que he suscrito y que otros senadores han radicado para que esta se convierta realmente en una reforma que elimina los vicios de la política, no en una nueva medida burocrática, clientelista, hoy a favor del Congreso de la República. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias. Saludando especialmente a todos mis colegas. Quiero hacer una corta intervención para anunciar que Cambio Radical, por supuesto, va a votar como bancada la supresión de este artículo sin vergüenza. Es

un artículo sin vergüenza por varias razones presidente.

La primera porque se utilizan modelos políticos de otros países para explicarlos. Colombia no vive en un mundo ni en un sistema parlamentario ni mucho menos en un sistema presidencial. Todos sabemos perfectamente que nuestra Constitución acogió el sistema presidencialista y en ese sentido los suprapoderes del presidente de turno son enormes, de tal manera, que este artículo lo único que busca es callar a quien está haciendo oposición o quien está haciendo crítica al gobierno de turno.

No se trata del gobierno del presidente Petro o del presidente tal o del presidente tal se trata nada más y nada menos del sistema de frenos y contrapesos que durante estos cuatro años venideros pretenden, simplemente, lapidar porque necesitan que la aplanadora congresional salga adelante y eso está bien, pero hay que decirlo con claridad. Como lo dijo el doctor Moota, acá no se puede utilizar una reforma política que pretende cambiar las maneras de la política simplemente para fortalecer el clientelismo.

Claro que sí, el senador John McCain perdió las elecciones contra el senador Obama y al día siguiente estaba sentado en su curul del Senado de la República, pero se le olvida el doctor Roy, que es que el sistema de incompatibilidades que existe en un sistema como el americano es totalmente diferente y sobre todo total. No existen incompatibilidades de un senador para ser gobernador o de un gobernador para ser senador. Acá solamente queremos tratar el tema de que el congresista pueda ser ministro para facilitar su cambio de posición y no el fortalecimiento de ese partido o de su proyecto.

En tercer lugar, presidente, hay algo que se llama responsabilidad política y parece que olvidamos la responsabilidad política al presentar este artículo y al presentar otro adefesio como es el de transfuguismo. Si queremos verdaderamente cambiar las costumbres políticas hablemoslo de frente y claro a los ciudadanos. Acá lo que se pretende no es nada distinto que una persona que fue elegida para unos años, pues no tenga la responsabilidad política ante sus electores para cumplir con esa misión, con esa labor. Esa es responsabilidad política, en este artículo, existe para el congresista como existe en el del transfuguismo cuando queremos que se cambie el congresista de partido como de camisa.

Y, por último, la referencia que hace el doctor Roy Barreras al jefe natural de este partido el doctor Vargas Lleras en ese atril o en aquel o en otro fungiendo como senador, como vicepresidente o como cualquier otro. Es importante tener presente que claro, claro que sí, han cambiado las condiciones políticas y en estos momentos esta reforma política lo que busca no es nada distinto que fortalecer al partido de gobierno, lo cual está bien y eso me parece que es legítimo, pero díganse lo con claridad

a la opinión pública. Que quieren tramitar el transfuguismo para lograr debilitar a otros partidos y fortalecer al Pacto Histórico, muy bien, eso me parece bien, pero no puede venir a decir que lo que se pretende con estos dos artículos es combatir la corrupción porque claramente no está logrando ni lo primero ni lo segundo.

Entonces. Menos presidente, treinta segundos y con esto termino. Valioso sí, valioso sí que ponga usted en consideración estas proposiciones donde, particularmente, en este artículo estamos planteando la supresión del mismo. Gracias presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Senador Fabián Díaz por tres minutos que se está utilizando para todos, por favor los técnicos ayudarnos en el tiempo de los senadores. Senador Fabián Díaz tiene el uso la palabra y se alista el senador Inti Asprilla.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente. Voy a ser muy corto y es que hemos presentado una proposición de eliminación a este artículo ya que se estaría habilitando a los congresistas que solo con presentar la renuncia puedan ocupar un cargo en el Ejecutivo. Esto es una clara violación a la separación de poderes, esto pone en riesgo lo que el constituyente primario, lo que el constituyente estableció en torno a los pesos y contrapesos. No podemos permitir que hoy en día se termine permitiendo el irrespeto por medio de este articulado, el irrespeto a los electores.

Quienes quieran ser parte de un ministerio, pues que acompañen a su candidato presidencial, que desarrollen su campaña, que ganen las elecciones y que estén en el Ministerio, pero no pueden pretender postularse a un cargo del legislativo, ser congresistas, para después faltarle el respeto a los electores y decir que se van al Ejecutivo cómo si esto fuera una payasada. Así que, no podemos permitir esto y esto es la separación de las ramas del poder público.

Es por eso que, solicitamos al Congreso elimine este artículo y elimine esa posibilidad de habilitar a los congresistas a ser parte de un Ejecutivo cuando estos se postularon a un Legislativo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. No presenté proposición, pero creo que tenemos un impedimento para este proyecto. Dirán no, es reforma constitucional entonces no es real, de pronto si aprobamos este proyecto yo podría ser ministra, pero no quiere decir que lo vaya a hacer.

Yo quiero preguntar por qué el artículo 1° de este proyecto que ya lo aprobamos, dice, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, autorícese por una sola vez y a partir del período que inicia en el 2026 a los miembros de cuerpos colegiados y demás, transfuguismo, artículo 1°.

Y, el artículo 9°, que no se ha votado, dice, en el transitorio que la vigencia es en el 26. Parágrafo transitorio: para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas los partidos, movimientos y grupos significativos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos primeros períodos de elección constitucional, será opcional en tercer período. Lo anterior será a partir del período que inicia en el 26.

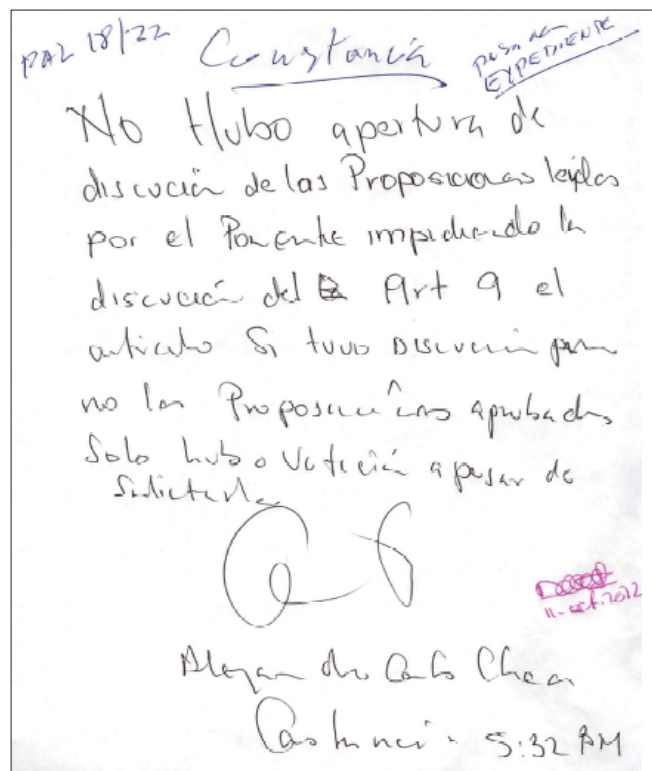
Entonces, yo quiero entender por qué dos artículos de esta reforma constitucional tendrían vigencia en el 26 y este artículo por qué tendría vigencia inmediata. Acompañó la intervención de Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Mi querido Presidente. Los congresistas no solo han sido ministros, doctor Roy, los congresistas son actualmente y han sido presidentes. Es que el ejercicio de lo que hacemos aquí es la política y una de las cosas que hace la política es ser ejecutor, por qué tener que esperar para que grandes hombres de la política puedan ostentar las dignidades del Ejecutivo. Aquí, vemos a uno, el doctor Prada, ministro bueno, buen funcionario, buen ministro, Germán Vargas Lleras excelente congresista, el mejor ministro, han sido los mejores funcionarios; hoy tenemos a un hombre en la presidencia de la República que fue más congresista que alcalde porque durante todo el tiempo fue más congresista que lo que ejerció el Ejecutivo, hoy lo tenemos en la presidencia, Uribe, Pastrana, Gaviria antes pasaron por este Congreso.

Pero, digamos mejores épocas de la política doctor Roy Barreras, Galán y Gaitán, en esa época los congresistas podían a la vez y a la par ejercer el Ejecutivo, ejercer el Ejecutivo y es la época que añoran en la política y al Congreso cuando el este era fuerte, era autónomo, era independiente, hacía verdaderos controles, cuando no habíamos perdido el poder que ejercía el Congreso. Eso hay que volverlo a recuperar porque al pueblo lo que no le gusta es que el Congreso no ejerza su función con el poder que le dio la gente y es ejercer el control político.

Y a los gobernantes hacer unos buenos hombres en el Ejecutivo, por qué no muchos de los que se encuentran aquí que hoy ostentan los cargos de la nación. Yo lo voy a votar doctor Roy Barreras, creo en eso y creo en los mejores años de la política en donde los congresistas podían serlo.



Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias Presidente. Yo sí acompañó la proposición de quienes pretenden que se niegue este artículo. Doy básicamente tres argumentos.

Lo primero que yo preguntaría es a qué conduce este artículo. Estoy de acuerdo con quienes afirman que es una típica institución de un régimen parlamentario, o sea, que no es comparable lo que ocurre en otros países, en otras democracias con lo que se pretende incorporar aquí. La Constitución del 91 incorporó y profundizó ese concepto de régimen presidencialista y estableció un equilibrio de poderes que sin duda se rompería con esta iniciativa.

La Constitución del 91 tuvo una línea central que fue la de debilitar lo que llamaron privilegios de los congresistas y creo que en el imaginario colectivo quedaría la sensación de que aquí lo que se hace es privilegiar a los congresistas para que ellos puedan ocupar cargos en el Ejecutivo.

Y, finalmente, me cabe la duda de si este artículo pudiera, eventualmente, ser considerado por la Corte Constitucional como una sustitución de la Constitución porque rompe ese equilibrio de poderes y rompe la esencia misma del sistema presidencialista que estableció la Constitución del 91. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, no, yo quería plantear aquí una reflexión que me parece importante.

En primer lugar, yo podría entender varias de las intervenciones que se han hecho, si digamos entendiéndolo para el 2026, es decir, que aplicarán adelante, porque el espíritu de este proyecto de ley de esta Reforma Política es que nosotros tengamos listas cerradas paritarias y cremallera, no, con alternancia

ese es el espíritu eso quiere decir que quienes van a votar van a votar por un proyecto político como sucedió en el caso del Pacto Histórico, la gente votó por un proyecto político, no única y exclusivamente por María José Pizarro, Marta Peralta o cualquiera de mis compañeros que están aquí. Es decir, hay una apuesta por un ideario político y, por lo tanto, quién sigue en la lista una vez esta persona pasa al Ejecutivo, pues por supuesto está representando el ideario político. Sí, ese es digamos el sentido de lo que estamos haciendo.

Aquí no se rompe ningún equilibrio de poderes en el sentido de que no están votando por X o Y persona que en ese caso sí estaría traicionando la voluntad del elector porque se está votando a título personal, es decir, en una lista preferente. En ese sentido, la disposición de este artículo tiene toda la coherencia con el espíritu del proyecto de ley y con el espíritu de que nosotros fortalezcamos los idearios políticos, las propuestas políticas de los partidos y, no solamente de un dirigente por el cual podrías votar en un partido o en el otro, sí, porque aquí se vota por un proyecto colectivo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, para intervenir en la misma dirección. Nosotros estamos en un régimen constitucional un poco distinto al que vislumbra el Senador Guido Echeverri, la Constituyente de 1991 debilitó bastante el poder presidencial en Colombia, eliminó el estado de sitio permanente y estatuyó una figura propia del régimen parlamentario como es la censura de los Ministros, así es que el hecho de que los parlamentarios puedan acceder a un ministerio va en la misma línea proyectada por el Constituyente del 91 y el nada atenta contra la separación de poderes.

Y en esta coyuntura en que se están aprobando las listas cerradas, se enmarca dentro del argumento expuesto aquí por la Senadora Pizarro, en el sentido de que estamos fortaleciendo partidos políticos en función de programas y proyectos políticos y no de grupos de individualidades que individualmente se hacen elegir elección tras elección.

A mí me parece que lista cerrada, partido político fuerte y este paso más hacia un sistema híbrido presidencialista parlamentario, es lo que conviene a la democracia en nuestro país y genera la posibilidad de que el elector tenga cómo escoger, no entre una pleya de alternativas, sino entre proyectos políticos que se ejecuten en el gobierno y en el Congreso que son necesarios uno y otro para transformar nuestra democracia en una democracia actuante y que represente verdaderamente la voluntad popular. Muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, mire Senador Roy, ya íbamos a terminar la discusión, pero ahora para el mismo

tema de la eliminación han pedido la palabra el Senador Iván Name, Alfredo Deluque, Isabel Zuleta, Juan Diego Echeverría, Inti Asprilla, Wilson Arias, estamos votando una proposición de eliminación del artículo. Si los 6 Senadores que hemos solicitado que hemos anunciado insisten en intervenir para la proposición, continuaremos dándole el uso de la palabra, bueno la Senadora Isabel Zuleta muchas gracias, ella dice que no, le preguntó al Senador Iván Name si va a intervenir, al Senador Alfredo Deluque, Juan Diego Echeverría, ¿también insiste en continuar con el uso de la palabra para el mismo tema? Senador Inti Asprilla y el Senador Wilson Arias.

Bueno, entonces solamente le agradezco a la Senadora Isabel Zuleta que nos ha cogido la moción.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente, voy a aprovechar que está usted presidiendo. Voy a aprovechar que está usted presidiendo y Roy en el atril. Porque sé que usted me puede tener un poquito más de paciencia y no quiero ser un interventor sistemático en la reforma en la que no creo, en esta simulación que estamos haciendo aquí y que ya hemos hecho por más de una década en las reformas políticas.

Yo estoy votando no a todo, solitariamente, pero no como una oposición sistemática; vea lo curioso, hoy están votando este Senado sí a todos y en la segunda vuelta vamos a ver si se mantiene esa actitud, pero quiero decir algo, quiero, quiero decir algo con respeto, no, yo he aprendido aquí a respetar el Parlamento, no a insultarlo cada rato, ahora tenemos insultos desde los atriles, desde Caracas que nos mientan la madre a todo el país nuestros embajadores, no, yo respeto esta institución.

Y sí quiero decir que, si la reforma mantuviere, Senador Barreras sus elementos sustanciales yo estaría dispuesto a votarla en la segunda vuelta, es decir, si mantiene el voto obligatorio, si mantiene la financiación estatal, si mantiene las consultas y si mantiene la lista cerrada eso es un sistema completo, una sola fractura queda en una dentadura loca que aquí no va a pasar; aquí está pasando ahora por el momento de la complacencia de la luna de miel y frente a la espera de tantas cosas que pueden llegar y que de pronto jamás llegan.

Pero entonces voy a decir porque ya esta iniciativa sí la voto, Alfonso, yo he visto gobiernos malos que se enderezan cuando llaman a los mejores hombres del parlamento; porque nos emasculamos porque nos pesa la soga en el cuello del presidencialismo, porque ese fue el que nos enseñaron, porque no nos hemos atrevido a pensar en cambiar el modelo geopolítico sino que seguimos, seguimos resignados al modelo de Bolívar y Santander que es el centrismo, qué es el atraso, que es la pobreza y la guerra esa es la actuación de hoy porque no nos atrevemos (cortan sonido).

Presidente, yo por eso prefería hablar en su Presidencia que, en cualquiera otra, no, pero no es no, no, no, no, no quiero atacara a mi hermano Roy que, además, además, además recita mis poemas, solo que no se atreve a decirlo.

Pero señor Presidente, la memoria y la historia en estas instituciones nos han enseñado en otros tiempos, doctora Clara López, gobiernos malos que se recuperaron con congresistas buenos que fueron al gobierno, aquí tenemos los hombres más preparados para gobernar y las mujeres, por supuesto, pero no voy a entrar en todas, todos y todes, sino todes.

Angélica me ha enseñado que debemos siempre corregir el lenguaje tradicional, por eso es equivocado decir que aquí hay que limitar las elecciones; los hombres más preparados, vea yo el primer, el primer periodo, no abrir la boca apenas empecé a conocer dónde quedaron los sanitarios; claro que mi familia sí me pudo enseñar porque aquí hemos estado muchos años.

Pero en conclusión quiero decir lo siguiente, yo sí apoyo a esta iniciativa Roy, esta es una iniciativa de transformación y de modernización, cómo es posible que aquí se le niegue a las mentes más brillantes que están acá, porque nos negamos a pensar que somos capaces y buenos porque aceptamos que nos dicen malos, ladrones y bandidos aquí a este parlamento y a casi todos del mundo vienen a limpiarse las uñas los otros sectores del poder público que son los que más tienen untadas sus manos de corrupción. Por eso, por eso yo diría que nos atrevamos a dar el paso o es que no están viendo este gabinete malo de este gobierno bueno, qué gabinete tan malo, a quién no le gustaría tener a Humberto de la Calle de Ministro de Estado, me volví a meter con de la Calle, tengo, tengo que decir que en este gabinete malo hay ministros buenos, en este gabinete malo el señor Ministro Prada, hay Ministros buenos, claro que todavía no lo han demostrado... (cortan sonido).

No, no Presidente, ya terminó.

No, no voy, no voy a abusar de la generosidad porque vi que Roy le fue a llamar la atención porque me está dejando hablar mucho. Yo no quiero atravesarme en una reforma como esta, pero sí me vi obligado ahora a intervenir a decir que esta es una iniciativa buena, que no nos pese la sogá en el cuello del presidencialismo, porque aquí no podemos aceptar que estamos descalificados para gobernar para llevar modelos enteros a vidas enteras que hemos entregado a estudiar lo que debe ser el estado especialmente cuando se improvisa tanta gente en los gabinetes de los gobiernos. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente, aprovechando la honrosa mención que hizo el Senador de mi nombre, quiero hacer una amable réplica.

Yo pienso que tenemos un buen gobierno y un muy buen ministerio, no puedo aceptar esa crítica generalizada, porque de verdad en ese gabinete puede que haya audacias menores de 30 o 40 años cuyos criterios y conceptos algunos no compartan en este Senado, pero de ahí a que sean malos esa no se la vamos a aceptar honorable Senador, tenemos un buen gobierno y un buen ministerio.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, la réplica va en el mismo sentido como bancada, como bancada del Pacto Histórico no puede aceptar que aquí se venga a insultar y a poner en duda las calidades de todo el equipo de Gobierno los Ministros y las Ministras.

Los Ministros y las Ministras están iniciando a desarrollar su trabajo y de una cosa sí estén seguros, no son Ministros corruptos, ni ladrones; aquí estos Ministros no se van a abudenear los recursos como ha pasado en otros gobiernos; entonces que aquí no se venga a poner en duda la honorabilidad y la capacidad del equipo de Gobierno de este gobierno del cambio.

Con la venia de Presidencia interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, que bueno para que volvamos al debate donde debe estar, que debe ser no en el desempeño de los ministros, ya tendremos el Congreso que en cada oportunidad de hacer los debates respectivos cuando consideremos que un Ministro está cumpliendo o no con su labor.

Pero aquí es muy importante este proyecto y este artículo porque yo creo que el sistema colombiano está yendo de estímulos perversos en el tema electoral. Y los hacemos nosotros mismos, miren muy bien yo quiero traer algo de lo que decía el Senador Name ahorita que esto no es, no tiene que ser mirado de una manera Individual, sino que tiene que ser mirado en el conjunto. Si nosotros estamos creando unas listas cerradas que es el objeto principal de esta reforma, que, si es aprobada hasta el final de su trámite, pues sencillamente lo que estamos haciendo ahí es decir que la credencial de Senador, la credencial del congresista va a pertenecer más al partido que a nadie más, quien en última va a ser el que va a definir quiénes son los que van a integrar la lista y cómo va a estar conformada en el orden respectivo.

Los partidos políticos tienen representación en los gobiernos, en todos los gobiernos, en el de Suiza, en el de Australia, en el de Colombia todos los partidos políticos tienen dentro de sus miembros representación en el Congreso de la República; yo no sé por qué aquí nos parece absolutamente absurdo que eso suceda cuando en todas partes y siempre ha ocurrido, y son estímulos perversos digo, porque de una vez vamos diciendo que está mal que los partidos políticos tengan representación. ¡Hombre! Aquí hay algo muy importante y es que la persona que se ha llamado

al cargo público tiene que renunciar a su curul de Senador o tiene que renunciar a su curul de Representante a la Cámara, lo cual nos dice que esa actividad que va a realizar por fuera del partido, pero a nombre del partido, por fuera del Congreso a nombre del partido va a ser una actividad que no va a ser un trampolín, sino que simplemente va a ser una actividad que la va a tener que llevar a bien a buen término porque de otra manera, pues no va a tener cómo regresar a su cargo, por ejemplo, de Senador, ni de Representante. Estamos llenos de estímulos perversos.

Nosotros siempre ponemos de ejemplo en este país la democracia de Estados Unidos (cortan sonido). Ponemos de ejemplo la democracia en Estados Unidos que es la mejor del continente donde esto puede ocurrir, pero adicionalmente, por ejemplo, en el tema de financiación de campaña en donde ya pasó el artículo, pero es muy importante que esto vaya porque estamos hablando del mismo sistema, no hay límites para la financiación de campaña por decisión de la Corte Suprema; en Estados Unidos los aportes son infinitos hasta donde tú quieras llegar por decisión de la Corte Suprema, porque es libre desarrollo de la personalidad, pero adicionalmente los congresistas pueden recibir aportes para su compañía durante los cuatro años anteriores, no en un periodo de 3 meses que si es un estímulo perverso para el sistema.

Pero aquí nosotros, incluso nos toca declararnos impedidos y recibimos un aporte de alguna empresa que tiene un interés legítimo dentro de un proyecto de ley, lo cual en Estados (cortan sonido).

Presidente, todo esto para decir, que no podemos seguir llenándonos de estímulos perversos, tenemos que darle las herramientas para que esta democracia avance de una manera diferente como ha avanzado hasta el momento donde esos estímulos perversos, lo único que han hecho es que se creen trampas al sistema y ahí se generen hechos de corrupción importante. Gracias.

Con la venia de la Presidencia intervine el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, va a ser un poco difícil lograr la atención de los compañeros después de la majestuosa intervención del Senador Name que en medio de su discurso logró digamos que entraran ciertas verdades, desde su perspectiva.

Y, voy a decir lo siguiente y creo que es importante que el gobierno lo tenga absolutamente claro, esta Reforma Política solamente tiene sentido si logra un sistema con unos elementos que constituyan unos pilares que nos puede decir que vamos a cambiar de régimen, listas cerradas, financiación estatal y a la vez eso ya quedó una limitación en los periodos. Yo lo voy a decir con toda sinceridad al Gobierno nacional, muchos de los que hemos militado en él progresismo, que tenemos una historia de estar apoyando al Presidente Gustavo Petro mucho antes de que otros se montarán en el bus de la victoria,

no estamos plenamente convencidos de las listas cerradas, no nos han logrado convencer y, también es cierto y lo tiene que saber el Pacto Histórico que hubo gente que votó, por ejemplo, por Fabián, por mí o por Andrea porque no le gustaba el orden en el cual estaba el Pacto Histórico; a mí como ciudadano, lo puedo decir con toda tranquilidad no me gustó el orden en que quedó mi compañero Wilson Arias, se me hace que mereció mejor puesto en la lista del Pacto Histórico, no me gustó el puesto en el cual quedó César Pachón, se me hace que merecía un mejor puesto en la lista cerrada de Pacto Histórico. María José quedó en el segundo puesto, sí estoy absolutamente de acuerdo, ahí sí, pero podría haber sido el primero con María José, pero retomando digamos que el centro de la discusión (cortan sonido).

Yo creo que el gobierno se está haciendo ilusiones, entonces esto, este artículo nos dice, el ponente tiene una lógica en medio de ese sistema de listas cerradas, pero hasta que no tengamos la plena seguridad que las listas cerradas van a operar esto va a terminar siendo un privilegio que logramos los Senadores o los congresistas sin que haya un cambio de sistema; así que lo que yo diría esperemos a ver si va a haber listas cerradas porque si no, está posibilidad de pasar del Senado hacer un Ministro, pues simplemente termina siendo una gabela para nosotros mismos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, inicio diciendo que yo estoy completamente de acuerdo con la posición del Senador Chacón, Senador Roy, de que una persona que sea electa congresista pase a ser Ministro, yo en eso no tengo ninguna, ninguna inquietud, pero la redacción del artículo sí me genera muchas inquietudes, por qué me genera inquietudes, porque dice: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia y ahí se sigue todo el artículo, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar renuncia.

Primera inquietud que hay que corregirlo en caso tal de que pase, la renuncia debe ser debidamente aceptada, es que yo puedo renunciar y hasta que no me acepten la renuncia permanecerá en el cargo, entonces ahí estaré ocupando dos cargos, Senador Roy, eso es lo primero que le tienen que corregir.

Lo segundo, es que me voy al artículo 180 de la Constitución dice: Artículo 180: Los congresistas no podrán uno, desempeñar cargo o empleo público o privado, resulta que un alcalde es un empleado público, entonces un congresista en ejercicio de sus funciones puede aspirar a la alcaldía municipal o puede aspirar a una gobernación, llega la inscripción se inscribe y no tiene que renunciar, puede hacer la campaña política cómo está redactado Senado Roy, ya voy para allá, cómo está redactado. Puede hacer, puede hacer la política porque a él no lo han elegido ni Alcalde, ni Gobernador, la renuncia es para acá,

¿para qué?, para ocupar el cargo o el empleo público. Entonces el congresista podrá hacer su campaña de gobernador, podrá ser su campaña (cortan sonido). Llega el 31 de diciembre, el 31 de diciembre renuncia porque ahí sí lo dice, renuncia, le aceptan la renuncia porque se la deben aceptar y para posesionarse el primero de enero ese sería el requisito.

Entonces aquí en la plenaria, en la plenaria hay un concepto de eso es solo para ocupar cargos ministeriales, aquí como está redactado no es solo para ocupar cargos ministeriales, sino que también sería para una alcaldía, para una elección, cargo de elección popular donde se puede hacer la campaña y solo será necesaria la renuncia aceptada para tomar posesión del mismo. Usted me corrige si estoy equivocado y, en caso tal de que pase que puedan, reitero corregir la renuncia que sea, debe ser debidamente aceptada. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias Presidente, doctor Roy Barreras y apreciados colegas, del mismo modo que la democracia es asunto como de grados, difícil encontrar un régimen absolutamente autoritario y no absolutamente democrático, esto del régimen presidencialista y de la República parlamentaria también tiene grados; hay que reconocer que Colombia ha ido avanzando hacia una República medio semiparlamentaria por grados y del régimen presidencialista de poderes omnímodos que conocimos como estado de sitio durante décadas, con unas facultades enormes en relación por las 3 ramas se ha ido avanzando. Yo por eso saludo lo que aquí se propone y trató de explicarlo.

Se logró limitar más o menos el estado de excepción, pero no solo el estado de excepción, las facultades extraordinarias también fueron limitadas relativamente, la exclusividad en la iniciativa legislativa en la versión anterior decía Juan Camilo Restrepo, los parlamentarios hacían solamente mímica presupuestal, no tenía ninguna posibilidad de tener iniciativa legislativa inclusive en materia presupuestal, de modo que hay que reconocer que es por esta vía cómo podemos en general ir avanzando; yo por eso, saludo la proposición, voy a votar que se tenga esa posibilidad de que los parlamentarios sean Ministros.

Pero, lo segundo que quiero decir, es ya como para la sanidad del debate, la sanidad del intercambio entre nosotros, yo siento y lo digo con respeto y consideración que hay una especie de no reciprocidad lógica, lo propone el Gobierno del pacto decía Estanislao Zuleta en la no reciprocidad lógica cuando lo pones tú ahí estás pintado se aplica el esencialismo decía Estanislao Zuleta, ahí está tu esencia Gobierno de Petro es con propósitos clientelares, pero cuando lo propone Vargas Lleras, lo escuché decir, es debido a las circunstancias. Roy tenía otras circunstancias que yo no entiendo cuáles eran, distintas (cortan sonido).

Después de la Constitución del 91 y no hay ningún elemento que permita diferenciar al Vargas Lleras de esos días que el gobierno actual, no quiero que sea mejor, Prada o Vargas Lleras, quiero decir no hay razón para que los apliquemos semejante, cómo se dice, trampa de la discusión y ocurre la misma relación, comparación con Estados Unidos. En el perfectamente presidencialista en Estados Unidos y nos parece muy bien y plausible allá, pero nos negamos porque pareciera ser que el tercermundismo nos llega inclusive a negar esa posibilidad.

Yo anuncio que acompañaré esta proposición de que los parlamentarios tengan la posibilidad, además con el espíritu de lo que decía Clara López y María Pizarro, es decir, el propósito de esta reforma es que haya un conjunto de ir más también hacia la democracia de partidos, donde los partidos son cuerpos ideológicamente consistentes; no me gusta tanto la lista cerrada, pero en ese concepto (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, es que aquí se está hablando del tema de que pase, que pasen del Congreso a ser ministros que no pasa nada porque la gente vota por el partido en el caso de lista cerrada, pero vuelven a olvidar es que la lista cerrada es solo por dos períodos. Entonces, yo sí creo que es un engaño al elector que se lancen los congresistas para ir al parlamento y terminen de Ministros porque si votan por ellos, porque solo por dos periodos la lista cerrada.

Y, otra cosa, yo quiero agregar, cree que la representación de los partidos se da solo cuando los parlamentarios del partido van al Congreso, al gobierno, es un engaño o me van a decir hoy que los partidos no tienen representación en el Gobierno, toda la vida la han tenido y no tienen que ser los parlamentarios los que van al Gobierno para que esos partidos tengan representación; entonces yo tengo esas dudas porque si la lista cerrada es solo por dos períodos, yo sí creo que se engaña al lector cuando uno se lanza para ser congresista, pero con aspiración de ser Ministro. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, rápidamente para explicar y para poder censar lo que las mayorías aquí están expresando, creo que lo dijo de manera impecable el Senador Iván Name y remató con precisión el Senador Wilson Arias, en palabras del Senador Name dijo, no nos emasculamos más y lo cito porque en verdad el Congreso colombiano es especialista en quitarse posibilidades, en negarse identidades, en negarse la existencia, en no reconocer sus capacidades; prefiere ir a buscar la hoja de vida de un primo, de un sobrino, de un amigo desconocido, de un tecnócrata para que ocupe los ministerios cuando son capaces cada una y cada uno de ustedes porque son expertos en

sus comisiones, algunos durante años. Asumamos la responsabilidad del Gobierno y quitemos esa limitación, que, además, debilita los partidos, vamos a fortalecer la responsabilidad.

Y, en ese sentido, le digo a mis queridos compañeros de Cambio Radical al Senador Mota, al Senador Luna que cuestionaban el sentido de responsabilidad, por supuesto que hay responsabilidad cuando un dirigente político del partido que se jugó en la batalla electoral asume el gobierno, no ocurre lo mismo cuando los partidos apelan a extraños o advenedizos y cuando apelan incluso a personas que no tienen la responsabilidad política y han ejercido ministerios a nombre de partidos en los que ya hoy no militan. Es la mejor prueba de cómo cuando no se tiene responsabilidad, ni militancia, no se le responde ni al partido, ni al Gobierno ni a la opinión pública.

La responsabilidad, por supuesto, implica seriedad en el manejo de la cosa pública; si los ministros del pacto y los menciono porque aquí se mencionaron, no tuviesen éxito todos nosotros somos responsables de su fracaso, si tienen éxito todos somos responsables de impulsarlos, acompañarlos eso es responsabilidad política y asumimos la responsabilidad frente a la corrupción.

Otros partidos, Senador Luna, Senador Mota han tenido ministros y funcionarios acusados de corrupción y como no son miembros de los partidos se lavan las manos y no asumen la responsabilidad política, si esos ministros y ministras hubieran sido miembros militantes carnetizados con credencial no podrían escamotear la responsabilidad política frente a la corrupción. Responsabilidad con Colombia es aprobar este artículo y, además, es de una alta dignidad para el Congreso de Colombia. Garantizamos que quien gane gobierne porque los partidos de gobierno tienen que gobernar sin hipocresías, o hay aquí algún partido que no aspire a gobernar, eso de la separación de poderes es que son inmaculados asépticos y no quieren ir al gobierno. No señores, todos los partidos de gobierno no solamente quieren ir al gobierno, yo defiendo que quieren ir al gobierno ministro Prada, sino que tienen derecho a ir al Gobierno, pues mejor que vayan al gobierno con sus propios militantes que se jugaron en la batalla electoral y no con advenedizos que ni siquiera recorrieron una calle, ni un pueblo, ni un corregimiento.

Por eso me apego a las palabras del Senador Wilson Arias, del Senador Name, de la Senadora Clara López e invito a la plenaria después de esta larga discusión a que se niegue esa proposición que elimina y que emascula al Congreso de Colombia para que votemos el artículo que propone el Gobierno y este ponente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, vamos a votar las proposiciones de eliminación y abrimos después la

discusión del artículo en caso de que sea negada, porque si ya aprueban la eliminación pues queda cerrada la discusión.

Señor Secretario, abra el registro para votar las proposiciones de eliminación de este artículo y, por favor consigne mi voto de manera negativa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de eliminación al artículo 6° presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Carlos Fernando Mota Solarte, Ana Carolina Espitia Jerez, Fabián Díaz Plata, Robert Daza Guevara y David Luna Sánchez del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25
 Por el No: 57
 TOTAL: 82 Votos

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 6° presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Carlos Fernando Mota Solarte, Ana Carolina Espitia Jerez, Fabián Díaz Plata, Robert Daza Guevara y David Luna Sánchez, Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma política.

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Asprilla Reyes Inti
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Gallo Maya Juan Pablo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Didier
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pérez Oyuela José Luis
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabarain Guevara Antonio Luis.

11. X. 2022

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 6° presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Carlos Fernando Motoa Solarte, Ana Carolina Espitia Jerez, Fabián Díaz Plata, Robert Daza Guevara y David Luna Sánchez, Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado

por medio del cual se adopta una reforma política.

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marín Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina.

11. X. 2022

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones de eliminación al artículo 6° presentadas por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana, Carlos Fernando Motoa Solarte, Ana Carolina Espitia Jerez, Fabián Díaz Plata, Robert Daza Guevara y David Luna Sánchez del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

HUMBERTO DE LA CALLE
- SENADOR


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6, que modifica el artículo 181 de la Constitución, del PAL número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el PAL 06 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta una Reforma Política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. El inciso primero del artículo 181 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior, ~~excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.~~

NEGADO
11. oct. 2022


Humberto de la Calle

Revisado
5. oct. 2022

DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Primera

PROPOSICIÓN SUPRESIVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2022 Senado Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016, y 026 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política":

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2022 Senado Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016, y 026 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política".


CARLOS FERNANDO MOTO SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
11. oct. 2022

Revisado
5. oct. 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Carolina Espitia
SENADORA


PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política":

ARTÍCULO 6°. El inciso primero del artículo 181 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.

NEGADO
11. oct. 2022


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República.

Revisado
5. oct. 2022


PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 6 del Proyecto De Acto Legislativo 06 De 2022 Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 016, 018 Y026 DE 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", así:

ARTÍCULO 6°. El inciso primero del artículo 181 de la Constitución quedará así:


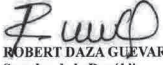


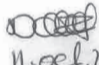
ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.

Cordialmente,


FABIAN DÍAZ PLATA
CC.1.102.363.825
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
11. oct. 2022

Revisado
5. oct. 2022

 <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 6º. El inciso primero del artículo 181 de la Constitución quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>ROBERT DAZA GUEVARA Senador de la República Coalición Pacto Histórico – PDA</p>	 <p style="text-align: right;">NEGADO 11. oct. 2022</p> <p style="text-align: center;">DAVID LUNA SÁNCHEZ PRIVADO</p> <p>Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022</p> <p>Señor ROY BARRERAS MONTEALEGRE Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>REFERENCIA: Proposición de eliminación del artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 016, 018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política"</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>Con fundamento en lo establecido en la Ley 5 de 1992 me permito radicar proposición de eliminación del artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 016, 018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 6º. El inciso primero del artículo 181 de la Constitución quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>DAVID LUNA SÁNCHEZ Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"> 11. oct. 2022</p>
---	---

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí Presidente, vamos a votar entonces el texto original y avalamos una propuesta del Partido Liberal, le agradezco al Senador Echavarría la precisión a propósito de que la renuncia que se presente para poder aspirar a una gobernación o a un cargo tiene que ser debidamente aceptada, esa precisión legislativa es importante y con ese aval de esa proposición que implica que quien quiera ir debe renunciar debidamente aceptada, gane o no la elección.

Entonces votamos el artículo original como lo presentó el gobierno, como lo aprobó la Comisión Primera con la propuesta aditiva del Partido Liberal, ¿está radicada? Secretario Saúl.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Qué proposición hay.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Leonardo Barreras Montealegre:

Esa es la única proposición que está registrada en Secretaría, Secretario

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

No hay ninguna otra proposición radicada

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Secretario, no imagine proposiciones que no existen.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

¿Señor?, del Senador Alirio Barrera, bueno muy bien vamos, vamos a poner en consideración el artículo séptimo con la proposición que ya ha sido leída y sustentada por el coordinador ponente, señor Secretario, por favor abra el registro, perdón sexto, artículo sexto. Gracias Senador Mota.

Artículo Sexto como viene en la ponencia con la modificación que sugiere y aprueba el coordinador ponente, señor Secretario abra el registro para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a la plenaria a votar sí al artículo sexto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° como viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 22

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal al artículo 6° como viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado,

por medio del cual se adopta una reforma política.

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Amín Sáleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Marín Lozano José Alfredo

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Omar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zambrano Erazo Berner León

Zuleta López Isabel Cristina.

11. X. 2022

Votación nominal al artículo 6° como viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado,

por medio del cual se adopta una reforma política.

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Díaz Plata Edwin Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Gallo Cubillos Julián

Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Chinchilla Didier

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pérez Oyuela José Luis

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

11. X. 2022

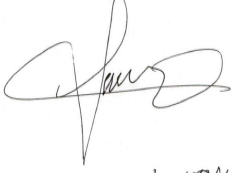
En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° como viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

Proposición: **APROBADO**
11. oct. 2022

Modifíquese el artículo 6° de PAL 18/22
senado así:

Artículo 187. (...) excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 189 caso en el cual solo deberá mediar la renuncia debidamente aceptada; para el caso de las corporaciones públicas de elección popular la renuncia deberá ser para la insipción

cordialmente,



Juan D. Echavarría

El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Bueno, muy bien, entonces continuamos con el artículo séptimo, hay proposiciones de eliminación, pero sí, pero vamos con la proposición de eliminación que corresponde si se niega la proposición de eliminación votaremos el artículo con las proposiciones avaladas.

Señor Secretario de lectura, ¿quién presentó la proposición de eliminar el artículo, Senador Roy Barreras?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, explico a la plenaria y sobre todo al partido Comunes que es autor de la proposición de eliminación, hay varias en el mismo sentido del Senador Fabián Díaz Plata, varias que proponen eliminar.

Cuando discutimos el artículo tercero existió la posibilidad, como queríamos Wilson Arias, Gustavo Bolívar y varios de nosotros que fuese ciento por ciento estatal, no ocurrió de esa manera, si hubiera sido 100% estatal habría que eliminar el artículo séptimo, porque carecería de sentido tener esta previsión, pero como la plenaria aceptó la financiación mixta privada y pública se hace necesario el artículo séptimo, porque el artículo séptimo regula, precisa y elimina, Senadores, la guillotina que pende sobre la cabeza de cada uno y cada una de ustedes, absurda que es lo que ha dado en llamarse el conflicto de intereses, conflicto de intereses que en este caso es verdaderamente y debo usar ese adjetivo una hipocresía constitucional.

Si a ustedes los financia porque creen en ustedes los zapateros o textiles de Santander o los hoteleros o los ganaderos o los sindicatos o los fabricantes de cera y ustedes aquí representando a ese sector gremial a los cafeteros, piden la palabra les quitan la investidura, eso es absurdo, acogemos la posición del Centro Democrático la redacción de la Senadora Paloma Valencia es la que invitamos aprobar, una redacción que dice: en lo relacionado con la financiación de las campañas políticas con recursos de origen privado no habrá lugar a que se configura el conflicto de intereses sobre un Congresista individualmente considerado de manera personal, particular y directa en ejercicio de la representación legítima de sus electores.

Así que, en ese sentido, invitamos a la plenaria a negar la proposición de eliminación, salvo que el Senador Gallo quisiera retirarla y negada votamos el artículo 7° como viene en la ponencia, señor Presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

En consideración la proposición de eliminar el artículo 7°, si se niega la proposición abrimos la discusión ya del artículo cómo está con la proposición, me ha pedido la palabra dos Senadores Senador Iván Name y el Senador Fabián Díaz. Senador Iván Name y el Senador Alirio Barrera.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, me había hecho a la decisión de no intervenir para no cuestionar, pero este es un artículo de una peligrosidad y de una inconveniencia grande; esto es volver al fascismo del señor Mussolini o a los parlamentos corporativistas dónde como sucede en los Estados Unidos, es que porque vamos a copiar lo malo, entonces aquí vendrían los Senadores que representan a los cafeteros, aquí vendrían los Senadores que representan a los del transporte, aquí vendrían entonces Senadores a representar unos intereses y no al interés global del ciudadano.

Yo pienso doctor Roy Barreras que ese es un artículo inconveniente, impertinente porque lo que sí querríamos es la financiación 100% estatal para darle paso al nuevo sistema completo, pero no quiere decir ahora que podamos eliminar el conflicto de intereses para que aquí vengan realmente desde el punto de vista gremial y corporativo a cambiar la naturaleza de un parlamento que debe representar a una sociedad entera y no parcialmente a sus intereses.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, nosotros también estamos solicitando la eliminación de este artículo, toda vez que es claramente inconveniente, es claramente

inconveniente porque atenta con la transparencia del legislativo porque precisamente los conflictos de interés se deben mostrar al Congreso para de esta forma determine si ese grado de conflicto de interés le permite o no le permite participar, pero eso nos genera a nosotros transparente.

Aquí no podemos nosotros decir que un Congresista que ha sido financiado por una multinacional minera, que ha sido financiado por tabaqueros que ha sido financiado por X o Y corporación, no va a tener un claro conflicto de interés para beneficiar esa empresa, esa corporación que le dio dinero para estar justamente en este espacio, hay que decirlo, hay que tenerlo claro, hay que tener transparentes. En ese sentido, eliminar esto lo que genera es más beneficios.

Esta reforma lo que ha venido y lo que está tramitando es más y más beneficios para el Congreso de la República, eliminar los conflictos de interés, cierra total la transparencia en torno al trabajo legislativo, hay que ser claros, si hay un conflicto de interés, si hay un financiamiento hay que decirlo y hay un claro interés por beneficiar a esa empresa que le fue, que le dio dinero para su financiación para llegar al parlamento. Ahí está el conflicto de interés y debe ser claro, no podemos nosotros eliminar los conflictos de interés. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente, pues yo en ese punto si de verdad que difiero mucho de mis compañeros, donde verdaderamente nos vemos a veces abocados a decir que nos hicimos elegir por un sector por un por una región, pero que en el momento de debatir un proyecto de ley nos tenemos que declarar impedido; yo represento al campo colombiano, a los agricultores, a los campesinos, a los ganaderos y en el momento que haya un proyecto de ley que beneficie a los ganaderos, campesinos y agricultores, caballistas, pues tengo que declararme impedido o sea como le respondo a esa gente.

Y aquí, si bien es cierto, el proyecto de ley beneficia o es para todo el país, pero cada uno nos debemos a unos sectores con los que nos comprometimos a hacer gestión y esa gente confió en nosotros y no porque hay un primo trabajando en un hospital, yo no puedo entonces votar un proyecto de ley que tenga que ver con la salud, eso para mí me da vergüenza salir a decirle allá a mí pueblo es que no puede votar porque yo soy agricultor o soy ganadero o soy campesino.

Entonces, yo pienso que esto sí es algo que debemos apoyar y debemos aprobar porque nosotros nos debemos a unos sectores, aquí el Senador Vega, por ejemplo, o sea departamento del Meta, nosotros nos debemos a la Orinoquía y nuestra familia, muy posiblemente es grande y tiene puesto en algún lado y entonces nos declaramos impedidos para todo entonces para

quien nos hicimos elegir, entonces yo pienso que hay que analizar muy bien este tema.

Y el señor Presidente, yo había pasado una proposición en el artículo anterior donde hablaba de quitar también las incompatibilidades a los Congresistas y quería proponer y que quede como constancia de que así como nos dan esos beneficios a los Congresistas se los den a los Ediles, a los Concejales y a los diputados que también pertenecen al órgano legislativo; no solamente aprobamos leyes para aprobar para apoyarnos a nosotros sino también a aquellos que le ponen la cara al pueblo, allá todos los (cortan sonido).

Y no tienen la oportunidad, sino que quedan inhabilitados por una cantidad de tiempo para trabajar con el Estado para cualquier cosa, porque muchos de ellos trabajan honoris causa, que es otra de las proposiciones que tengo, que es injusto que una Edil le toque trabajar honoris causa, pero nosotros los Congresistas si ganamos unos sueldos exorbitantes; porque no nos bajamos un sueldo un poquito y le damos la oportunidad a estos Concejales, por ejemplo, de sexta categoría que solo ganan el mínimo y le exigimos más que un Congresista y, aquellos Ediles que la mayoría de los que no son de las capitales están trabajando honoris causa, porque no extendemos este articulado, este artículo también para que esos beneficios los arropen a ellos y no tengan incompatibilidades para que ejercer un cargo público después de entregar su cargo legislativo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente. Presidente, nosotros hoy estamos acá diciendo y fue esta bancada que presentó que había que bajarnos el sueldo, que los Congresistas tenían un poco de gabelas y demás, pero estamos yendo hacia la misma dirección, hoy dice que vamos a limitar el Congreso y sin prohibirse el tema del Congreso de los periodos volviendo se renovó en un 65% y acá hay resultado en esta bancada de una renovación política sin una provisión; miremos la Cámara Representante la edad de los Representantes a la Cámara jóvenes de 27, 30 años que llegaron por primera vez al Congreso de la República.

Y yo lo digo, yo no estoy de acuerdo con el tema de las listas cerradas y hacia dónde vamos hacia la dirección, vamos a quedar con un tema financiación estatal de listas abiertas, hoy acá, hoy acá dijeron en cómo íbamos a limitar los periodos, pero acá hay familias, Presidente Roy, hay familias que se ha trasladado el poder entre el hermano y el hijo o el tío y llevan 30, 40 años en una curul representando una familia y un clan político, hacia dónde queremos ir.

La gente en Colombia, hoy lo que está pidiendo es verdadero cambio y los Congresistas, hoy la gente y nosotros mismos estamos legislando hacia más gabelas, hacia un beneficio en esta reforma

política, Presidente Roy, hoy yo le digo acá Congresistas de la bancada no estamos de acuerdo con las listas cerradas y ahora vamos a aprobar en que no haya una un conflicto de interés.

Hoy nosotros, Presidente Pinto, tenemos que revisar hoy la gente verdaderamente quiere una renovación política, pero con un cambio racional de que hoy estamos hablando de que los Congresistas tenemos miles de gabelas y los Congresistas lo decía el Senador Name éramos siempre los malos del paseo y cómo está quedando esta reforma política nos preocupa a las nuevas generaciones que llegamos al Congreso de la República y aquí al Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Señor Presidente, yo quiero explicar este que es un tema en mi opinión central y tal vez el más importante que tiene esta reforma, cuando hicimos la modificación de la ley de impedimentos nosotros incluimos una cosa en la línea de lo que dijo el Senador Díaz y es que cuando usted ha sido financiado y el proyecto toca alguien que le financió usted lo hiciera saber explícitamente, pero eso la Corte Constitucional dijo que no que ahí había eventualmente un conflicto de interés.

Y, yo quiero ser muy clara con ustedes, eso es dañar el Congreso de la República, si los paneleros colombianos quieren tener un Senador que venga a velar por los intereses de los paneleros me van a apoyar con su voto y con unos recursos y entonces viene el Senador panelero elegido por los paneleros financiado por los paneleros y lo dicen ah no, usted ya no puede participar en temas que tengan que ver sobre la panela. O Senador Carreño, su caso usted representa los retirados de la fuerza pública, muchos de ellos le contribuyen con un pesito otro pesito, le hacen reuniones, donaciones y entonces le dicen, no Senador Carreño cómo se le ocurre usted que lo eligieron los retirados y usted no puede hablar sobre los temas de fuerza pública ni de retirados; eso es una equivocación fundamental en la aproximación porque es que el Congreso de la República es un órgano representativo, aquí tienen que estar claramente esbozados los intereses de los diferentes grupos que hacen parte de la nación.

Uno se acuerda, por ejemplo, el Senador de los vigilantes toda la ley del vigilante, impulsada por el Senador, pues imagínese Dolly ahora nos dirían no tiene derecho a hablar sobre el tema de los (cortan sonido)

Presidente, entonces, señor Presidente, esto es muy importante, los congresos no son para que venga gente que no representan a nadie, los Congresos son para que lleve gente que representa otra gente y la manera de ayudar a quien nos representa es votando por él y ayudándoles económicamente.

¡Ojalá! Senadora Angélica en Colombia se pudiera hacer que la gente dona 5 mil, 10 mil, 100 mil pesos, un millón de pesos y así allá lo conformen que es fundamental para limpiar la política, pero quitarle la gente la posibilidad de hablar de quienes lo están apoyando, pues, esos eran los Senadores simplemente mudos y sordomudos para que solo queden los intereses ocultos primando en el Congreso. Es importantísimo este artículo y hay que rechazar esta propuesta que pretende eliminarlo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Sí, señor Presidente, esta es una discusión mucho más profunda, como tuvimos ocasión de señalarlo en la Comisión Primera porque aquí lo que estamos realmente discutiendo es la naturaleza de la democracia, en aquel entonces yo señalaba lo siguiente, la noción de bien común que tiene una derivación de Tomás de Aquino y que es una visión católica del ejercicio de la representación es totalmente opuesta a la visión Calvinista, la visión Calvinista es menos hipócrita si se quiere cuando reconoce que en la democracia concurren todos los intereses y que el Congreso es el sitio de conciliación de esos intereses y en ese sentido la intervención de la Senadora Paloma Valencia tiene algo de razón, es más franca la presentación explícita de los intereses.

Pero, porque he presentado una proposición también concurrente para eliminar este parágrafo por razones que voy a exponer brevemente. En primer lugar, porque una cosa es la inclinación de un Congresista en la defensa de determinados intereses, el Congresista amigo de la empresa privada tiene pleno derecho a plantear sus convicciones y su ideología en su trabajo parlamentario, pero hay una enorme diferencia entre eso y el nexo directo de la financiación a un Congresista que sin duda implica en primer lugar una contradicción del propósito de esta iniciativa de limpiar, de luchar contra la corrupción. Está norma es una norma que oscurece aún más y hace más opaca la financiación.

Y, en segundo lugar, por una razón también, porque esa norma solitaria, desnuda me parece que es inaceptable, uno podría asumir la discusión que ha planteado la Senadora Valencia en un contexto más amplio, por ejemplo, como lo dijo Fabián Díaz y en como los señalo (cortan sonido) Como lo señaló Senadora Valencia, en un proceso más abierto explícito también con regulación del lobby una cosa mucho más transparente, pero estas norma sola, solitaria y aislada me parece nefasta y lo que va a hacer es generar en la opinión pública un enorme rechazo.

Yo quiero lamentar que en este caso he discrepado del Senador Name, porque esa discrepancia seguramente lo llevará a revocar el lanzamiento de mi candidatura como Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Señor, señor Presidente, apreciados Senadores, un minuto de su valioso tiempo. Se acaban ustedes de perder la exposición de un hombre como el doctor de la Calle curtido en estas materias, que ilustra con su conocimiento, señor Presidente Roy este debate, quisiera estar de acuerdo con él por lo que representa para el país por su experiencia, sin embargo, por mis años como Congresista de la República tengo que advertir que una de las cosas que más le molesta, doctor de la Calle a nuestros compatriotas en la calle, como usted lo advertía en la hipocresía de sus dirigentes, la doble moral de este Congreso de la República que está aprobando leyes que posteriormente incumple.

Saben ustedes bien y no es un secreto para nadie que el ejercicio parlamentario implica estar siempre, doctor Chacón, transitando una línea muy delgada que se rompe con enorme facilidad; el objetivo de esta norma, Presidente, no es otro que acabar esa doble moral que ha perdurado por años en este Congreso aquí no hay un solo Congresista que pueda levantar la mano y decir que no representa ningún interés de ningún sector de la política, aquí como usted lo advertía confluyen los intereses del país por eso hay todo tipo de personas incluso quienes no lo son.

Que importante sería para el país que cada uno de nosotros pudiera públicamente advertir aquí, de frente sin esconderse, qué representa y qué intereses llegó a defender a este Congreso de la República, el partido de la U señor Presidente va a votar positivo este artículo. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, a los compañeros que están por intervenir, sobre todo, al Senador Gallo, a mi compañero, el Senador Wilson, a todos, quiero bajarle un poco la pugnacidad a este artículo para tranquilidad de los compañeros, Senadora Angélica, este artículo lo dije en mi primera intervención no hace parte del proyecto original del Gobierno, no hizo parte de la ponencia que radicamos, es una propuesta del Centro Democrático que avalamos porque nos pareció sincera por las razones que el Senador Lemos aquí ha dicho.

Por una razón de fondo, querido Senador Name que sé que usted no es Casandra, ni arúspice de tragedias legislativas en la segunda vuelta, al contrario, será líder imbatible en la aprobación de esta reforma, pero no es fascismo, es franqueza, es cierto que no hay ningún Senador ni Senadora aquí sentado que no represente a alguien, esta democracia representativa. Es hipocresía decir que no se representa a nadie.

Por eso, nos pareció bien, pero no es una propuesta original; yo los invito a lo siguiente, para que avancemos porque solo quedan dos artículos que son los de fondo voten con total libertad, como siempre lo hacen este artículo, es una propuesta del

Centro Democrático a mí me parece razonable si la apoyan está bien si no la apoyan también está bien.

De manera que, si les parece para que podamos avanzar y dejen sus constancias, podemos votar este artículo como ustedes quieran.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, estaba votando la eliminación del artículo, no la sustentación del artículo, tengo inscrito y le hago la pregunta a los Senadores que tengo escritos si van a insistir en intervenir en este instante para la proposición de la de la eliminación, el señor Wilson Arias Senador va a continuar, el señor Alex Flórez, ¿también?, el Senador Julián Gallo también lo veo. Bueno, mejor dicho, entonces vamos Senador Wilson Arias tiene usted el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, apreciado Roy, apreciado Felipe y apreciados colegas, creo que lo que nos presenta como una especie de franqueza en oposición a la histeria hipócrita merece otro nombre, no es franquezas, realismo cínico, es verdad que hay quienes se hacen financiar y no, no confiesan la financiación, es una realidad.

Pero la solución aquí no es combatir la doble moral, sino aceptar cínicamente esa realidad, de nuevo querido Roy invocó a Zuleta que hablaba del realismo cínico, fíjese usted, hoy me correspondió porque lo que está en contra de una que es un asunto valores muy importantes de la democracia, la soberanía popular, el interés, la prédica y ejecución del interés general, los derechos políticos de la democracia.

Luis Jorge Garay habla que la reconfiguración cooptada del Estado en el momento en el cual la democracia es capturada por las corporaciones y eso es lo que está ocurriendo hoy a pesar de que no han logrado torcer la norma, es decir, si eso hacemos estamos reconfigurando el estado al beneficio de lo que quieren las corporaciones, eso es lo que estaría ocurriendo con esta votación ni más ni menos.

Y, yo los invitaría a que averigüen quién es el mayor financiador y algunos de mis compañeros los invito entonces en nombre de ese realismo a que funden el partido de los contratistas, porque los contratistas son los que financian la mayor parte del Congreso de la República, a esos es que vamos a llegar, no, la soberanía reside en el pueblo del cual emanan los poderes.

Ya tuvimos en Colombia Congreso corporativo y que era el Congreso del corporativo lo que aquí nos piden que el poder económico se declara y se imponga en el recinto de esta corporación que se supone el Congreso hace las leyes y el control político, claro también tuvimos el derecho censitario según el cual solamente votaban los

hombres blancos de determinada edad y ellos podían hacerse representar; una de las razones por las cuales he combatido la idea falaz sedicentemente democrática de que los Congresistas no tengamos.

De que los Congresistas no tengamos salario, es por eso, porque garantizar que el más humilde de los colombianos puede venir aquí también supone que tenga un mínimo de salario porque no solamente estamos a puertas de una democracia aristocrática en el cual los aristócratas y los grandes pagos y los poderes son los que se hacen representar, de modo que, lo que está en discusión son valores democráticos centrales y lamentó siquiera, no, que mi propio proyecto político llegaré a acompañar este proyecto que se dice es contra la doble moral, pero que es fundar el realismo cínico como principio de actuación de este Congreso de la República. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente, en relación a este artículo que permitiría Presidente que los Congresistas que reciben financiación de gremios económicos no se declararán en conflicto de intereses, es por lo menos peligroso para la democracia y para la misma soberanía del Estado frente a intereses mezquinos de otros países y de grandes multinacionales que en esta era son las que ponen las condiciones sobre cómo se rigen los designios de un país.

Que ocurriría entonces con las empresas farmacéuticas y demás empresas multinacionales que tienen la capacidad de poner dinero en todas las campañas políticas de los candidatos y que cuentan con grandes capitales para terminar diezmando la soberanía popular que reciben el constituyente primario y depositarlo en unos intereses económicos que no responderían entonces a lo que el Estado pretende para sus ciudadanos y para el bien común.

Porque el interés principal y primero de quien funda una empresa es generar recursos, no es su interés principal generar beneficios sociales y ayudarles a las personas que habitan un territorio, sino generar riqueza, pero cuando esos empresarios ponen dinero en las campañas políticas lo hacen con el objetivo de encontrar una retribución basada en el dinero y no en lo social que es el fin primero y último de este Congreso de la República. Lo que en última, pues representa un riesgo insisto para la democracia y para la misma soberanía.

Cuando los gremios sociales se organizan como los profesores estamos hablando de agrupaciones conformadas por personas que, por supuesto que tienen intereses, pero que esos intereses están representados en políticas sociales y en beneficio que terminan generando toda una cantidad continuidades a la sociedad no en intereses económicos particulares que culminarían desdibujando la esencia del Congreso y su propósito principal que es el de construir una sociedad justa, equitativa una democracia supone que nadie sea

tan rico como para poder comprar a otro y que nadie sea tan pobre como para poder ser comprado; lamentable vivimos en un país de esos extremos en donde esto pondría en riesgo los cimientos del Estado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, aprobar, aprobar este artículo, sería prácticamente terminar avanzando en una reforma política totalmente contraria al espíritu de lo que se ha proclamado de la misma; un día la idea de la financiación estatal de las campañas políticas, terminar aprobando ahora de que no se configura conflicto de intereses, salir a defender y legislar en causa de quienes han financiado las campañas es prácticamente ir en un sentido totalmente regresivo del sistema político.

Y aquí se argumenta, aquí se argumenta, no es que todos los colombianos tienen derecho porque somos iguales como si no supiéramos que desafortunadamente en Colombia hay unos más iguales que otros, unos que acumulan fortunas infinitas y ponen esas fortunas en función de apuntalar cada vez más en la Constitución y las leyes para perpetuar ese poder económico. Y, por eso, invitamos a que no sigamos legislando, que escuchemos que no sigamos legislando en función de perpetuar esos privilegios y esas élites, escuchemos la voz de los millones y millones de colombianos y colombianas que salieron en las a las calles el año pasado y que refrendaron esa voluntad de cambio en las urnas.

Pero, además, es bien sabido que ya la Corte Constitucional (cortan sonido) y, que efectivamente, si se configura conflictos de intereses, cuando no se pone de manifiesto que se ha recibido dinero y se va a votar proyectos que tienen que ver con empresas e intereses que financiaron esas campañas. Aquí la próxima semana vamos a votar la reforma tributaria y vamos a ver la cantidad de impedimentos que se van a radicar, porque efectivamente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, yo apoyo la eliminación de este artículo, en el período pasado presentamos un proyecto de ley para reformar la declaración y trámite, sobre todo el trámite de los conflictos de interés, porque pasaban sesiones completas, incluso se levantaba, se rompía el quórum antes de poder entrar a discutir el asunto de fondo, el proyecto que fue radicado como el acto legislativo número 26 en Senado en el trámite tuvo, no fue acto legislativo fue un proyecto de ley reforma a la Ley 5ª, en el trámite le introdujeron este mismo contenido que estaba en el proyecto.

La Corte Constitucional lo tumbó y lo tumbó porque considera y aquí yo voy a contradecir a varios colegas que han traído como ejemplar el modelo de Estados Unidos de financiación, no, ese modelo es terrible, es el corporativista por

naturaleza, el gremial por naturaleza; un modelo de financiación absolutamente ilimitada sin tope alguno.

Yo creo que debemos mantener lo vigente que nuestros conflictos de interés por interés de financiadores que han aportado a nuestras campañas deben aquí revelarse, someterse a votación y la plenaria decidir en el mismo sentido que lo venimos haciendo. Yo creo que esto iría en contravía del objetivo de la reforma y, por tanto, invito a votar la eliminación de esta, de este artículo; creo incluso que si votamos medidas que pueden ser de beneficio directo, inmediato políticamente también hay lugar al conflicto de interés. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, yo quiero dejar una constancia en relación, pues al debate que se ha venido generando. Si bien es cierto, uno de los propósitos de esta reforma es liberar la democracia de los grandes sectores económicos, liberar la democracia de los grandes sectores económicos, pues pasa directamente por la financiación estatal; es un reto de la humanidad, es un desafío de la humanidad si queremos profundizar la democracia.

El argumento de que cada uno de nosotros o de los partidos políticos pueden defender intereses particulares, pues yo creo que si bien es cierto, eso ha existido en la historia de la humanidad y precisamente por eso es que la democracia ha venido estando capturada por algunos intereses que es el propósito que hoy nos convoca esta iniciativa de orden legislativo de acto legislativo.

Nosotros no podemos seguir permitiendo que se genere ese desequilibrio en la competencia y en la disputa por el poder político, porque los grupos económicos tienen la capacidad de financiar campañas, pero los trabajadores no la tienen y los trabajadores también necesitarían quien los represente. Los vendedores ambulantes no tienen quien le financia sus campañas, los sindicalistas tampoco tienen quien les financia sus campañas, los desempleados no tienen quien les financien sus campañas, pero los grandes conglomerados económicos si tienen cómo financiarlas.

Entonces, Aquí se estaría configurando una captura de la democracia por un poder que impediría o impide que otros lleguen a ser Gobierno, entonces la democracia, la democracia y la profundización de la misma nos tiene que generar igualdad de oportunidades, igualdad de condiciones y así es que hay que construir la norma. Aquí no podemos construir normas en beneficio de un sector o de 2 o 3 sectores apenas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, los he escuchado muy atentamente a todos y yo también

estoy por la eliminación de este artículo, por una sencilla razón es que hay votos prepagos, es que aquí le dan a un parlamentario 200 millones los cerveceros, 200 millones los aseguradores, 200 millones los unos y los otros y cuando le reponen el voto porque con lista abierta reponen el voto personalmente entonces todo se guarda la plata, no le dan ni a los cerveceros los 200 ni a los otros ni a los otros y entonces por consiguiente aquí hay unas personas realmente han hecho algún dinerillo con los votos que les pagan, pues muchos sectores de la economía y también del sector público porque aquí hay algunos notarios que también eligen.

Entonces sí, lo que vamos a hacer es prácticamente seguir con esa tónica que no favorece la democracia y no favorece la democracia porque entonces unos se enriquecen, además de que les pague el Estado entonces ya les han preparado sus votos y eso no es correcto en una democracia. No es la primera vez que discutimos esto lo hemos discutido cada vez que aquí salían unos votos extrañísimos para aprobar determinados proyectos de ley, por consiguiente, yo estoy de acuerdo con los que han propuesto la eliminación para favorecer la democracia colombiana y no a quienes tienen billete para prepagar los votos. Muchas gracias señor Presidente.

Gracias Presidente, mire lo siguiente aquí entonces están diciendo que es que la corrupción es el sector privado, eso no es cierto, la corrupción de este país en la política es el trámite de los dineros públicos que son los que se roban y uno oye al Pacto Histórico, Presidente y considera, pues que hicieron política sin plata.

Yo vuelvo y repito los Congresistas del Pacto Histórico son los más caros en estas elecciones, el pacto histórico se gastó 20.353 millones y Comunes que hable aquí como si no recibiera plata, 9.300 millones esto fue lo que los colombianos lo conozcan porque es que aquí les hacen creer que ellos se eligen como por obra y gracia del Espíritu Santo o de las puras ideas los Congresistas más caros que eligió Colombia en estas elecciones fueron los del Pacto histórico, según reportan cuentas claras no que le reporte yo señor Presidente y entonces ahora nos dicen que es que el problema es la financiación de las campañas, el problema no es la financiación de las campañas, el problema es cómo se roban la plata para financiar las campañas que no es del sector privado es del sector público de dónde se la roban, los que hacemos política decentemente y necesitamos muy poquita plata para salir elegidos pedimos de los ciudadanos para poder venir a representarlos, para poder venir y dar las peleas de las cosas en las que uno cree.

Pero venimos a decir que aquí el problema es que unos empresarios pongan plata cuando ellos se financian con los dineros públicos en la corrupción y cuando además el Pacto histórico es el que más plata gasta en las elecciones para que vengan a decir que el problema es la plata en la política, no

seamos hipócritas en este debate, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

A ver la Senadora Paloma, a ver, a ver dos cosas Senadora Paloma a título de réplica y a nombre del Pacto Histórico y a mis compañeros ayer les hice una recomendación que se la sabe de nuevo respetuosa y humildemente no se dejen provocar, porque lo que logran es dilatar yo hago la réplica Senadora Paloma además la hago con conocimiento de causa.

Quiero por tercera vez compartir que traje esta idea en el ánimo dialogante y de consenso porque era una idea, es una idea de la Senadora Paloma y del Centro Democrático no es una propuesta del Gobierno, no es una propuesta nuestra, de manera que como ya dije en intervención anterior si las mayorías como parece deciden eliminarla seguramente se impondrá esa voluntad por las razones que se ha dicho, pero si debo replicar la Senadora Paloma es la segunda ocasión en que usted miente diciendo que el Pacto Histórico es que más dinero invirtió haciendo creer que viene del sector privado ahí están las cuentas, la absoluta inmensa mayoría de esta campaña de mis compañeras y compañeras fue financiada de manera muy precaria y con recursos públicos me remito solamente a cuentas claras, me consta porque lo viví con ellos y con ellas la precariedad de la campaña que enalteció el resultado de la bancada más grande elegida gracias a la lista cerrada.

De manera que yo le pido a mis compañeros que no nos dejemos provocar y, por supuesto, atendiendo la voz de las mayorías la sensata opinión del Senador Wilson Arias, de la Senadora Angélica Lozano, del Senador Gallo y de quienes me han intervenido ahora ese ponente invita a que se apruebe la proposición de eliminación que ha presentado el Senador Julián Gallo.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Bueno en la brevedad, bueno el primer lugar yo quiero decir, recordar lo que decía no yo, sino la historia, hay que distinguir la que peca por la paga del que paga por pecar a veces, para que discutamos las cosas como es, es verdad el servicio público con frecuencia se pone en función de la corrupción, normalmente para que aclaremos hay alguien del sector privado al otro lado de la baranda si de eso se trata.

Segundo yo no soy Nieto de ex Presidente, doctora Paloma yo no soy Nieto de expresidente, mi familia no ha estado de per se y per saecula saeculorum en el poder poniendo y quitando a los del poder y a los servidores, que entre otras cosas, claros trascendentes de terratenientes han puesto el poder y la institucionalidad a su propio y particular servicio con notorios hechos de corrupción despojo incluido, no soy yo, no somos nosotros los que hacemos explicaciones sobre esos temas tan graves,

son los días que corren en la JEP, en la Comisión de la Verdad los que van a decir rubro por rubro cómo se ha comportado cada sector de la élite, yo doctora Paloma no soy Nieto de expresidente y honradamente vengo aquí (cortan sonido).

Y casi sin recursos y hemos de ir a la historia, es tan añeja es la historia de violencia y de despojo que aquí son nietos per saecula saeculorum de los que ejercían el derecho de pernada y que creían que la tierra con las mujeres como semovientes le pertenecían y no vengo de esas calendas señora Paloma Valencia.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presiente, la financiación del Partido Comunes fue enteramente estatal Senadora, enteramente estatal y legal totalmente legal, pero ya que está leyendo las cuentas de la campaña sería bueno que le explicarán al país qué pasó cuando levantaron la Ley de Garantías con los billones de pesos que pasaron a la campaña.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Señor Secretario, por favor, llame a lista para votar la proposición que busca eliminar, para una moción de orden, eso ara una moción de orden el Senador Juan Felipe Lemos.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente es que a mí me sorprende que estamos aquí hablando de reforma política para cambiar el país, dizque para cambiar las realidades que le molestan a la gente en la calle y aquí no somos capaz, no somos capaces.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Cuál es su moción de orden.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

De respetarnos, señor Presidente, no somos capaces de respetarnos y su deber es exigir el respeto, aquí no se puede señalar las familias, aquí se tiene que dar un debate argumentado, ya eso les funcionó, pero hay que dar el debate argumental y no señalar a las familias Presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, a ver vamos a poner el poquito de orden a lugar a la moción, pedirles a los Senadores, por favor, que haya respeto con los demás intervinientes para poder continuar en el debate como lo hemos hecho con toda la altura que requiere el país, es la invitación que se hace a través de esta moción de orden.

Señor Secretario, abra el registro para votar la proposición que busca eliminar el artículo, ¿cómo vota el ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invito a votar sí, a la proposición de eliminación del artículo, invitamos Senador Wilson Arias a votar sí a la eliminación del artículo.

Si votan sí, se elimina el artículo, eliminar el conflicto de intereses es la proposición del Senador Gallo, es la proporción de Fabián, de Julián, de Wilson votamos sí, es la de Fabián, la de Julián, la De la Calle. La De la Calle es la misma. Votando sí se lo elimina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de eliminación al artículo 7º presentadas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillo y Edwing Fabián Díaz Plata del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35

Por el No: 51

TOTAL: 86 Votos

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 7º, presentadas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillo y Edwing Fabián Díaz Plata, al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pérez Sor Berenice

Cepeda Castro Iván

Correa Jiménez Antonio José

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwin Fabián
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Zuleta López Isabel Cristina.

11. X. 2022.

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 7º, presentadas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillo y Edwing Fabián Díaz Plata, al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

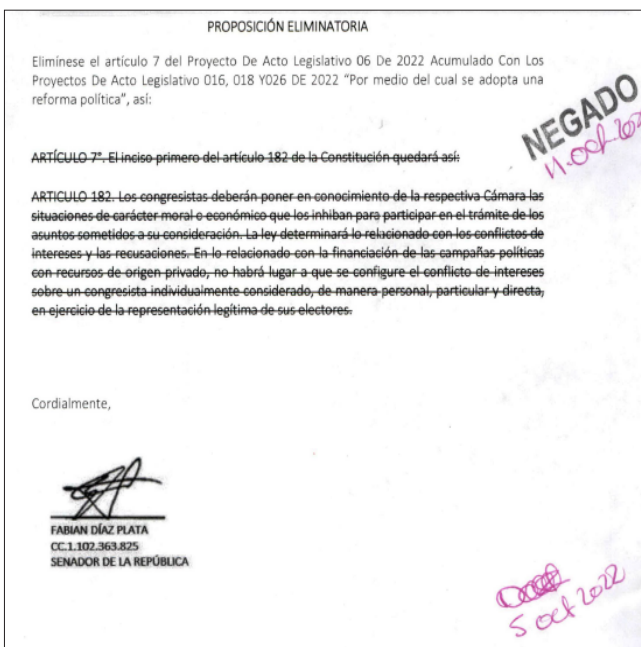
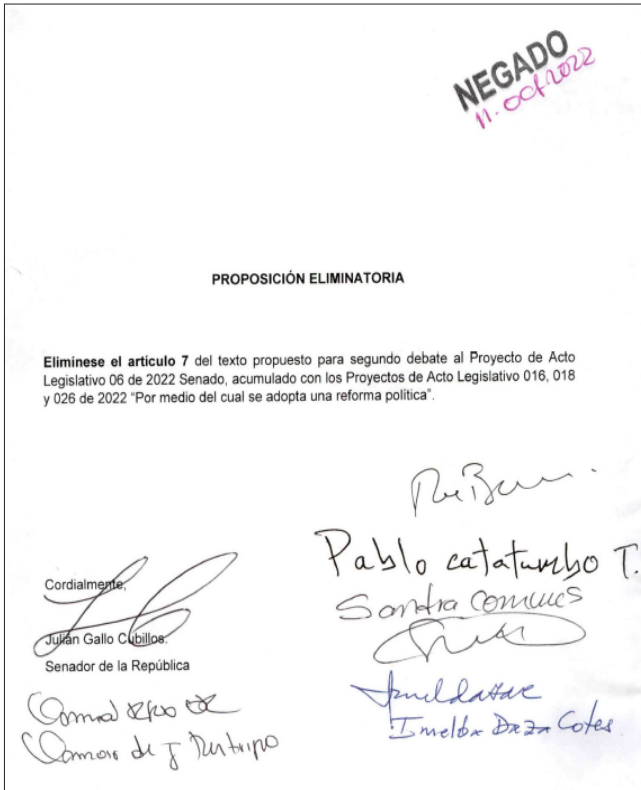
POR EL NO

Agudelo García Ana Paola
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

11. X. 2022.

En consecuencia, ha sido negada plenaria las proposiciones de eliminación al artículo 7º presentadas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillo y Edwing Fabián Díaz Plata del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° como viene en la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 52
- Por el No: 33
- TOTAL: 85 Votos**

Votación nominal al artículo 7° como viene en la ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta un reforma política.**

**HONORABLES SENADORES
POR EL SÍ**

- Agudelo García Ana Paola
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Espinosa Oliver Karina
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Quiero volver a recordar que esta es una proposición que no es original de la reforma política del Gobierno y, por supuesto, como siempre ocurre, voten en absoluta libertad, yo personalmente voy a votar no.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Estamos votando el artículo como viene en el informe de ponencia.

Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis.

11.X.2022.

Votación nominal al artículo 7º como viene en la ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta un reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Cepeda Castro Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwin Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epiyú Martha Isabel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Zuleta López Isabel Cristina.

11.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º como viene en la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente.

Artículo 8º. En este artículo ya no faltan sino dos artículos Senadores, hago también esta precisión que dice en el artículo pasado, porque me parece importante para el libre debate, este artículo no es un artículo que haya venido en la ponencia original que discutimos cuando se radicó en la Comisión Primera, fue recogido en ánimo de consenso, por propuesta del Partido Cambio Radical y acogido luego por otras colectividades, se trata del voto obligatorio, este artículo lo establece y lo establece de manera pedagógica durante dos años, hay proposiciones que lo eliminan, no es esta.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Están aquí, las tengo acá Senador Roy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y esas proposiciones supresivas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Senador Roy, aquí están cuatro proposiciones de eliminación que han sido radicadas, se votarán en bloque, toda vez que todas las cuatro posiciones buscan eliminar el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Son de la Senadora Paloma Valencia, de la Senadora Carolina Espitia y de la Senadora Angélica Lozano, todas en el mismo sentido, que es eliminar este artículo 8° que incluye el voto obligatorio. El Partido Conservador nos ha pedido también una constancia en ese sentido, de suerte que para claridad y avanzar rápidamente, si votan sí a la proposición que lo elimina, que es lo primero que hay que votar, pues no habrá voto obligatorio en Colombia; y si votan no a la proposición, se votará el artículo original que impone el voto obligatorio por dos períodos, así de simple, no es para nosotros un punto de honor.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Muy bien, vamos a poner en consideración las cuatro proposiciones que buscan eliminar el artículo; 9 proposiciones, hay 9 proposiciones se someten en bloque porque todas buscan la eliminación del artículo, entonces, voy a empezar a dar el uso de la palabra para sustentar la proposición me las permiten las proposiciones a quienes, a quienes las han suscrito, inmediatamente después a los demás Senadores en el orden a como, y empezamos con la proposición, la primera que fue radicada de la Senadora Paloma Valencia; tiene el uso de la palabra la Senadora Paloma Valencia.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, se ofende mucho porque uno dice la verdad, esas son las cuentas, lo que es impresionante es que le digan a uno que la campaña fue muy austera con 20 mil millones, porque entonces, lo que puede estar significando es que hicieron trampa en y fraude para poderle cobrar al Estado colombiano, quiere decirle también, al Senador que dice que me tengo que sentir avergonzada de mi familia, a mucho honor soy nieta del expresidente Valencia, a mucho honor.

Recobra el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No se dejen provocar.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Este país puede sentir. Es que no les gusta que uno hable, el respeto.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Por favor, por favor, ya me pidieron aquí una remoción de orden por favor, pero por favor, si continuamos en eso, pues vamos a vamos a seguir aquí en el desorden Senadora Paloma, me está pidiendo una moción de orden para sustentar la proposición del artículo de la eliminación que usted acaba de radicar, en ese punto estamos, si quiere continuar con la sustentación de la eliminación Senadora Paloma, continúe con el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Pero, Presidente, yo también puedo hablar de los temas que me interesan, porque es que aquí el Gobierno no tiene por qué cercenarme ni decirme qué puedo yo decir y qué no puedo, el día que ellos me elijan pues de pronto me limitan, no, no, no sea grosera usted, no sea grosera usted Senadora no, no, no, aquí a la que le faltaron al respeto... (cortan sonido). A mí no me venga a callar Senadora...

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Por favor, vamos, vamos a, Senadora vamos a calmarnos un momento, todos dejen intervenir a cada uno de los Senadores en el uso de la palabra y después pueden hacer sus réplicas. Quiero, vamos a suspender un momentico, vamos a suspender un momentico, quiero preguntarle, quiero preguntarle a la plenaria del Senado, quiero preguntarle a la plenaria del Senado si se quiere declarar en sesión permanente.

Señor secretario, ha pedido un voto en contra el Senador Motoa.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, la Presidencia somete a consideración de la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 78

Por el No: 05

TOTAL: 83 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA SESIÓN PERMANENTE

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina.

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Carreño Castro José Vicente
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Pérez Oyuela José Luis
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Valencia Laserna Paloma Susana.

11. X. 2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto, quien preside manifiesta:

Bueno, muy bien, continuamos entonces en la sesión, voy a agradecerles a los señores Senadores

que con el fin de poder continuar en el debate de manera clara, hay 9 proposiciones, todas buscan hacer la eliminación, vamos a dar la palabra a uno de los Senadores para que sustente la proposición y la y la votamos, si algún Senador quiere intervenir que sea para la proposición, para la proposición y de lo contrario continuaremos, si no suspendemos, ya habrá momento para que cada artículo, Senador Mota tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias, he radicado una proposición que pretende suprimir el parágrafo donde en esta reforma política se establece el voto obligatorio por dos períodos constitucionales y lo sustenté de manera muy concreta, Presidente y ponente coordinador, Roy Barreras, primero consideró que las cifras de participación democrática no pueden validarse a costa de limitar garantías y derechos ciudadanos.

Lo segundo, la crisis de representatividad no la vamos a corregir con el voto obligatorio, esta es una garantía que tiene el constituyente primario de participar en un proceso eligiendo por algún candidato o incluso abstenerse, garantía que tiene amplio respaldo constitucional, incluso que tiene también respaldo en una convención que aquí se habla cada vez que mencionamos los derechos políticos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención Interamericana de Derechos, parece que establecer el voto obligatorio es castigar y criminalizar la protesta, que se puede entender como la no participación en un proceso electoral, por eso, Presidente, he radicado esta proposición sustitutiva, perdón, supresiva para que no establezcamos esa medida que en otros países no ha contribuido a la mayor participación ciudadana, solamente en el mundo 27 Estados han establecido el voto obligatorio.

Me parece, con todo el respeto, que esto es un embeleco que no va a mejorar, insisto, la representación democrática en el país, muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, el Senador Nicolás Echeverry para sustentar, van para sustentar la eliminación.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, quiero pues también en nombre del Partido Conservador dejar la constancia de que hemos radicado una proposición también en el sentido de eliminar el artículo del voto

obligatorio, el principio de la participación política se basa en la libertad, en la capacidad que tengan las organizaciones y las personas, de convocar los intereses ciudadanos para que a través del voto puedan llegar a las urnas y obtener un resultado que los favorezca para representar los intereses de una ciudadanía.

Al interior hay discusiones en muchos de los otros artículos, sanas y lógicas, pero el partido en esta reforma cree que hay que actuar, cree que hay que tomar decisiones, pero sería extremo llevar a los colombianos a votar obligatoriamente en unas elecciones. Por lo tanto, Presidente, queremos dejar constancia de que radicamos esa proposición y le pedimos al doctor Roy como coordinador ponente que acoja la supresión, la eliminación del artículo que obliga a los colombianos a votar.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, solo quiero hacer la siguiente claridad, una lista cerrada sin el voto obligatorio bajo el principio de las libertades de los partidos y de los ciudadanos, limitando y obligando a los partidos a mantener una lista cerrada que podrá simularse de que se acaba el bolígrafo, pero eso no es cierto, acabará con algunos de los políticos y de los partidos que hoy están presentes, si quieren hacer realidad una reforma en Colombia, tiene que buscar que el ciudadano sea responsable también con su voto, que no solamente sea un ciudadano que se queja por los gobernantes, sino que se obliga también a decidir por quién es su gobernante.

Lista cerrada sin voto obligatorio condena a muchos de los partidos que se encuentran presentes, que puede ser, además un propósito que se quiera de algunos de los partidos aquí presentes, seguramente no será el nuestro que tiene ascendencia y tradición en este país, pero aquellos partidos independientes pequeños que hoy pretenden algunos volver un solo partido, será lo que hará este Congreso de la República con este voto, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, ya por años, por más de una década, hemos discutido la conectividad necesaria dentro de un nuevo sistema; el sistema completo es financiación estatal, lista cerrada, consultas internas, porque de lo contrario, y con el voto obligatorio, si no hay voto obligatorio, hoy nos eligen con el 40%, qué tal el elector que llegue al cubículo no a votar por quien le da la gana, sino por el capricho de una sala porque incluso ha quedado mal redactada la reforma cuando se establece con laxitud, ¿cuáles serían?, no, cuáles serían los mecanismos de consulta, puede terminar siendo para algunos muy democrático que en la sala de la casa del presidente del partido se elabore la lista cerrada, es decir, la primera consecuencia de esto es la deslegitimación de la democracia, porque en la lista cerrada se

exige que haya voto obligatorio, si no hay voto obligatorio se deslegitima la democracia y caemos a un 30% de participación eventualmente.

De tal manera, que para no dar otros argumentos, el voto obligatorio tiene que ir aparejado del sistema completo, por eso yo dije hace un rato, yo en la segunda vuelta, si la hay querido Roy, en la segunda vuelta podría pensar que si completamos bien el sistema, como bien lo sabe Roy, podríamos aceptar que Colombia tenga una transformación en su estructura electoral, pero si no lo hacemos, se cae estruendosamente la estructura misma de la reforma y resultaría profundamente inconveniente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar una constancia que desde el 5 de octubre radiqué 3 proposiciones, no pude estar en todo el debate la semana anterior, coordinador ponente Senador Roy, pero la proposición del artículo 1°, 8° y 9°, del primero no se tuvo en cuenta y ahora quería preguntar públicamente si se tuvo en cuenta la proposición, porque no se leyó en las que usted ahorita manifestó. Manifestó 4 proposiciones de Senadores querían dejar esa constancia de que se haya tomado la proposición frente a este artículo 8° que va muy en la línea de las justificaciones de quienes hemos solicitado la eliminación del párrafo transitorio, la obligatoriedad del voto no va a atacar necesariamente las causas de la abstención y no va a solucionar los problemas de legitimidad de democracia colombiana el incluir este párrafo y entonces quería dejar esa cosa así, gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Muy bien Senadora Lorena, hay esta su proposición en el bloque de las proposiciones que buscan la eliminación. Senadora Martha Peralta tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias señor Presidente, me preocupa que tanto el transporte gratuito, como el voto obligatorio, no tengan una garantía y una precisión en esta reforma y, es porque, qué sistema democrático, político, electoral, se va a fortalecer si no tenemos en cuenta unas realidades de contexto y lugar por ejemplo, cómo vamos a garantizar que regiones como la Amazonía, el Chocó, La Guajira puedan asumir como norma, como obligatorio un voto, cuando hoy dependemos de quienes puedan, del candidato o la candidata, pagar el transporte para que estas comunidades salgan a votar.

De manera que no garantiza este ni el artículo 1° donde se habla de transporte gratuito, ni mucho

menos el voto obligatorio que sea un criterio que permita fortalecer el sistema democrático del país, por el contrario, hoy ustedes conocen nuestras realidades o por o más bien desconocen mucho nuestras realidades, y es que hoy puede salir a votar dicha comunidad o dicha región, como estas que son aisladas, siempre y cuando el candidato o la candidata tenga las garantías para hacerlo, de manera que el transporte gratuito y el voto obligatorio sin tener esta precisión, hoy para mí, se consideran una letra muerta en esta reforma política, sí señor Ministro, no hay una garantía por parte del Gobierno nacional de que queden precisas esas orientaciones, de lo contrario, estaríamos cayendo nuevamente en un círculo vicioso que hoy sigue afectando el derecho a participar de muchos ciudadanos en el país y sobre todo estas regiones tan distantes, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias señor Presidente, yo creo que uno de los grandes y graves problemas de la democracia en el mundo, es que la política se convierta en monopolio de una clase, la política es no solamente un derecho, sino un deber de la ciudadanía, y aquí el problema no es si participar en ella es un acto de libertad o no, todo ciudadano tiene el deber de participar en las decisiones de la sociedad, porque si no, la política termina convirtiéndose en esto: en el monopolio de los políticos y la *polis* pierde su sentido.

Así que a mi modo de ver, como lo dice la Constitución en su artículo, si no estoy mal 95, el voto debe ser obligatorio, la decisión del ciudadano de por quién vota, por qué programa, por qué ideas, por qué proyecto de sociedad es libre, pero es una obligación de toda persona participar en las decisiones que competen a la ciudadanía, para que después pueda tener derecho a quejarse o a impugnar las decisiones que han tomado otros, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente, muchísimas gracias por la posibilidad de participar en la plenaria, un saludo a todos los colegas y con varios compañeros radicamos una proposición en la que solicitamos la eliminación de este artículo por varias razones, la primera de ellas, entendiéndolo doctor Roy, que lo que se busca es limitar y reducir la abstención en el país, el voto obligatorio nos conlleva a ello y primero en un Estado de derecho, un Estado liberal como el nuestro, las manifestaciones y las restricciones a las libertades debe ser mínima y la abstención también es una forma de manifestación política y quiere decir que hay descontento, que hay inconformismo de la ciudadanía en participar y en acompañar a sus instituciones, y no es con la obligatoriedad que se soluciona ello.

Hay que garantizar que haya mucha más pedagogía, aquí hablaba la Senadora Peralta las dificultades que tienen muchos sectores para acceder a las mesas de votación, pensar más bien en fortalecer la presencia de las mesas en cada uno de los territorios rurales y urbanos en el país, garantizarán, como sucedió en las pasadas elecciones, que aumente la participación electoral. Por esto, solicitamos a la plenaria que nos acompañen con su voto, eliminemos esta obligatoriedad, pero que le garanticemos y que el Estado empiece a buscar, a través de la pedagogía, cómo motiva a los ciudadanos a que participen en las elecciones, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, a mí me cuesta trabajo entender cómo en Colombia tenemos el servicio militar obligatorio y seguimos contemplando el voto más como un derecho que como un deber, y una responsabilidad que tenemos los ciudadanos, yo les pregunto, ¿qué tan legítimo es un concejal, un diputado, un alcalde o un gobernador o este mismo Congreso? Cuando los niveles de abstención rondan el 55 y a veces hasta el 60%, pero quieren que les diga algo, yo también soy partidario de que nunca nada se debe poner en Colombia y es por eso que este párrafo del voto obligatorio contempla que cualquier ciudadano vía un método expedito se podrá librar de cualquier sanción que estipule en su momento el Consejo Nacional Electoral o quizá no haya sanción, hay que ver cómo se reglamenta en caso de no votar.

Pero además de eso, Senadora Peralta, ningún colombiano está obligado a lo imposible, esas poblaciones de la Colombia profunda, que por casos de fuerza mayor, por casos fortuitos, no pueden acceder al voto, cómo se les va a multar o imponer algún tipo de sanción si no tuvieron la posibilidad o la accesibilidad para ejercer su derecho al voto.

Ministro Prada, yo le digo algo, si esta reforma política realmente quiere acabar con la compra y venta de votos, yo creería que no hay ni siquiera necesidad de cerrar las listas, porque el día en que la inmensa mayoría de colombianos ejerzan no su derecho, sino su deber sagrado al voto, ni toda la plata del mundo podrá comprar la voluntad popular cuando esta se expresa de forma masiva en las urnas, por eso, yo le digo que sí al voto obligatorio, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, Presidente en la Comisión Primera de Senado nosotros fuimos derrotados la bancada conservadora, porque manifestamos que no estábamos de acuerdo con el voto obligatorio y si esta es la oportunidad porque

este es el recinto de la plenaria pues vamos a querer mantener la posición y más argumentada, si al momento de votar se pues nos derrotan nos va a quedar la conciencia de que no estamos respaldando lo que no consideramos.

Y, es que pareciera ser, Presidente, que se nos olvida que la Constitución de 1886 que estuvo vigente por más de 100 años, el voto era una función pública y la soberanía residía en la Nación, pero a partir del 91, no es una función pública, sino que es un derecho constitucional y la soberanía reside en el pueblo y esa diferencia es tan profunda que tiene que ver con la obligatoriedad, porque los constituyentes durante 100 años no observaron la obligatoriedad del voto porque no lo incluyeron en la Constitución del 86, cuando le podían hacer siendo una función pública y tratándose de la soberanía en la Nación, hoy se nos ocurre tratándose de la soberanía en pueblo y de un derecho constitucional ciudadano que tenemos que hacer del voto obligatorio, porque no volteamos la página doctor Iván Cepeda, que usted habla del voto como derecho y como deber y se le olvida que en ninguna parte dice que es obligación, porque no volteamos la página y nos fijamos que el Estado es el responsable directo de la formación de los ciudadanos, porque no evaluamos el sistema educativo del por qué se abstiene el ciudadano de votar en esos márgenes tan altos... (cortan sonido)

Por qué, Presidente, tenemos que llevar al ciudadano amarrado a que tome una decisión para la que no ha sido formado, esos cambios abruptos no los tiene ni siquiera la mayoría de los países latinoamericanos, solo aquellos Estados que no son exactamente democráticos, sino que fungen de otro tipo de sistemas, y la lista cerrada sí que es un daño que salía hacia la democracia, vamos a volver al caciquismo, vamos a volver al lapicero, nos vamos a inventar elecciones previas, primarias, en un país que no está preparado ni lo ha estado para eso, cuando nosotros nos podemos batir en los estrados y en los escenarios... (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Presidente, muy brevemente, este es, dijéramos un tema de esos crítico, para fraseando al señor Ministro del Interior en otro tema, hay unas tensiones internas que se resumen fácilmente en decir voto derecho deber, voto función simplemente libertad, uno como talante personal estaría más en la vía de la libertad, sin embargo, en la Comisión Primera he apoyado esta iniciativa, brevemente lo diría por las siguientes razones:

En primer lugar, ya lo dijo el Senador Benedetti, en una en un escenario de compra de votos inmarcesible, infinito, bíblico, me parece que si no somos capaces de controlar la compra de votos por la vía de la punición, pues entonces cuando usted obliga a la población, simplemente convierte el

precio del voto en forma que impide en muy buena medida y, yo creo que de manera fatal, esa práctica desestabilizadora de la compra de votos.

En segundo lugar, también como se ha dicho, tiene que ver con la abstención, yo no comparto algunas de las impresiones que han dado aquí algunos, en primer lugar, sí es cierto, en algunos países, sobre todo latinoamericanos, el voto obligatorio no ha derrotado la abstención, pero tienen niveles de participación del 78 y el 80%, la situación de Colombia es insular ya se dijo también, abstenciones del 50 y pico, del 60%, luego sí contribuye, así no vote el 100%.

En tercer lugar, porque tiene un sentido pedagógico, una especie de electrochoque a la organización de los partidos para mover a la sociedad casi que, repito, pedagógicamente a generar el hábito de la votación, lo que en cambio no comparto es la tesis de que la abstención tiene signo positivo o negativo dependiendo de la posición ideológica de quien sea el analista, la derecha dice: la gente se abstiene porque está feliz con el... (cortan sonido).

Y, la izquierda sostiene que la abstención es una manifestación de rechazo al sistema, la verdad es que hay pocos estudios sobre el particular, pero los pocos que hay, lo que muestran es una variedad de causas que no necesariamente son ideológicas, hay gente incluso que no vota por las razones fútiles, la campesina que no puede dejar su casa, luego el marido va a votar y vuelve, problemas de la organización electoral, luego yo creo que ese problema no está en ideológico y en cambio por eso sí creo que por dos periodos, por dos periodos ,y esa es la matización que quiero hacer y sobre todo, como lo dijo el Senador Benedetti... (cortan sonido).

Cuando el artículo abre la posibilidad de una especie libérrima de objeción de conciencia, cada ciudadano basta con que le notifique a la Registraduría que ha decidido no votar, me parece que no es agresivo, no es un problema totalitario, no genera un golpe a la libertad, y en cambio es un camino pedagógico para ir entrenando el sistema político colombiano a una realidad distinta, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente, hombre, amparado en el artículo 1°, de los principios de nuestra Constitución política de Colombia, me atrevo a decir que somos un país que nos hemos quedado cortos en brindarle las garantías fundamentales a nuestros conciudadanos en términos de la salud, la educación, el trabajo, entre otros, que se dice son obligatorios brindárselos a nuestra gente, y la democracia va desde la abstencionismo hasta el ejercicio del voto, y entendido está que la gente que hoy se abstiene de salir a las urnas, es porque aún

sigue inconforme con el Estado y con quien nos gobierna.

Creemos que nuestra nación no está preparada para exigirle a los ciudadanos del país que tienen que ir obligados a las urnas a ejercer el ejercicio de la democracia, cuando es democracia también decir que no se acerca o no tiene ni siquiera la intención de ir hasta la urna porque está decepcionado de un sistema de Gobierno que se queda corto en lo fundamental, por eso yo también diría no a una opción obligatoria del ejercicio del voto, gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy, habíamos expresado que terminamos con la Senadora Angélica para que los demás Senadores nos excusen, vamos a votar la eliminación una vez termine la Senadora Angélica y dependiendo de la votación, le abrimos el micrófono a quienes no han intervenido para el artículo en mención.

Senadora Angélica Lozano, con usted terminamos la intervención para proposición de eliminación de este artículo y después continuamos con el uso de la palabra de los demás que la han pedido, Senadora Angélica...

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, radiqué una proposición en el mismo sentido que los colegas, porque la abstención tiene muchas caras y matices, existe una que es la de los inconformes que rechazan el sistema, suponemos que son poquitos, eso creo yo, pero el grueso es de ciudadanos que está en el rebusque, que no se sienten incluidos por nuestro sistema político, Fabio, que no están convocados, que no sienten que el sistema político de Colombia los incluya para la materialización de su ciudadanía.

Y, hay otros abstencionistas que, yo me atrevo a decir, no votan porque es difícil votar, en algunas ciudades grandes, como esta, es fácil, hay muchos puestos de votación a los que se puede llegar caminando, pero la realidad es que es difícil en muchas regiones votar, primero en el área rural y también en muchas ciudades o municipios intermedios, algo muy bueno que quedó en el Código Electoral, que no me gusta el Código Electoral en general, pero sí en particular la ampliación y la instalación de mesas de votación en todo el país, con una presencia densa de mesas y puestos de votación que facilitarían así como mecanismos, eso no está en el Código, para que el día de votación, rige en otros países, con una semana de anticipación personas que por trabajo, por viaje, se les facilite votar, solo 15 países, aunque 23, Ministro, han consagrado el voto obligatorio, de esos 23 solo 15 lo han adoptado, Corea del Norte, Australia y varios muchos países de América latina, muchos

de América latina, Chile lo acaba de estrenar en la ratificación de la Constitución, pero yo no creo que sea el mejor ejemplo de democracia viva y latente de... (cortan sonido).

No creo, con respeto que, que el ejercicio en las últimas décadas del voto obligatorio en los países vecinos haya o dé muestras de una democracia mucho más sólida, creo, Senador Benedetti que no debe de haber en Colombia servicio militar obligatorio y tampoco voto obligatorio, por eso propongo suprimir este artículo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien señor secretario, vamos a votar la proposición que busca eliminar el artículo, abra el registro para votar, votando SÍ eliminan el artículo que establece el voto obligatorio, votando NO pasaremos a votar el artículo que crea el voto obligatorio. Señor secretario, abra el registro para votar, Senador Roy Barreras, ¿cómo vota?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Votando SÍ se elimina el voto obligatorio en la propuesta, para resumirlo, votando SÍ se elimina el voto obligatorio que viene en la propuesta como han pedido Partido Liberal, Partido Conservador. Yo voto sí, a esa eliminación en mi tarea de concertar y coordinar haciendo hoy por el Partido Conservador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de eliminación al artículo 8° presentadas por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna y Congresistas del Partido MIRA del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar en registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 27

TOTAL: 89 Votos

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 8°, presentadas por los honorables Senadores: Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna y Congresistas del Partido Mira del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta un reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Suárez Rodolfo

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis.
 11. X. 2022.

Votación nominal a las proposiciones de eliminación al artículo 8º, presentadas por los honorables Senadores: Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna y Congresistas del Partido MIRA, del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

**HONORABLES SENADORES
 POR EL NO**

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cepeda Castro Iván
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Pachón Achury César Augusto
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Zuleta López Isabel Cristina.
 11. X. 2022.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones de eliminación al artículo 8º presentadas por los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna y Congresistas del Partido MIRA del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CAROLINA ESPITIA SENADORA
 PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política".

ARTICULO 8º.- Modifíquese el artículo 258 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 258.- El voto es un derecho y un deber ciudadano... El ejercicio del voto es universal, igual, libre y secreto. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que otros medios seguros, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

PARAGRAFO 1º.- Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales; cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar en las nuevas elecciones los listos que no hayan alcanzado el umbral.

PARAGRAFO 2º.- Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

PARAGRAFO TRANSITORIO.- Para el fortalecimiento del sistema democrático a través de la cultura ciudadana de participación política y electoral, el voto será obligatorio durante los dos (2) primeros periodos de elección constitucional siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Estado garantice la elección al cumplimiento del sufragio electoral de los ciudadanos que libre y legítimamente así lo manifiesten, para lo cual la organización electoral definirá el mecanismo, términos y plazos que implementará la Registraduría Nacional del Estado Civil para el registro y control de los ciudadanos que deseen abstenerse de ejercer el voto, siempre y cuando su decisión sea libremente informada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en cada jurisdicción y de manera previa a cada jornada electoral. Así mismo, el Estado garantizará que no se impondrán sanciones ni tendrá consecuencia de ningún tipo para los ciudadanos que por fuerza mayor no pueden ejercer el voto.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República.

5 oct 2022
 APROBADO
 11. oct 2022

PROPOSICIÓN DE SUPRESIÓN

Suprimase el artículo 8° del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado. "Por medio del cual se Adopta una Reforma Política". Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 Senado.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

APROBADO
11 oct 2022

PALOMA

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado - proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta un Reforma Política":

ARTÍCULO 8°. Modifíquese el artículo 258 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano. ~~El ejercicio del voto es universal, igual, libre y secreto. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.~~

PARÁGRAFO 1o. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no

APROBADO
5 oct 2022

~~se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.~~

PARACRAFO 2°. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

PARACRAFO TRANSITORIO. Para el fortalecimiento del sistema democrático a través de la cultura ciudadana de participación política y electoral, el voto será obligatorio durante los dos (2) primeros periodos de elección constitucional siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Estado garantice la objeción al cumplimiento del sufragio electoral de los ciudadanos que libre y legítimamente así lo manifiesten, para lo cual la organización electoral definirá el mecanismo, términos y plazos que implementará la Registraduría Nacional del Estado Civil para el registro y control de los ciudadanos que deseen abstenerse de ejercer el voto, siempre y cuando su decisión sea libremente informada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en cada jurisdicción y de manera previa a cada jornada electoral. Así mismo, el Estado garantizará que no se impondrán sanciones ni tendrá consecuencia de ningún tipo para los ciudadanos que por fuerza mayor no puedan ejercer el voto.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO

11 oct 2022

APROBADO
11 oct 2022

APROBADO

PROPOSICIÓN

Elimínese el parágrafo transitorio del artículo 8 del Proyecto De Acto Legislativo 018 De 2022 Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 06, 016 Y 026 DE 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política".

Manuel Virguez P.
MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

Ana Paola Agüelo García
ANA PAOLA AGÜELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

APROBADO

APROBADO
5 oct 2022

APROBADO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Les pido un poco de silencio, gracias, señor Presidente, es el último artículo y terminamos. Es el artículo 9°.

El artículo 9°, es el último artículo, las proposiciones del último artículo, artículo 9°, ese artículo es el eje medular de la reforma y en él me detengo, como bien dijo el Senador Iván Name, una reforma política tiene que tener todos los elementos de un sistema, 3 pilares fundamentales, discutió la misión electoral de expertos, a quien se le encomendó como resultado el Acuerdo de Paz, que votaron positivamente en su momento el Partido Liberal, el Partido Conservador, Cambio Radical, los Verdes, la Izquierda, a todos agradezco esos 3 pilares eran y son la lista cerrada, la financiación estatal y la autoridad electoral independiente.

¿Por qué la lista cerrada? Llevamos 30 años acostumbrados a la lista abierta, entiendo que uno está cómodo con los zapatos viejos, pero es un hecho claro no lo es de la excepcionalidad, aquí hay una docena de Senadores que son la excepción, porque lograron un voto de opinión, como bien dijo el doctor Humberto de la Calle, una de las excepciones a esa regla, puro voto de opinión, hay ríos de dinero, todos los ciudadanos, incluyendo ustedes Senadores y Senadoras, si somos francos, son víctimas del sistema clientelar que ha hecho imposible hoy la democracia sea pura, una competencia fratricida, ustedes cada uno, yo lo he hecho en el pasado, en la competencia de lista abierta, nos dedicamos a derrotar a los compañeros de la lista y no solo a derrotarlos a como dé lugar, porque es su pellejo o el nuestro, sino a destruir la identidad de los partidos.

La lista cerrada, Senador Chacón, Senador Castellanos, Senador Efraín Cepeda, si me regalan estos minutos de atención, quiero repetir lo que dije la sesión pasada y lo digo con orgullo por el sistema democrático colombiano y empiezo por el Partido Conservador, Senador Marcos Daniel, Senador Germán Blanco, Presidente, el Partido Conservador tiene, usted me corrigió 167 años de historia, 200 dije yo, tiene identidad, tiene historia, tiene íconos, tiene mucho que ofrecerle a los colombianos desde su perspectiva, para que los colombianos voten por las ideas que representa el Partido Conservador históricamente, El Partido Liberal fue una historia tan antigua como el anterior, dos siglos construyendo derechos y libertades, sacrificando vidas, poniendo héroes, el Partido Liberal esa liberal, que el significado que bien puede lustrarse, recuperar su identidad.

En los últimos años, la Alianza Verde ha tenido un significado, la Alianza Verde surgió como un símbolo, como un significado, aún lo tiene, y el resultado lo demuestra, aquí están, bien por el Partido Verde, ofrecerles a los colombianos una propuesta, un proyecto político, lo ha hecho que signifique que tenga contenido, que no dependa, porque no es así, de la compra y venta de votos, sino de las ideas, y los mejores hombres y mujeres, y así lo hizo el Pacto Histórico, así lo hacen los partidos más nuevos, el Partido de la U, el Partido Cambio Radical; la lista cerrada implica la obligación de significar algo, de que la gente vote por sus ideas, por su partido y sobre todo a la opinión pública con toda claridad, estamos arrancando de raíz el sistema clientelar, corrupto, infiltrado de narcotráfico y corrupción.

Esa infiltración que aquí se ha mencionado de mafiosos, de contratistas, esa puja en un mercado persa de compra y venta de votos, que envilecía al elector y envilece también al comprador de los votos, seamos francos, el sistema está podrido de raíz, porque la lista abierta se abrió para corrupción y el narcotráfico, estamos proponiendo una cosa simple pero contundente, por dos períodos cerrar las listas, dándoles oportunidad a los partidos a que construyan sus mecanismos de decisión interna, sus mecanismos de consulta, sus mecanismos de decisión, sus mecanismos de carnetización, de afiliación, cada partido que estoy viendo aquí, tiene dos millones de electores o más, y no tienen dos millones de afiliados, no los tenemos.

La tarea de convertir a los simpatizantes en militantes, le otorga identidad a los partidos y obliga a los partidos a decirle a los ciudadanos: esta es mi lista, estas son las mujeres y los hombres que le ofrezco como garantía de la democracia; allá, aquel partido que decida incluir en su lista a proscritos, a delincuentes, a gente sin tallo, sin estatura ética, será castigado por la opinión. La lista cerrada en dos períodos limpia la política colombiana y por eso es una reforma política anticorrupción; pero además es incluyente, yo me excusé la vez pasada y lo vuelvo a hacer, para poner el ejemplo bellissimo que vivimos nosotros, aquí están sentadas y sentados, ciudadanos y ciudadanas que jamás hubieran sido Senadores en una lista abierta; porque no tienen 80, 100 mil, 200 mil votos, ni 5 mil y 7 mil millones, aquí hay campesinos, campesinas, lideresas indígenas, ambientalistas, animalistas, defensores de derechos humanos, aquí hay gente que al interior de un proyecto político logró convocar a ciudadanos de manera libre, votemos compañeros y compañeras hoy este artículo 9° y digámosle a los colombianos que este Congreso del cambio está comprometido en cambiar el sistema clientelar, y además, solo por dos períodos.

Una explicación adicional que me piden mis compañeros Senadores, soy profundamente respetuoso de cada liderazgo, sé que cada Senador y cada Senadora aquí elegido, después de una década o dos de trabajo popular, ha hecho gran

esfuerzo para elegirse y ha construido estructuras. Por eso, teniendo en cuenta la visión clarísima del Gobierno del Presidente Petro, en todas las áreas, a propósito de la transición, no se impone de manera abrupta, no se rompe con la institucionalidad de la noche a la mañana, se proponen transiciones, por eso hay una transición a sus electores de las regiones, a nuestros electores, está convencido de que no se aplicará esta reforma en la elección del 2023, por una razón práctica, honesta, vamos a aprobar en la segunda vuelta, último debate con el voto del Senador Iván Name y su liderazgo seguramente, en junio o julio del año entrante este acto legislativo, no tiene sentido que los partidos les ofrezcamos apenas 90 días para organizar democracia interna, ni lista cerrada, ni paridad de género, pido comprensión a la opinión, a propósito de que es necesaria una transición y esa transición implica que solamente cuando los partidos tengan la oportunidad de organizarse, tengan cuatro años para definir sus mecanismos internos, decidan en el año 2026, si tienen ya listos los mecanismos para poder aplicar la lista cerrada, pero le ofrezcamos a Colombia que quede en la Constitución esa lista y sobre todo algo maravilloso, el pago de la deuda histórica con las mujeres de Colombia.

Por primera vez, la mitad de las curules en las corporaciones de Colombia serán ocupadas por mujeres, la mitad, los hombres tenemos esa obligación de votar este artículo, en honor a las mujeres en este ejercicio de transición, preparémonos para elegir en los próximos años, la mitad de la corporación de mujeres. Así que, con ese criterio señor Presidente, hay proposiciones de eliminación que son idénticas, algunas que seguramente serán dejadas como constancia, que es lo que le solicitó, le ruego al Partido Conservador colombiano, que deje su constancia y otra de la Senadora Ana Carolina Espitia, que si quiere dejarla como constancia, se lo agradecería, lo ha aceptado, gracias Senadora; hay otra del Senador Correa que también acepta dejarla como constancia, y en ese sentido, hay otra que también es del Senador Óscar Mauricio Giraldo, que le rogaría también que nos las deje como constancia después de la intervención del Partido Conservador, para avanzar en los siguientes 6 debates. Una más, de supresión, del Senador Jonathan Pulido, que le ruego que la deje como constancia, él insiste en ella, tenemos la obligación de votarla, y otra más del Senador Fabián Díaz, entonces, también de eliminación, tenemos que votar primero las que eliminan el artículo.

Entonces, señor Presidente, como varias proposiciones se mantienen: la del Senador Jota P y la del Senador Fabián, en la supresión y el Partido Conservador ha pedido su constancia y su intervención, le rogaría al señor Presidente que después de abrir el debate sobre la eliminación que es la proposición que tengo en la mano, podamos votar esa proposición, negarla, para poder pasar luego a votar positivamente el artículo 9º, que es el eje central de la reforma. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

No es una réplica para confesar un error, porque no usar el, perdón, como una manera de expresar el amor, yo cometí el error por esas bromas parlamentarias que hacemos entre nosotros, de referirme inadecuadamente al señor Presidente Roy Barreras, tal vez por el aprecio que también le tengo, al señor de la bufanda que nos preside hoy; pero quiero retirar ese error para decirle de mi admiración, del esfuerzo que viene haciendo por más de una década, para convencernos de los cambios que requerimos, yo solamente convocaría el Congreso para que los cambios los hagamos completos, enteros, para que no fracasemos.

Quería, entonces, la réplica, solo para pedirle perdón a Roy, y, pero me falta alguien al que debo decirle que hace parte de los buenos Ministros, Alfonso Prada con quien fundamos el Verde hace mil años, también quiero exceptuarlo del gabinete malo, muchas gracias, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, no le doy aquí la réplica aquí al Ministro por lo viejo que le dijeron, vea, vamos a hacer esto para tener claridad, hay varias proposiciones que tienen que ver con el artículo, pero antes de hablar sobre el artículo, discutir, el artículo, las proposiciones, tenemos que votar la proposición que busca eliminar el artículo, las proposiciones que se mantienen, espéreme, señor Benedetti, ya está anotado, ya tengo anotado varios Senadores, lo que les quiero hacer es la sugerencia respetuosa, es que las intervenciones en esta primera parte, sean sobre la proposición de eliminación, porque lo que tenga que ver con el artículo lo abriremos en la discusión, si es que se niega la eliminación, porque si se aprueba la eliminación, pues ya quedamos en ese en ese sentido.

Corresponde al procedimiento votar la Ley 5ª, antes de hacer la votación de las proposiciones que buscan eliminar, el Senador Juan Diego Echavarría pide una constancia, que quiere dejar con respecto a este artículo, sonido para el Senador Juan Diego.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente, sí quisiera yo dejar una constancia y lo tengo que hacer público, por colega de todos los compañeros. Yo quisiera votar el artículo, pero no lo puedo hacer, Senador Roy, yo me declaré impedido para votar este artículo y la plenaria me negó el impedimento; porque considero yo que soy impedido y por qué lo tengo que hacer público, porque cuando yo me voy al artículo, al párrafo transitorio número dos. abro comillas “para el período de transición al nuevo sistema de democratización interna, para la selección de los candidatos que integran las listas cerradas y

bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la ley –y ahí es donde yo considero que existe el impedimento– Para la organización de estas listas por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación”.

Es decir, nosotros estamos elegidos constitucionalmente en el último periodo, dice la Ley 5° en el artículo 286, ahí les estaba leyendo el artículo que trae el acto legislativo, la Ley 5° establece en su artículo 286, conflicto de interés: El conflicto de interés se presenta cuando hay un beneficio particular, actual y directo, si yo estoy siendo elegido constitucionalmente, fui la novena votación dentro del Partido Liberal y se va a conformar la lista para el año 2026, tengo mi derecho a estar en el cupo número 9, y en ese sentido yo me estoy beneficiando dice (sin sonido). En ese caso, pero termino, termino, la exposición y lo hago no por torpedear, Roy, sino por darle seguridad a los compañeros, en ese caso yo me estaría beneficiando según la Ley 5°, luego aquí se ha manifestado, que con respecto a los actos legislativos no proceden, el conflicto de interés; pero yo me fui a revisar juiciosamente y en ese juicio encontré, que se presentó un Acto Legislativo que es el 01 de 2011.

El objeto de ese acto legislativo también se los quiero leer. Artículo 1°, eso fue acto legislativo 01 de 2011 de mayo 31, adiciónese el parágrafo del artículo 183, la causal 1 en lo referido al régimen de conflicto de interés, no tendrá aplicación cuando los Congresistas participen en el debate y, votación de proyectos de acto legislativo, eso fue un acto legislativo que fue aprobado, luego de la aprobación de ese acto legislativo en una sentencia, que es la Sentencia C-1056 del año 2012, la Corte lo declaró inexecutable y el fundamento de la declaratoria, dice: “De otra parte y también de acuerdo con la opinión del Ministerio público, este tribunal encontró que el acto legislativo 01 de 2011, sustituye La Constitución en razón de la incompetencia del Congreso para despedirlo, en cuanto garantiza la no sanción de los conflictos de interés en el trámite de actos legislativos, lo que configura un grave comportamiento, contrario a los principios constitucionales”.

Entonces, yo quiero votar el artículo, pero ese parágrafo transitorio, me hizo a mí presentar el impedimento, fue negado, pero tengo que decir que no lo puedo votar, porque me veré abocado a una sanción.

El Primer Vicepresidente quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Muy bien Senador, que quede la constancia del Senador que no va a votar el artículo. Senador Roy para intervenir con respecto a la constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Senador Echavarría, para tranquilidad de todos y todas, el Senador Echavarría hace una exposición lógica pero que no corresponde a la verdad, lo tranquilizó. Para empezar, Senador, usted ya hizo esa argumentación aquí y su impedimento fue negado con 60 votos, esta plenaria ya decidió en su caso y en el de cualquiera, está zanjada la discusión, pero además está zanjada en la ley, no es cierto que los actos legislativos generen conflicto de interés, lo que la sentencia a la que hace referencia el Senador, explica es que se intentaba que en ningún caso hubiera conflicto de interés, la Corte ha dicho que hay que revisar caso por caso como corresponde, y que el conflicto de interés tiene que ser actual, particular y directo, no hay ningún beneficio y además lo dice la sentencia, si me la prestan, ninguna prerrogativa, ganancia.

La leo. De acuerdo con esta disposición el beneficio es particular, se otorga, o genera ganancias o crea indemnizaciones, o elimina obligaciones económicas a favor del Congresista, de modo que se establece una prerrogativa de la que cualquier otro ciudadano gustaría, nadie está aquí obteniendo ningún beneficio particular, si así fuera compañeros y compañeras, nada podríamos votar en este recinto y tendríamos que volver a las palabras sabias de Iván Name, emasculamos el Congreso, porque toda la reforma legislativa que implique el Estatuto político por el que nos regimos, nos afecta de alguna u otra manera, las mujeres no podían votar en favor de la paridad de género, porque son mujeres, Senador, usted podría decir que como son mujeres se benefician y tienen una prerrogativa sobre los hombres, no, no le quiten más facultades al Congreso de Colombia, si renunciamos a la capacidad constituyente, estamos renunciando al Congreso, tenemos la obligación, la capacidad, la posibilidad y el derecho de ofrecerle a Colombia una reforma política y por supuesto, en el marco de esa reforma, yo tengo la responsabilidad de hacerla viable, de respetar a los Partidos, de darles tiempo para que se acomoden al nuevo régimen, no puedo imponer aquí, ni me lo permitirían las mayorías, una reforma que empiece a regir mañana, tengo que darles la oportunidad de adecuarse, respetando su liderazgo y el de los demás.

Así que, no hay conflicto de intereses en este acto legislativo, porque entonces no podíamos votar nada, yo voto la paridad de género si son mujeres, pero las mujeres lo van a votar con orgullo y con razón, sin que por eso signifique conflicto de intereses, lo mismo en su condición de Senador elegido democráticamente. Una cosa más, un argumento más para tranquilidad de todos y de todas, no hay además conflicto de intereses, porque el texto leído, dice que los Partidos podrán acudir a ese resultado democrático, o podrán no hacerlo, no está estableciendo una obligación y por tanto no hay beneficio, podrán o no podrán respetando la

libertad de los Partidos así que lo invito, Presidente, a que continuemos en la discusión.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias. Yo quiero creer en lo que dice el Presidente del Senado, pero yo me siento en este momento intranquilo, inseguro, y yo sí quisiera escuchar la voz autorizada en esta materia, del señor Ministro del Interior, aclarando esto que está diciendo el Senador Juan Diego.

El Primer Vicepresidente quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, hay lugar, hay lugar a la, a la moción, excúseme Senador, lo tengo inscrito ya y tengo inscrito varios Senadores que han solicitado el uso de la palabra, ya los voy a mencionar en su orden, vamos a darle la palabra al señor Ministro del Interior, al doctor Alfonso Prada, para que nos explique lo que nos están solicitando en la plenaria. Bueno, aprovecho, señor Ministro, para darles saludo cordial que, qué pena, no lo hicimos desde las primeras horas temprano, nos ha acompañado durante toda la sesión en este debate y bueno, como ayer también estuvo todo el día también acá.

Entonces, aprovecho para darle un saludo especial, nos alegra tenerlo acá y por supuesto, escuchando su intervención, señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil:

Muchas gracias, Presidente, no hubiera querido si fuese Senador haber pedido varias réplicas, e intervenir un poco más en el debate político, pero me abstengo de ello e invoco mucho la recomendación del Presidente Roy, de no dejarse provocar, porque además cada uno fija posiciones de conformidad con su historia, su experiencia, su ideología y eso no nos debe alterar para nada. De tal manera que, saludo el debate, me he abstenido de participar porque creo que como ayer tuve la posibilidad de intervenir en varias oportunidades. Pero siempre mencioné que cuando los ponentes están haciendo la labor y los voceros la hacen, el Gobierno más bien escucha, intervengo ante el requerimiento expreso que hace el Senador Mauricio y aprovechó para fijar posición sobre este artículo en general.

Lo primero es que este concepto de la paridad, la alternancia y la universalidad, es la esencia de este proyecto de reforma constitucional, tal vez no nos hubiéramos metido en este tema, si no fuese para llegar a este debate de este artículo, porque aquí es donde está la esencia de la modificación constitucional y estamos utilizando mucho, la experiencia de lo que acaba de ocurrir en la política colombiana y adicionalmente, haciendo un acto de sintonía con lo que está pensando el pueblo colombiano, en relación con la forma como se está eligiendo el Congreso y en general las

corporaciones públicas, y las elecciones populares en general.

Creemos, como lo han señalado varias personas aquí, varios Congresistas y varias Congresistas, que sí es fundamental en este momento lanzar un mensaje de cambio a Colombia, sí hay agotamiento con el sistema electoral; entre otras cosas porque como muy pocas partes en el mundo, coexisten dos sistemas electorales en el mismo tarjetón, al ciudadano le complicamos la vida y se la complicamos de tal manera, que cuando llega a votar, efectivamente, encuentra listas abiertas y listas cerradas, listas llenas de números y espacios vacíos, conceptos totalmente diferentes, con resultados diferentes, que nos terminan poniendo aquí a todos con orígenes también diferentes, lo que quisiéramos nosotros es homogeneizar el procedimiento electoral, tener un procedimiento claro para el ciudadano, pero que además es el procedimiento nos obligue, hacer un proceso de democratización interna en los Partidos, los Partidos también sufren desgaste, con todo respeto lo digo, y he sido una persona que ha actuado en la vida política del país, los partidos sufren desgaste, están desgastados hasta los más modernos, en la medida en que no hay reconocimiento y sintonía, de la de las mayorías en Colombia, precisamente, con la participación electoral, participó la minoría, no participa la mayoría y tenemos unas instituciones que reflejan en el caso de las corporaciones públicas particularmente, la expresión de las minorías y no de las mayorías.

Por esa razón, digamos, nosotros no nos opusimos con furia al voto obligatorio, lo que pasa es que fije posición en la Comisión Primera del Senado, en relación con la tensión como lo señalaba el doctor Humberto, y en esa tensión entre democracia y libertad, antes de presentar el proyecto tuvimos un debate con el Presidente Gustavo Petro y él orientó al final ese debate, en relación con darle más peso a la libertad y ese peso a la libertad se da básicamente porque, en esa tensión, haciendo un juicio de proporcionalidad, encontramos que hay mecanismos alternos, que no permiten que pase el juicio de necesidad, en relación precisamente con la libertad, es decir que hay muchos mecanismos, doctor Iván, que podemos implementar para conquistar el voto de los colombianos, sin necesidad de obligarlos, violentando o tensionando el principio de libertad. En ese sentido guardamos silencio hoy en ese debate del voto obligatorio, que tiene origen en la ponencia, que presentaron los señores ponentes coordinados por el Presidente Roy Barreras; pero sí fijamos posición en las Comisiones Primeras.

Ahora, dicho esto, cómo conquistar entonces las mayorías, necesariamente cambiando, y la forma de cambiar entre otras cosas, es darnos la posibilidad de democratizar los Partidos modernizándolos, teniendo conceptos de afiliación con efecto jurídico y constitucional, una afiliación que permita ser convocada en la estructuración, por ejemplo,

de listas, que sea precisamente el Congreso el que determine, cómo va a ser ese procedimiento democrático interno, pero antes, cuando se consagre este procedimiento consagrado acá en este artículo, se le entrega la posibilidad a los propios partidos que den el debate interno de modernización, en materia de democratización, habrá que hacerlo, estamos en mora de hacerlo, no acudimos bajo ninguna circunstancia, a respaldar el bolígrafo ni retroceder décadas en la historia, a que el líder del Partido escribía la lista, no, aquí va de la mano con un proceso de democratización, que nos permitirá, por ejemplo, doctor Asprilla, evitarnos su crítica al renglón del doctor Wilson, en la medida en que él debe ser conquistado democráticamente al interior del Partido, y ese procedimiento democrático es el que queremos fomentar.

De tal manera que mandemos o enviemos a Colombia, un verdadero mensaje de cambio y ese verdadero mensaje de cambio, está precisamente, en este elemento que definiendo como lista única, cerrada, bloqueada, pero también definiendo el concepto de paridad, no es posible hoy, que la democracia colombiana se exprese en este Congreso, ni a ninguna corporación, descartando la representación del 50% de la población colombiana que los representa la mujer en Colombia. Mencionábamos nosotros, desafortunadamente fuimos derrotados, que no solamente valía la pena que hubiese la participación de paridad en las listas cerradas, con democratización interna, sino que tuviéramos la posibilidad además, de bajar el nivel de la edad del voto, para aumentar la participación juvenil, en la posibilidad de obtener representación política; a los jóvenes y a las mujeres les debemos buena parte del voto por el cambio, el pasado 19 de junio, se lo reconocemos a la mujer y al joven y en tal virtud hicimos un homenaje en este proyecto, no estoy reabriendo el debate de la edad, pero quiero es mantener la coherencia en el planteamiento original que hemos planteado, en la elaboración de la reforma política.

De pronto en el transcurso de los próximos 6 debates, tenemos la posibilidad de reabrir el tema, la Cámara está reabriendo el tema, en otro proyecto de reforma constitucional que viene hacia el Senado y, creo que bien vale la pena, dejar estos debates planteados, en relación con la paridad de género y la posibilidad de elegir jóvenes a los 18 años, cuando les reconocemos el derecho a decidir quién es el Presidente, y cómo se integra el Congreso, pero no le reconocemos la posibilidad de ser elegidos en incorporaciones como esta.

Y decía además, que el joven hoy tiene una capacidad de acceso a la información en la formación, mucho más rápido que en nuestra generación; yo hago parte de una generación, no la misma de varios de los Congresistas muy jóvenes que hay en está en este Senado, pero sí hago parte de una generación, que le tocó hacer política sin celular, sin redes sociales, hoy tenemos una tecnología que le permite al joven estar mucho

más informado, y comunicarse mucho más, por eso creo que tiene la posibilidad de aportar demasiado en este debate, de dejar planteado y abierto el debate, no recomendando abrirlo para una votación, pero sí como debate de consecutividad, para que mantengamos abierta esa posibilidad.

Y finalmente, en relación con la posible incompatibilidad que haya, o el conflicto de interés, yo acudo también a la jurisprudencia constitucional en relación con la jerarquía normativa de los actos legislativos, en la medida en que ellos son impersonales, son abstractos generales, son incluso, algunos de ellos, cuando no se le plantea una fórmula como en este proyecto, de fecha de inicio, son intemporales, los actos legislativos son exactamente aquellos donde puede intervenir el Congreso de la República, sin mayor límite.

Pero, además, doctor Juan Diego, usted que planteaba este debate, aquí se plantea que seguramente por una sola vez tenga la posibilidad de mantenerse la estructura constitucional del 107 y del 108 para efectos de no traumatizar el proceso de transición, a mí me gustaría, a mí de verdad me gustaría y al Gobierno le gustaría, por eso no pusimos norma temporal en el proyecto de inicio, que fuese inmediata la consecuencia constitucional y, que hubiese paridad inmediatamente y, que hubiese un voto juvenil inmediato y que hubiese lista cerrada inmediata, pero tenemos que ser responsables como Gobierno, aquí hay un tránsito que requiere pedagogía, que requiere preparación del país, que requiere preparación de la ciudadanía y por eso no nos oponemos al mecanismo, de que se mantenga el mismo espíritu durante las próximas elecciones y que en el 2026, tenga la posibilidad de plantearse un esquema diferente, sin embargo insisto, en que al Gobierno sí me gustaría y, ese debate lo podemos dar.

Yo sé que hay incluso una proposición que se va a presentar como constancia, y quedó desde ya anunciar, que al Gobierno le gusta que en las próximas o en los próximos debates, que se vienen en Cámara y en la segunda vuelta, reabramos estos debates en relación con la vigencia inmediata, quiero dejarlo porque el mensaje para Colombia, tiene que ser un mensaje claro de requerimiento, pero también de voluntad de cambio real, sin embargo, aceptamos responsablemente la transición en un contexto de pedagogía; porque las reformas electorales de este tamaño, hay que explicárselas a la gente y en ese sentido doctor Juan Diego, no encuentro que usted legisle en beneficio propio, sino atendiendo el criterio de responsabilidad en el tránsito, que requiere la comunidad para ser adecuadamente informada y pedagógicamente formada, para intervenir con el mayor nivel de conocimiento en los próximos certámenes electorales.

Permítame, Presidente Roy, terminar pidiéndole a la coalición de Gobierno que nos acompañe en este artículo, y que mantengamos abierta esta esperanza de cambio, que plantea el Presidente Gustavo Petro

y con la cual fue elegido, no solamente fue elegido del discurso, sino que fue elegido precisamente presentándole a Colombia una lista cerrada y paritaria, y esa expresión democrática que le dio la mitad de las curules del pacto histórico a la mujer, que tiene jóvenes aquí representados en el Senado y en la Cámara, es una expresión que a nosotros desde el Gobierno, nos enorgullece y, por eso quisiéramos que Colombia valorara la posibilidad de caminar en ese camino.

Pero adicionalmente y para finalizar, yo sí creo que el país ha cambiado, que está cambiando cada vez más y que debemos ponernos a tono con ese nuevo país, ese nuevo país, es el del Partido moderno, el Partido Democrático, el Partido que es capaz de tomar decisiones internas, respetando la paridad, respetando la participación de jóvenes, y presentándose unificadamente como proyecto político, incluso, con candidato presidencial, ganar mayorías en el Congreso y ganar naturalmente la Presidencia de Colombia, eso fue lo que pasó y eso fue inspirado en la movilización popular, en la protesta ciudadana, en el cambio y en el nuevo país que nosotros estamos representando, o por lo menos queriendo representar desde el Gobierno nacional, no hay nada diferente a eso, sino a darnos la posibilidad como colombianos de vivir un modelo diferente, un modelo que el pacto histórico está planteando, como un antecedente histórico que quiere dejar hacia adelante, abierto está el debate.

Yo los invito a que nos acompañen en este sueño de cambio, sin renunciar naturalmente a la independencia del Congreso en los debates y en los 6 debates que vienen, hemos tenido debates incluso individuales, hace unos días con Angélica aquí, teníamos debate sobre cada tema me hacia una evaluación detallada hasta de coherencia con el voto, pero se trata de eso, de que podamos seguirlo haciendo, por eso los invito a que nos acompañen a que votemos sin temor jurídico, porque entre otras cosas tenemos 6 debates más para llevar esta norma a buen puerto.

Yo creo que debo asumir un compromiso fuerte, tramitado en esta primera vuelta, Presidente, creo que el Gobierno como autor de la iniciativa, debe convocar a los Partidos políticos, como lo hemos hecho con la reforma tributaria y con las demás iniciativas y acudimos les agradezco a todos, quienes acudieron como coalición de Gobierno, a la reunión con el Presidente de la República para evaluar temas del tamaño de la reforma tributaria y, creo que este tema es de tal magnitud, que vale la pena que nos reunamos, que lo evaluemos con las Bancadas, que tengamos posibilidad de discutir cara a cara, en un debate incluso no tan formal como es el del Senado de la República, sino cara a cara, en un debate tranquilo, en donde nos miremos a los ojos, como lo hacían en Grecia y podamos controvertir en argumentos. No cerremos la posibilidad del cambio, es el clamor que hace el Gobierno en esta plenaria, para que tengamos

esa posibilidad de continuar con este debate tan maravilloso, en el que muchas cosas seguramente también aparecerán en los nuevos debates, una de ellas, no quiero pasar de agache.

En Cambio Radical acaba de dejar una constancia, supremamente importante, la de los 5 años, que me parece que cabe en el proyecto, me parece que es un clamor también de las regiones, me parece que hay un debate que no podemos soslayar en este Congreso, que va a ser el de la unificación de periodos y el del tamaño de extensión del período, lo que nos ha tocado vivir es lamentable, mientras las autoridades regionales están terminando mandatos.

Nosotros estamos comenzando mandato, no cuadran, no hilan los planes de desarrollo, los presupuestos, no hila absolutamente nada, para que nadie, iba a decir para que la oposición, la oposición no ha dicho nada, así que pido, me autocensuro, no iba a decir la oposición, para que la opinión pública no venga aquí a decir nada diferente, no estamos reclamando cuando me solidarizo con esa proposición, que haya prórroga a 5 años del mandato de Gustavo Petro, renunciamos a él, creemos que cualquier modificación tiene que ser a partir de los siguientes periodos y no afectar para nada, la prórroga de mandato de este Gobierno, nosotros fuimos elegidos constitucionalmente para cuatro años, hablo a nombre del Pacto Histórico y del Presidente Gustavo Petro, yo no fui elegido, yo fui nombrado, pero nosotros como proyecto político, porque sí hice parte de esa campaña, fuimos elegidos para cuatro años y a los cuatro años nos retiraremos del poder, como lo señaló permanentemente el Presidente Gustavo Petro, pero qué buen debate, qué buen debate, por eso tenemos que seguir debatiendo y abriendo la posibilidad de estas buenas iniciativas. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, solo para recordar, usted lo ha dicho, que lo que estamos votando es las proposiciones de eliminación, el impedimento fue votado y negado con 60 votos, Senador Alfredo Deluque, y negado también en comisión. Entonces, lo que hay que votar es la eliminación para poder entrar luego a la discusión del artículo en los párrafos, yo le rogaría, señor Presidente, que usted ponga a consideración, la eliminación del artículo o no, y luego entramos a la discusión de los párrafos y el articulado.

El Primer Vicepresidente quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

A ver, sí, en la misma línea, mire, yo tengo varios senadores inscritos para hacer la intervención, pero vamos a sugerir lo siguiente, mire, es que el artículo tiene la discusión que han centrado algunos, que han empezado a intervenir, es sobre un párrafo del artículo, todavía no

hemos llegado a ese punto de esa eliminación de ese párrafo si se hace o no, la proposición que se va a poner en consideración es la de eliminar el artículo que consagra la lista cerrada, si se elimina el artículo, pues ya no nos queda sino el título y la pregunta, si se niega la eliminación, si se niega la eliminación entramos en la discusión del artículo y ahí si la eliminación o no del párrafo. Yo lo digo para que nos evitemos unas intervenciones que tienen que ver con el tema de fondo del artículo, cuando estamos solamente diciendo si eliminamos el artículo, abrimos la discusión, entonces para el uso de la palabra, para el uso de la palabra solo para la eliminación del artículo, solo para la eliminación del artículo.

Le preguntó a los que se han inscrito, está el Senador Benedetti, a la Senadora Paola Holguín, si pueden hacer la intervención después de votar la eliminación, o se van a referir es a la eliminación, al Senador Ariel Ávila, al Senador Marcos Daniel Pinedo, a la Senadora Pizarro, al Senador Deluque, al Senador Meisel, al Senador Fabián Díaz, ya la, ya la anoto, lo anotaré inmediatamente para la eliminación del artículo, los Senadores que acabo de mencionar que se inscribieron, insisten en hacer uso de la palabra o podemos votar la eliminación y después sí les doy el uso de la palabra para el articulado. Le pregunto, Senador Benedetti, ¿todos le van a hacer uso?

Entonces, bueno, vamos, listo, vamos en su orden de los inscritos, para una moción de orden Senador Fabián Díaz, ya leí el orden que tengo los Senadores inscritos.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, Presidente, una moción de orden en el sentido de que los Congresistas, aquí se pueden expresar justamente sobre las listas cerradas; porque si se elimina este artículo, se estarían eliminando las listas cerradas, es por esto que no podemos nosotros restringir el uso de la palabra, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias, Presidente, yo voy a procurar intervenir en mi condición, en mi calidad de ponente, yo tengo que confesarles que yo estaba muy tranquilo, toda vez que estamos debatiendo un acto legislativo, en donde el consenso general, ya era que esto aplicaba para el 2026, pero ahora sí quedé preocupado por la intervención del Ministro, en donde manifiesta abiertamente, que el Gobierno tiene la firme voluntad de aplicarlo, a su promulgación de forma inmediata, es importante. Entonces, coordinador ponente, déjeme hablar por favor, que dejen claridad de eso, porque estaríamos mandando un mensaje contradictorio, si la reforma política contempla que los Partidos tendrán un año para determinar sus procesos internos de democratización, cómo le vamos a pedir a unos concejales, a unos diputados,

a los partidos a nivel territorial que determinen las formas, las formas de conformar esas listas.

Y yo le confieso, doctor Roy, que usted sí tiene una gran capacidad argumentativa en donde casi me convence de las bondades de las listas cerradas, menos mal, revise nuevamente mis notas y volví a mi posición original, porque es que aquí se está hablando de lo lindo, que son los procesos de democratización interna de los Partidos, eso suena divino, pero vaya usted a implementarlo, aquí cuando se habla de democratización interna, se estaría hablando para meterle meritocracia a esto, de unas consultas que deben realizar cada uno de los Partidos, una especie de primarias, eso me parece que va a ser un descarte berraquísimo, para todos los presentes, en esta plenaria, pero además de eso aquí hay un tema que ha pasado desapercibido... (Cortan sonido)

Presidente, le pido no me limite tanto el tiempo, ya que hablo en nombre de todo un Partido, y es todo un tema delicadísimo para nuestra democracia, estoy hablando como ponente, aquí hay un tema que ha pasado desapercibido y es una invitación para todos los Partidos a que se pregunten, cómo vamos a garantizar, la representación regional, en la conformación del orden respectivo de las listas, cómo vamos a lograr, que en los partidos no impere la dictadura del bolígrafo, y sigamos dejando por fuera a regiones que históricamente ni siquiera han tenido asiento en el Senado de la República. Otra cosa al implementar las listas cerradas, prácticamente estamos renunciando al deber de control político, que tienen los ciudadanos para con sus Representantes y Senadores, al votar por un partido y no por un determinado Representante, o Representante o Senador o Senadora, cómo le van a exigir cuando no cumpla una promesa de campaña.

Para terminar para darle paso al debate, las listas cerradas no promueven la renovación en la política, lo dije en la Comisión Primera y lo traigo a colación si fuesen las listas cerradas... (cortan sonido) Si fuese, Presidente, por las listas cerradas, el Senador Jota P. no estuviera en el Senado, el Senador Gustavo Moreno hoy no estuviese en el Senado, por hablarle nada más del Partido Verde, yo no estuviese en el Senado y tanto jóvenes que se han acercado hoy, a decirme que quieren representar a Cambio Radical en las elecciones Ajal, a concejos, o asambleas, yo cómo le voy a decir que definitivamente aquí voy a esperar el criterio de los distintos directorios municipales y departamentales, para la conformación de la listas.

Demos el debate, pero Ministro, por favor, mandémosle un mensaje de tranquilidad, a los Concejales, a los Diputados, a los Precandidatos a la representación local, para que sepan que este Congreso está dando un debate responsable, de lo que va a ser la Reforma Política que va a regir nuestra forma de elección. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil:

Para contestarles simplemente, Senador Benedetti, no, creo que no me hice entender adecuadamente, voy a darle alcance, para que tenga usted, los jóvenes que me han pedido incluirlos en las listas de ediles, no sé qué localidad, yo dije a nosotros sí nos gustaría que el efecto fuera inmediato, usted agarró esa parte únicamente en su intervención, pero no la segunda, a nosotros nos gustaría que fuera inmediato, pero entendemos la necesidad del tránsito temporal y el tránsito temporal requiere, como bien lo señaló el Presidente Roy, un tiempo de adecuación en el proceso de implementación del principio democrático, al interior de los Partidos, usted lo ha dicho, no es fácil, lo invito es que no renunciemos al reto, es decir, no puede ser que, porque es difícil no vamos a afrontarlo, no hay nada fácil Senador, ni nada absolutamente ningún modelo va ser fácil cuando de cambio se trata.

Y, lo segundo, es que hay que hacer pedagogía información, en la militancia, en los procesos de afiliación hay que hacer muchas cosas previas a la implementación, expreso que con esa aclaración usted reclamó, contemos con su voto positivo, gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente, yo pertenezco a un Partido que por principios, defiende la lista cerrada, nosotros hemos creído que las listas cerradas fortalecen los Partidos, hace mucho más baratas las campañas y facilita el control sobre los recursos de las mismas, evita que se dé canibalización al interior de los Partidos, sin embargo, nosotros tenemos dos observaciones, la primera es, ni siquiera es un por un tema de transición señor Ministro, por un tema de lógica cronológica no va, porque se supone que, los actos legislativos se debaten en dos periodos consecutivos, es decir, aquí se da la primera vuelta, la segunda iría hasta el 20 de junio, siendo las elecciones en octubre y las inscripciones en julio, es imposible cronológicamente que el 23 se aplique ese Acto Legislativo.

Pero, además, nosotros siempre hemos considerado, que para evitar el peligro del lapicero el mecanismo debería ser que se hagan internas, es decir, que un mismo día, todos los Partidos salgamos a una elección para evitar así, que un Partido contamine la elección de otro Partido, para evitar que la forma sea en lapicero, en algunos casos convenciones manipuladas, u otros mecanismos que no garantizan, que de verdad se dé democráticamente el orden, de la conformación de la listas y, adicionalmente yo tengo que afirmar algo, yo soy mujer, mujer política, orgullosamente política, qué bueno el tema de la cuota, claro, esa discriminación positiva ha sido un elemento importante para que más mujeres, entren a la arena

política, pero yo no estoy de acuerdo con la paridad. Si se da paridad en la interna está bien, pero uno tiene que respetar... (Cortan sonido)

Si se da la alternancia en la primaria está bien, pero yo creo que al final la conformación de las listas si queremos que sea democrática, tiene que respetar el resultado democrático, y yo espero como mujer estar sentada aquí siempre, por mi capacidad de convencer a los electores, porque consideran que soy una buena Senadora, no por mujer, creo que le hace un gran daño a las mujeres y a la política, creer que, a nosotros nos tienen que regalar las curules, o que por un tema de género tenemos un derecho, que va en contravía y un principio democrático, que es el principio de las mayorías y el derecho que tiene el ciudadano a elegir a quien lo representa, sin importar si es hombre y mujer, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Bueno, muchísimas gracias, yo hasta hace muy poco creía en las listas abiertas, de hecho en mi Partido Verde, a mí me prometieron el número 3 y, después, me mandaron el número 69, pues, porque los caciques se impusieron, obvio, entonces, uno podría pensar y yo decía, hombre, Ariel, porqué voy a ceder yo a abrir, a tener la posibilidad de listas cerradas, y lo hago por dos cosas y le quiero explicar en estos dos minutos, la lista abierta tiene el beneficio que el ciudadano organiza el listado, yo era el número 69 y termine siendo 3, el ciudadano organiza, es un espíritu democrático.

Sin embargo, en el del actual sistema clientelista que tiene Colombia, propuse como ponente, que en las listas cerradas fueran por dos periodos y luego abrir nuevamente, para garantizar cohesión ideológica y que el sistema político colombiano, redujera sustancialmente sus niveles de clientelismo y corrupción; porque a hoy solo unos diez, doce, trece Senadores, podemos tener votación nacional, mucho otros dependen de alcaldías, gobernaciones, que mueven sus maquinarias sus tres mil OPS sus cuatro mil tal y lo hacen elegir y nosotros tenemos que garantizar en lo posible, que esos niveles de corrupción y clientelismo disminuyan.

Por eso, la posibilidad de lista cerradas, cohesionado ideológicamente esto, que sea la paridad y que esto se acompañe de otras Reformas y aprovecho para decirle al Ministro de Interior acá, que es necesaria la Reforma el órgano electoral que hundió la Comisión Primera, la que presentamos Humberto de la Calle y yo, para garantizar que, este sistema sea más democrático y en dos periodos volvemos a abrir, ¡claro!, viene una crítica fundamental esto y, es lo que han dicho muchos, qué mecanismo garantiza la democracia interna, una consulta, una encuesta, unas primarias, cuáles, se da un periodo de tiempo para que eso se dé, pero yo aun así cambié de opinión, porque creo que, este sistema político merece ser revisado y creo que

las listas cerradas por dos periodos, deberíamos apoyarlas el propio progresista, gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo para todos los colegas, señor Ministro. En nombre del Partido Conservador queremos dejar una proposición como constancia, de algunas preocupaciones que tenemos frente a la lista cerrada, y hago una introducción diciendo que cuando uno hace una Reforma es para que las cosas mejoren, la política somos consiente en Colombia tiene que mejorar, pero tenemos que ser consiente que la Reforma Política del 2003, introdujo a la democracia, importantes cambios que tenemos que valorar. Antes del 2003, nunca olvidemos, teníamos 72 Partidos inscriptos en el Concejo Nacional Electoral, y después de la Reforma del 2003, disminuimos a menos de 20 y quizás con menos de diez con representación en el Congreso y eso fue fruto de la Reforma del 2003. Pretender ahora, acabar las listas abiertas y dejar solo listas cerradas, es de alguna manera limitar la democracia, es impedir que los Partidos Políticos se escojan, si la quieren cerradas o si las quieren abiertas.

Las listas cerradas, Presidente Roy, soy un convencido de ello, disminuyen los nuevos liderazgos regionales, impiden la renovación política de Colombia, desestimulan que no nuevos actores entren a la contienda electoral y por qué no decir... (Cortan sonido) Yo lo hago en nombre de 15 Senadores y nada más llevo dos minutos, por favor, Presidente, voces disonantes, también, importantes en esta democracia.

De igual manera, que, como Partido Conservador, expresamos nuestra preocupación frente a la lista cerrada, entendiendo que esta es la médula de la Reforma, Presidente Roy, no venimos aquí a destruir sino a construir, y dejamos nuestra proposición como constancia, invitándolo a un debate amplio y suficiente, desconocer que Colombia es un país de regiones, pretender que, en cada municipio de Colombia, se construya una lista cerrada con un lapicero centralista, es desconocer el contexto regional.

Yo no me quiero imaginar cómo se va a construir la lista al concejo, Senador Dídier en Tamalameque, como se va a construir la lista al concejo en Soplaviento, Bolívar, con un lapicero en el barrio Teusaquillo, donde está la cede de los Partidos Políticos en Bogotá, eso es exceso de centralismo, Presidente, yo lo invito de verdad a que abramos la discusión amplia y suficiente, y se lo dije a un Senador que ocupó el tercer lugar en el Partido Conservador y que si aprueba el artículo tal como usted quedo, tal vez, con un mínimo de esfuerzo yo pueda volver al Congreso, pero yo estoy aquí legislando para mí, yo quiero legislar para las futuras generaciones y para la democracia

de un país más sólido. Yo lo invito, Presidente, a abrir la discusión, no actuemos con timideces, no actuemos pensando... (Cortan sonido)

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Marcos Daniel, su moción de orden, Senador Fabián, le pido a Secretaria revise la Ley 5ª para instrucción del Senador Fabián, después de su moción de orden.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Edwing Fabian Diaz Plata:

Gracias, Presidente, no, la moción de orden va dirigida en el sentido de que como usted está como ponente de este proyecto, ha venido liderándolo, es más, antes del anuncio de la discusión del articulado, usted hizo su ponencia, no puede regresar a la Presidencia, es por ella, mi moción de orden y, le pido, por favor, con todo el respeto, la Ley 5ª es muy clara en ese sentido que, debe presidir es el Segundo Vicepresidente, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Está equivocado Senador Fabián, cuando usted presida cualquier Comisión o cualquier Plenaria, si quiere intervenir debe retirarse de la Presidencia e ir al atril, si no quiere intervenir usted ejerce la Presidencia, será el Senador Ariel Ávila el que diga el debate y usted está equivocado. Continuamos en el orden, el Senador Inti Asprilla quiere intervenir en moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Presidente, a ver, una norma, una norma puede tener dos interpretaciones, dos interpretaciones, nosotros siempre hemos asumido y así se lo exigimos al Centro Democrático, al Partido Liberal cuando estamos en Cámara, que quien participa en un debate y más de una manera tan activa, no podrá abordar la Presidencia, no es una cuestión contra usted, es la interpretación que consistentemente hemos tenido en ejercicio parlamentario durante años, y por eso, la hace el Senador Fabián.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Estoy pidiéndole a la Secretaria hasta hora, sin mucho éxito, que me permita el artículo de la Ley 5ª para atender la moción de los Senadores Asprilla y Fabián de la bancada de Gobierno, contra el trascurso de una reforma del Gobierno. Muy bien, mientras la Secretaria encuentra el artículo que obliga al Presidente a dejar la Presidencia, cuando quiera intervenir, vamos a continuar con el uso de la palabra, inmediatamente tenga el artículo lo leemos. Tiene la palabra, la eliminación, de nuevo el Senador Fabián Díaz que la ha pedido y tiene derecho a intervenir; quiero recordarles a todos y a todas, que lo único que estamos discutiendo es la

eliminación, a pesar que ustedes quieren ir a fondo en la materia, lo que nos ahorra la discusión más adelante. Senador Fabián Díaz...

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Edwing Fabian Díaz Plata:

Gracias, Presidente, las listas cerradas obligatorias a Concejos, Asambleas y Congreso, es un golpe a la democracia, es cerrarle la posibilidad a la renovación política, es monopolizar la democracia, es perder el derecho de elegir y ser elegido, porque quienes van a elegir van a ser los partidos; porque quienes van a elegir van a ser los dueños del bolígrafo, y el pueblo no va poder tener esa posibilidad de elegir, si fuera por listas cerradas; muchos alternativos que hoy en día estamos ocupando un cargo de elección popular, no estaríamos aquí ni en los Concejos, ni en la Asambleas, ni en la renovación política, porque no somos de familia adinerada, para que nos compre un espacio en el orden de la lista, porque no somos de familia política, para que un apellido nos dé el derecho a ocupar los primeros lugares, no podemos permitir que, bajo el pretexto de una supuesta corrupción en listas abiertas, nos claven a nosotros las listas cerradas, cerrándole la puerta a esa democracia, porque, no nos vengan a decir a nosotros que con la lista cerrada no va a haber corrupción. O es que, acaso con la lista cerrada no se van a comprar votos, vamos pasar también por la compra de votos, a la compra de los espacios en los órdenes de las listas, y esto es algo que no lo podemos negar.

Es por eso que seguiremos defendiendo la democracia y diciéndole no a la listas cerradas obligatorias, aquí en el Congreso, en los tribunales o en las calles; porque no podemos nosotros decirles a aquellos jóvenes que hoy en día están ocupando cargo de elección popular gracias a su esfuerzo, a su dedicación a una nueva ciudadanía que elige mejor, que no van a poder estar porque primero van a estar los poderosos, porque primero van a estar los que ocupan hoy en día un cargo de elección popular.

Es por esto que le decimos no a la reforma política y le pedimos al Congreso de la República que no impidamos la reforma.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias Presidente, Ministro, yo quiero decirle que estoy convencido en la necesidad de unos cambios, en la reforma, en la política nacional y que, grandes rasgos contará con mi voto positivo esta reforma, que le digo, aplaudo las ganas de fortalecer la democracia, limpiándola de la corrupción, pero no aplaudo las ganas de fortalecer la democracia quitándole democracia a algunas libertades, yo qué creo, a mí me preocupa mucho que aquí la gente que llevan muchos periodos, les prohibamos que se elijan y me preocupa mucho que aquí porque estamos legislando por

coyunturas, pero a mí me preocupa mucho que si la salida de esto va a ser una primarias, le pongo un ejemplo, Ministro, qué pasaría en esta intención de lista cremallera, como lo decía Paola Holguín, que pasaría si en una primarias, los dos primeros resultados de un departamentos son dos mujeres.

Entonces, ustedes tienen que meterle obligatoriamente a un hombre, violado la votación que sacaron esas dos mujeres que queden en los dos primeros lugares, por ejemplo, Paola, qué pasaría si en unas primarias en Antioquia, las dos primeras mujeres a la Cámara sacan 40 mil votos en una primarias y el tercero es un hombre con 2.000 mil votos, entonces, hay que meter al hombre dentro de las dos mujeres, yo sí los llamo a que tengamos una reflexión profunda de lo que estamos haciendo aquí, que a veces, por hacer más se hace menos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, el 13 de marzo del año 2022, a las ocho de la mañana, 194 mil 758 personas fueron a las urnas a votar por JP Hernández, en una lista abierta del Partido Alianza Verde, en la posición número 54, que como lo dije en Comisión Primera, era más fácil encontrarle la mamá al Chavo que encontrar el número 54 en el tarjetón, si hubiese sido por lista cerrada, yo no estaría hoy aquí, si se cierran las listas, muchos jóvenes y adultos, que pueden llegar a ser grandes líderes, no van a llegar a este Congreso, porque sencillamente la listas se van armar con un bolígrafo, un bolígrafo que se va volver costoso, porque vamos a pasar de la compra de votos a la compra de curules, que ya estamos evidenciándolas teniendo la opción de las listas abiertas, cómo será con las listas cerradas obligatorias, ya el 13 de marzo fuimos testigos, una lista cerrada, donde la primera posición tuvo un costo de 400 millones, la segunda un costo de 300 millones, la tercera un costo de 200 millones, ¿eso es democracia, eso es luchar contra la corrupción?, eso es mentira, eso es seguir siendo corruptos pero de una manera diferente, por eso, hoy yo contradigo al Senador Roy Barreras, me parece impresionante que venga a decir que vamos a combatir la corrupción cuando no es así.

Pone de ejemplo la del Pacto Histórico y dice, con la lista cerrada logramos elegir el 30% de mujeres, Senador Roy Barreras, en el Partido Alianza Verde con la lista abierta, también elegimos el 30% de mujeres; así que ese argumento se le cae completamente, no sigan engañando a los colombianos, uno nunca, un Congresista como yo, que no sea manipulable va llegar en una lista cerrada, porque al cacique del partido le va a convenir, o el que le pague o que tenga una estructura política, o el que sea manipulable, a mí me sorprende ver... (cortan sonido).

A mí me sorprende ver al Senador Roy Barreras recorriendo las bancadas de este Congreso, cuando

ve que se le va a caer la lista cerrada, recorre las bancadas y varios Congresistas mueven la cabecita como los perritos de los taxis que veíamos hace años, la mueven y le dicen que sí, porque el Senador Roy Barreras viene los presiona que tienen que cumplir con sus compromisos, personas como yo, que no somos manipulables, nunca llegaríamos en una lista cerrada, por eso, le digo no a las listas cerradas, sí a la lista abierta.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Gracias, Presidente, bueno, yo voy a bajar un poco los ánimos en este Congreso, porque he mirado algunos integrantes del partido de Gobierno y levantar la voz, yo quiero decirle Presidente, que celebro que estemos revisando el sistema político en Colombia, que como lideresa, que como Senadora y como mujer, aplaudo que haya y, que los principios rectores de esta reforma política, sean la paridad y la alternancia; en mi proceso personal, para llegar al Senado de la República he podido evidenciar todas las barreras que tenemos las mujeres, Presidente Roy, las inequidades que hemos tenido para poder llegar al Congreso de la República.

Todas las mujeres desde las causas feministas, desde el hogar, desde el Congreso, hemos buscado a la igualdad, al momento de hablar de las mujeres todas somos una Presidente, y obviamente, que la política en Colombia comenzó a cambiar aquel 25 de agosto del 54, cuando se aprobó el voto hacia la mujer. Hoy participar, hoy estamos haciendo historia, porque vamos a participar en la política de una manera igualitaria si se aprueba esta reforma, pero, también, he presentado una proposición para eliminar el parágrafo cuatro del artículo noveno, Presidente, que pretende imponer una desigualdad hacia el otro lado, hacia los hombres, este parágrafo busca exceptuar de las reglas de paridad a las listas integradas exclusivamente por mujeres, nos estamos yendo al otro lado.

Presidente, ese sería legitimar una situación de desigualdad posterior, con miras en solventar la desigualdad presente; si de igualdad se trata, debe ser una igualdad general, no solamente aquella igualdad que nos favorezca a las mujeres, no podemos permitir que causas justas se conviertan en injustas y, por eso, nos estamos oponiendo a que se exceptúe de las reglas a las listas únicamente conformadas por mujeres.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Quiero hacer una réplica en tono menor al Senador Hernández. Senador Hernández, usted tiene un estilo, un peculiar, que le da *likes*, que le da réditos en las redes, aquí hay partidos serios que tienen historia, que usted no tiene. Yo no puedo tolerar que usted señale a estos partidos con historia, con identidad, con logros, que han construido a la historia de Colombia, y que, además, hoy hace un

esfuerzo enorme por sintonizarse con los nuevos tiempos, por autorizarle al pueblo colombiano la oportunidad por dos periodos de una lista cerrada que recupere la identidad de estos partidos y usted los mencione como perritos.

Usted está acostumbrado a insultar al Congreso de Colombia, está acostumbrado a insultar a los Congresistas y algunos se ríen de su propio insulto, no se lo tolero sin réplica, tendrá derecho porque ese su éxito, insultar en lugar de proponer, pero seguiremos adelante y vamos a cumplir el mandato popular y el mandato popular es el cambio, y es arrancar el sistema clientelar de raíz, es mi réplica y no hay réplica de réplicas Senador Hernández.

El Primer Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, continúe con el uso de la palabra Senador, por favor, yo le voy a pedir que guarden silencio y si continuamos en eso, nos quedamos solamente los Senadores debatiendo, les quiero pedir silencio también a los señores que están en los auxiliares, los sectores, por favor, para que podamos terminar la discusión, faltan varios Senadores por escuchar, todos merecen el respeto para ser escuchados. Senador Juan Felipe Lemos, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, es precisamente la diversidad de este Congreso de la República, señor Presidente, le pido orden, por favor. Decía, señor Presidente, y levanto entonces la voz para hacerme escuchar, que es precisamente la diversidad de este Congreso de la República, la que permite en estos apasionados e importantes debates, aquí Alberti al principio, señor Presidente Roy, que la preocupación que a nosotros nos asaltaba era precisamente que el derecho a la elección se convirtiera en un derecho de propiedad privada y obedeciera a un privilegio y no a una posibilidad que tuvieran todos los ciudadanos.

Ustedes advierten con fundados argumentos, que la lista cerrada será el mal, o perdón, será la que acabe todos los males de la política actual, pero a renglón seguido, dejan al arbitrio de los partidos la posibilidad de escoger los miembros de esas listas en el futuro. Yo quiero preguntarle a usted con respeto, ¿será que permitir que los partidos, al interior, utilicen mecanismos de democratización, será lo que garantice acabar esos males de la democracia?, esa es una pregunta de fondo señor Ministro, porque si vamos a reglamentar la lista cerrada, también este Congreso tiene que definir cuáles van a ser esos mecanismos de democracia.

Decía, que debíamos hacer la tarea completa señor Presidente, y debíamos hacer la tarea completa porque este Congreso, no podemos nosotros pretender que se convierta en un Congreso de expertos, Harold Laski que usted lee, Presidente, decía que esos Congresos de expertos, de neófitos,

no necesariamente pueden cumplir una tarea, sería responsable... (cortan sonido).

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para responder la pregunta como ponente a mi querido amigo el Senador Juan Felipe Lemos, les pido un minuto de atención, primero recordar dos cosas que ya sabemos todos, este es el segundo debate de ocho, habrá seis, Senador, para profundizar en los mecanismos de democracia interna.

Lo segundo, cuánta falta nos hizo, Senador Wilson Arias, un debate entre Estanislao Zuleta y Peter Slider que, a propósito de la *Crítica de la razón cínica*, se hubiera divertido él en este debate, porque todos sabemos que el clientelismo es una peste, todos sabemos que el régimen clientelar es corrupto y afortunadamente Senador, incluyendo el Partido de la U, a quien agradezco de manera rendida, la inmensa mayoría de los partidos van acompañar esta lista cerrada, así lo me lo han manifestado y al señor Ministro y el Partido Liberal, el Partido Conservador, por supuesto, el Pacto, el Partido de la U y, entonces, estamos discutiendo sobre algo que vamos a aprobar.

Pero debo ofrecerle a todos esta garantía adicional que, también, lo conocen, todos los Actos Legislativos se reglamentan en una ley, los mecanismos de democracia interna que en buena hora reclama el Senador Lemos, serán objeto de reglamentación en la ley, pero, además, en el mundo entero, la democracia que defendemos está en crisis compañeros y compañeras, podemos acabar con ella si queremos, y solo queda el escenario de las dictaduras, los autoritarismos, los populismos; claro que la democracia es imperfecta y si algo es imperfecto, es el mecanismo de democracia interna de los partidos, yo entiendo las voces juveniles de quienes llegan de manera moderna, pero entiendan también, que no hay ningún mecanismo perfecto en el mundo, tenemos que ser creativos en esa reglamentación. Que respetamos hoy el estatuto de cada partido, yo no puedo ordenarle ni decirle ni sugerirle al Partido Liberal cómo ordenará su lista, esta reforma dice que el Partido de la U, el Conservador, la Alianza Verde, definirán libremente cualquier mecanismo de democracia interna entre los múltiples que hay, la ley puede precisarlo.

Quiero, además, compañeros y compañeras y señor Presidente, pedirle con su venia al Senador Ariel Ávila, que me reemplace en este tramo final de este último artículo, y les explico al Senador Fabián, no quisiera hacerlo, porque es un tema personal, el asunto por el cual, por breves minutos, di la palabra, dentro de una hora tengo que retirarme a la segunda dosis de un procedimiento quimioterapéutico. Agradezco al Senador Pinto, que ha hecho un esfuerzo enorme y, quizás el país no lo sabe, el Senador Pinto acaba de superar una enfermedad muy seria Presidente, gracias a usted, ha recortado su convalecencia para venir

a apoyarme en la tarea de la Presidencia, pero él tiene también necesidades físicas y, por esa razón, en ocasiones por segundos tuvo que retirarse.

Probablemente algunos no lo comprendan, pero yo hoy le quiero agradecer al Senador Pinto, que continúe presidiendo el debate en este último artículo y, mucho les encarecería a todos y a todas, que pudieran antes de terminar esta Sesión del día de hoy, aprobar este artículo noveno, y recomiendo con el corazón, porque debo retirarme a este procedimiento médico, señor Presidente y Plenaria, que una vez se apruebe el artículo noveno, de esta lista cerrada por dos periodos, consideren la propuesta de Humberto de la Calle, Senador eximio que yo he firmado, es un artículo nuevo, que recoge algo que buen dice el Senador Name es fundamental, porque es el trípode, es la tercera pata de esta reforma, que es modificar la autoridad electoral en un elemento simple, no con la complejidad que fue debatida y negada en la Comisión Primera, un elemento simple, el origen del Consejo Nacional Electoral, para que la opinión pública y la ciudadanía sepa que este Congreso no tiene interés en seguir manipulando ni maniobrado sobre la autoridad electoral, sino que se somete a una autoridad electoral independiente.

Le recomiendo firmemente ese artículo nuevo, una vez que se apruebe el artículo noveno y gracias de nuevo a todos por la comprensión y por la compañía, y al Senador Ariel Ávila por reemplazarme en la conducción del debate en ese último tramo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Muchas gracias a usted Presidente Roy, deseándole lo mejor de los éxitos en sus terapias, en sus exámenes del día de hoy, confiando en Dios, esta prueba también se va a superar. Senador Humberto de la Calle...

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente 30 segundos, la discusión entre listas cerradas, voto preferente, es interminable, hay argumentos de todo tipo, pero elaborada esa argumentación, yo anuncio que votaré positivamente el artículo, fundamentalmente por dos razones: uno, porque se trata de una decisión para dos periodos, con el ánimo de impulsar a los partidos a su organización interna, pero sobre todo, Senadora, voto por la lista cerrada porque es la única que garantiza la paridad de género: voto por la mujer colombiana.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alirio Josué Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo en que la lista cerrada fortalece los partidos, lo berraco aquí es que eso debilita la democracia, yo vengo de

una región donde de pronto hoy estamos teniendo una oportunidad en una lista abierta y que muy posiblemente hubiera estado también inscrito en una lista cerrada, de pronto por la trayectoria política o que fui gobernador; pero qué pasa con aquellos líderes que están naciendo y que no tienen una amistad en un partido, en las cabezas de un partidos, sino que sus dirigentes pueden decidir quiénes los van a acompañar.

Yo, pienso que esto es supremamente delicado, sería entregarles el poder completo, prácticamente a los dirigentes de los partidos, y el derecho a elegir y ser elegido se vería vulnerado, la Constitución Política de Colombia se vería vulnerada, vulnerada en estos hechos, ya no cualquier ciudadano podría tener el derecho a elegir o ser elegido, porque simplemente si un partido decide no ir a primarias y organiza su lista como bien le parezca, que van a hacer con aquellos nuevos representantes... (cortan sonido).

Un minuto, Presidente, que hoy quieren buscar un espacio en una lista de estas y va a ser imposible, hay que tener cuidado y que esto no se convierta en un negocio en donde el esfero empieza a valer una cantidad de plata para conseguir un aval de un partido. Pertenezco al Centro Democrático que apoya de pronto la proposición de la lista cerrada, pero precisamente el Centro Democrático, es un partido democrático que nos permite tener diferentes formas de pensar, y hoy con el respeto de mis compañeros y de mi partido, también me opongo a este sistema que puede ser nocivo para la democracia en Colombia.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, no había querido intervenir, porque realmente no es mi tema, nunca he participado en política, no es usted el único Senador nuevo, los que han dicho que son la renovación de la política honorables Senadores, yo también, hago parte de esa renovación, yo también hago parte de esas personas que no habían querido meterse nunca en política y decidí meterme en política porque tuve las garantías con una lista cerrada, yo lamento que la manera de defender una postura sea con ofensas personales, con gritos y con la manera como hemos tenido que recibir el día de hoy, este rosario de insultos.

Yo lamento realmente que sea un irrespeto a los colectivos y al individuo, la manera como ustedes defiendan sus posiciones, y lo lamento que yo creía que de verdad en este espacio era el espacio de los argumentos, para el debate que se tiene que dar, no es el espacio de los insultos personales, ni el espacio de los insultos a nuestras colectividades, no es cierto que entonces la individualidad deba surgir. Yo vengo de un proceso colectivo, Senadores, que lo han estado defendiendo y en ese proceso colectivo nosotros tenemos también democracia interna en los movimientos, a nosotras

las mujeres no nos regalan nada, ni siquiera las que nacen en una cuna privilegiada, que seguramente en sus familias desearon que fueran hombres el día de nacer, por eso, es necesario esa discriminación positiva, por eso la defiendo, pero también es necesario que se entienda que la lista cerrada nos protege y sí nos cuida de esa corrupción a los que nos vemos expuestos... (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, este partido ha sido siempre de las listas cerradas, porque nos parece que va simplificándole la política a la ciudadanía, la ciudadanía enfrenta una lista de mil candidatos y cómo hace para escoger, no puede hacerlo, yo creo que la ciudadanía tiene que escoger son las ideas que quiere que defienda y los partidos a hacer las tareas de escoger las personas que van a defender esas ideas con mecanismos de democracia interna, por supuesto, pero sobre todo con responsabilidad, porque es que las ideologías políticas no son tantas, señor Presidente y honorables Congresistas, las ideologías políticas son limitadas y aquí no puede seguir habiendo una fiesta a la celebración individual de cada Senador, sino un apego a las ideas.

Porque aquí no hay que pensar en si yo voy a poder ser elegido, sino qué le queda más fácil al colombiano elegir, y si el colombiano necesita nombres con apellidos para elegir, o necesita unas personas que representen unas determinadas ideas, yo creo que de eso es lo que se trata las listas cerradas, de defender ideologías, donde las personas sean un asunto de segundo orden y, por el otro lado, yo sí quiero apoyar la lista por dos años, cremallera, a mí me parece que es fundamental, yo llegué al Congreso después de haber estado en medios de comunicación, porque ese despliegue en medios de comunicación me dejó tener un buen puesto en una listas... (cortan sonido).

De haber llegado al Congreso me permitido de ahí en adelante elegirme, porque yo hago la tarea, yo estoy en los debates, participo, propongo, discuto los temas y yo creo que eso es lo que necesitan las mujeres colombianas, llegar al Congreso a hacerse ver, y estoy segura de que de ahí en adelante, ella se irá haciendo elegir por su propio dinamismo y por sus capacidades. Yo sí invito a que acompañemos el hecho de que las mujeres puedan llegar de forma paritaria al Congreso de la República, hace parte de lo que ha buscado este partido, lo incluimos incluso en los estatutos... (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Yo creo que es necesario hoy hacer un llamado a bajar los ánimos y a hacer este debate en medio del respeto, como la gran mayoría lo hemos hecho, pero yo sí tengo que decir, que nosotros somos fruto de las listas abiertas, de la posibilidad de

que muchos de quienes venimos de las regiones, de los municipios más apartados, tengamos una posibilidad. Igual que algunos de mis compañeros me otorgaron el número 50, en mi partido y me elegí de sexto, seguro por lo que hemos vivido dentro de la alianza, y muchas veces por la falta de respeto de sus dirigentes, seguro, en una lista cerrada en las próximas elecciones, pues, nos mandarían al puesto 60, 80 sin ninguna posibilidad, señor Ministro.

Yo, creo que, también, si se va regular, es necesario regular los partidos, yo estoy totalmente convencido de que las listas abiertas ayudan mucho al tema de la democracia, a fortalecer la democracia, sobre todo de las regiones, esta es una democracia representativa y seguro, con las listas abiertas, las regiones tenemos muchas más opciones que con unas listas cerradas y quedar simplemente al libre albedrío de nuestros dirigentes y quedar al son del lapicero.

Miren lo que pasó en algunos partidos, donde inclusive Senador con credencial en mano los dejaron por fuera de las listas, violando cualquier principio de democracia, le pido a los compañeros de que revisemos bien el tema o acojamos la bien sabia proposición de Humberto de la Calle, de irnos dos periodos con listas cerradas y luego volver a abrirlas, confiando en la buena voluntad señor Ministro del Gobierno y de... (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Muy buenas tardes a todos los colegas, a los colombianos que me siguen en este debate, al señor Ministro del Interior que viene en nombre del Gobierno nacional, mire, uno tiene que ser coherente en la vida, cuando yo aspiré la primera vez como Representante a la Cámara, aspiraba emulado con la hoy esposa del señor Ministro del Interior, a mí me dieron el peor puesto en la lista, fue la democracia la que me permitió hoy estar aquí, yo siempre me prometí que mientras fuera Congresista no iba a acompañar a listas cerradas, porque eso le daba oportunidad a los que no hubieran nacido en familia política o con recursos.

Pero lo segundo, para que hagamos una reflexión como Congresista, doctor de la Calle, “Hecha la ley, hecha la trapa”. Yo le pongo un ejemplo de lo que pasaban anteriormente en estos Congresos, que se venía el Senador titular y se traía dos o tres suplentes por regiones y ese Senador quedaba comprometido a tener que renunciar para darle *la palomita* a los que seguían en la lista. Entonces, aquí podemos estar generando ese monstruo, en que se armen listas, en que se vengan cinco, seis personas y le obliguen al primero y al segundo que solo participen en el Congreso tan solo por un año, para que le den espacios a los demás de la lista, por eso, tratar de acomodar la democracia a la fuerza, puede traer esas monstruosidades, por eso, invitar a mis compañeros con celeridad, a que sigamos

en este escenario democrático de la lista con voto preferente que le permite a la comunidad escoger el Senador que van a tener... (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, quiero referirme a las listas cerradas para Comunes, la lista cerrada es darle vida a un partido, a un proyecto político, es claro que es contrario a las aspiraciones individualistas de que muchos seamos escuchados en este Congreso. Pero, también, señor Presidente, me quiero referir, en ese importantísimo proyecto de reforma política, a los principios de equidad y paridad de género que deben estar incorporados en los partidos políticos, que deben estar incorporados en las listas a las candidaturas, porque es un avance por parte de este Congreso que da un paso a las garantías de los derechos políticos de nosotras las mujeres.

Sin embargo, a una falta mucho, no es que estemos todavía con todos los derechos ganados, en nuestra participación política, en la toma de decisiones de un Estado, la paridad no es algo que se nos dio o que nos la inventamos, es porque históricamente las mujeres hemos sido excluidas de la participación política, de los cargos donde se toman decisiones en los cargos más importantes en una sociedad. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero, en nombre del Partido MIRA, aquí compartir la experiencia que desde el Partido MIRA hemos tenido a lo largo de estos 22 años honorables Senadores, y particularmente para no extender tanto y de hacer buen uso del tiempo, en el tema de las listas cerradas, nosotros consideramos que se debe respetar la autonomía de los partidos políticos, cada partido debe crear su ideología, cada partido debe tener su identidad y su convicción, cada partido debe tener dentro de su militancia los estatutos, los reglamentos que permitan los mecanismos de participación.

Nosotros desde un principio le apostamos a incluir a la mujer, cómo piensa, fundamental en la política, y de manera independiente, de manera autónoma, sin presión constitucional, sin presión social, hemos tejido ese modelo de inclusión de la mujer, nos enfrentamos a un sistema democrático por el año 2000, donde logramos con una mujer, precisamente encabezando una lista cerrada, una votación que nos permitió llegar al Congreso de la República, sin embargo, en el sistema político es hostil contra los... (cortan sonido).

Bueno Presidente es que, difícilmente entre dos minutos, uno puede desglosar toda una tesis, pero lo que queremos plantearle a esta Plenaria de Senado es que podamos suspender la discusión de

este artículo y construir una propuesta para que, de un sistema mixto, entre listas cerradas y lista abierta pero que cada Partido pueda optar por esa decisión, sin embargo, es importante que en los escrutinios sí se garantice (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias Presidente. Yo quiero iniciar diciendo que, de manera irreversible, respaldo la propuesta de hacer obligatorias las listas cerradas, y ojalá que no fuera por dos periodos, sino que fuera permanentemente, porque creo que dos periodos no son suficientes para sembrar el valor cultural que les permita a los Partidos reivindicarse. Y doy dos razones básicas, aunque hay muchas, primero en Colombia la política se ha envilecido y creo que, si en Colombia no cambia la política, no cambia el país; no es sino ver las estadísticas que nos muestran cómo el Congreso, los políticos, tienen una pésima imagen frente a la opinión pública y esto es necesario cambiarlo.

Y otra razón: Creo que las listas cerradas, al crear condiciones para que crear los Partidos, los que ocupen el escenario de la política, crea más facilidad para gobernabilidad, en la medida en que se abaratan los costos de transacción que necesariamente tiene el Ejecutivo con un Congreso y, además, creo que las listas de cerradas contribuyen de manera cierta, a mantener las vigencias del Estado de derecho, el equilibrio de poderes que es fundamental para el funcionamiento de una democracia, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Sí Presidente, la lista cerrada refleja es el pensamiento colectivo. Nosotros desde Pacto Histórico todas estas Reformas las hemos hecho en conjunto, porque imagínense ustedes estar cada uno promoviendo nuestros temas individualmente; es el problema que causan las listas abiertas. Como acá lo decía el Senador JP, si tiene muchos votos no le dé miedo ir a una consulta interna de su partido. Lo que queremos es que ojalá, se garantice, también, los temas democráticos dentro de los Partidos, para que no haya afectaciones. Entonces, hay que promover y ver cuál es el pensamiento Conservador, el pensamiento Liberal, el pensamiento del Pacto Histórico, el pensamiento del Centro Democrático, e ir colectivamente es el principio del cambio.

No puede no podemos seguir dejando un desorden en el Congreso de la República, donde muchos quieran poner un pensamiento individual y no algo colectivo de país, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente no es réplica. Básicamente es, esto yo me he considerado lesionado de las listas cerradas,

pero no creo que eso tenga que ser así, el Proyecto de ley tiene otro propósito y otro alcance, de modo que la posibilidad de hacer procedimientos democráticos puede evitar esa lesión que a mí se me produjo y creo que ofrece otras ventajas. Otra cosa, tampoco es verdad que la lista abierta, como aquí se ha afirmado, garantiza per se, la transparencia, ni la justicia social ni la justicia la instrucción de las asignaciones de las curules, eventualmente el Partido Verde puede tener candidatos que no correspondan con sus propias ideologías, y que hayan tenido comportamientos que den para la dubitación y los propios cualquiera otra denominación política, de modo que, no siento lo uno, pues, tampoco, lo otro.

Y finalmente yo sí creo y comparto la argumentación del doctor de la Calle: la mujer no es gratuito que tenga un punto de partida distinto del hombre en todas las empresas, es decir, ocupacionalmente (cortan sonido)

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias presidente por esa generosidad con su copartidario ha sido muy gentil. Voy a decir solo lo siguiente, presidente, la lista cerrada, van a abrirle paso a la obligación sin libertades, a la tiranía de los Partidos.

Lamento mucho que le vayan a quitar la posibilidad que hoy tiene el pueblo de ordenar las listas. No gusta mucho lo que dice JP que, entiendo estuvo en el número 54, sabe qué decidió el pueblo, que fuera el primero. No lo decidió el Partido. Muchos de los que están aquí no estuvieran aquí sentados si fuera por una lista cerrada. No quisiera decir que soy el perrito que hoy mencionan por acá en el Congreso. Voy a votar no a la lista cerrada.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Excúseme, excúseme, estamos votando las proposiciones que buscan eliminar el artículo. El artículo establece listas cerradas ¿cierto? Si se vota sí a la eliminación total o parcial de ese artículo, si votan sí se elimina el artículo que establece la lista cerrada; si votan no pasamos a discutir el texto del artículo.

II Entrada JOSE MIGUEL

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones supresivas leídas al artículo 9º, presentadas al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las

modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 64

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a las proposiciones supresivas al artículo 9° total o parcial presentadas al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Díaz Plata Edwing Fabián
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Hernández Suárez Rodolfo
Jiménez López Carlos Abraham
Luna Sánchez David Andrés
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

11. X. 2022

Votación nominal a las proposiciones supresivas al artículo 9° total o parcial presentadas al **Proyecto de Acto Legislativo Número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Ávila Martínez Ariel

Barreto Castillo Miguel Angel
Barreto Quiroga Oscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolas Albeiro
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Maya Alexander
López Obregón Clara Eugenia
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Pachón Achury César Augusto
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis

Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 11.X.2022

En consecuencia, han sido las proposiciones supresivas leídas al artículo 9º, presentadas al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Carolina Espitia SENADORA

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política":

ARTÍCULO 9º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, los cuales podrán estar integrados hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º. Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, el que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República.

Aquí vive la Democracia
 Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68 Of. 707B

NEGADO 11. Oct. 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Elimínese los parágrafos transitorios No. 1 y No. 2 del artículo 9 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2022 "por medio del cual se adopta una reforma política" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 el cual quedará así:

ARTÍCULO 9. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

Aquí vive la Democracia
 Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

NEGADC 11. Oct. 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º. Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, el que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

Atentamente,

J

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
 SENADOR
 PARTIDO ALIANZA VERDE

Aquí vive la Democracia

NEGADO 11. Oct. 2022

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Gracias presidente. Anuncios para la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 11 de octubre de 2022.

Conforme a ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 88 de 2022 Senado, 088 de 2022 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Es el Presupuesto para el año entrante ya llegó la ponencia para segundo debate y el presidente ordenó incluirlo en el orden del día para el martes siguiente.

También, se informa que, por Resolución 054 del 5 de octubre de 2022, por medio de la cual se establece una convocatoria pública para la elección de un Magistrado de la Corte Constitucional. La Mesa Directiva da cumplimiento al mandato superior de elegir en la plenaria de Senado un integrante de la Honorable Corte Constitucional que está vacante. La terna ya llegó por parte de la Corte Suprema de Justicia, los ternados ya están debidamente informados.

La parte pertinente de la convocatoria dice: citar a sesión plenaria del Senado de la República para el 18 de octubre del año en curso para la elección del nuevo Magistrado de la Corte Constitucional. Esta resolución esta publicada desde el día cinco ampliamente conocida y se va a hacer la plenaria desde las diez de la mañana para hacer primero la votación y después seguir con el Presupuesto el día martes siguiente. Esos eran los anuncios presidente, muchas gracias.

El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario vamos, entonces, con el artículo noveno como viene en el informe de ponencia, pero hay varias proposiciones. Hay tres proposiciones que no han avalado el equipo de ponentes y ¿cuántas están avaladas? Hay siete proposiciones que han sido avaladas.

Entonces, corresponde votar primero el bloque de las tres proposiciones que no han sido avaladas salvo que, quienes las suscriben prefieran dejarlas como constancias y pasaríamos a votar el bloque de las proposiciones que ya han sido avaladas. Me refiero a la proposición que firman varios senadores entre los que veo la firma legible de Alfredo Deluque, Juan Carlos García debe ser, Berner Zambrano, esta proposición que no ha sido avalada; hay una proposición de la senadora Angélica Lozano y una proposición suscrita por Fabián Díaz.

Esas tres proposiciones no las ha avalado el equipo de ponentes. Vamos a ponerlas en consideración y abrimos la votación para votar las

tres proposiciones que no han sido avaladas por el equipo de ponentes. Señor secretario por favor abra el registro para votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fabio Raúl Amín Saleme.

Palabras del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

Permítame y yo explico y si el presidente a bien lo tiene. Quedaron como constancia las proposiciones del senador Fabián Díaz, que era una proposición que solicitaba modificar; la proposición del Partido de la U que firman los senadores Deluque, Name, Berner, y demás; y la proposición con respecto al tema de la entrada en vigencia, de la senadora Angélica Lozano. Han dicho los senadores que las dejan como constancia. Año 2026 la edad, perdón corrijo la edad. Esas quedaron como constancia.

Restan siete proposiciones sobre el artículo noveno que todas tienen el consentimiento, el aval para que sean votadas junto con el artículo como viene en la ponencia. La primera proposición es la de la senadora Martha Isabel Peralta y el senador Polivio Leandro que tiene que ver con adicionar la siguiente expresión “previa decisión interna de cada partido”.

La siguiente proposición aditiva es la del senador Polivio Leandro que tiene que ver con, a excepción de las circunscripciones nacionales indígenas ha sido, también, avalada senador Polivio.

La tercera proposición, que es la del senador Mauricio Giraldo, es la que tiene que ver con incluir al final del párrafo en el artículo noveno: garantizando en todo caso la paridad entre hombres y mujeres.

La siguiente proposición es de la senadora Jael Quiroga, con la firma de las senadoras Aída Avella, Gloria Flórez y Clara López. Tiene que ver con, en el párrafo tercero, quitar la expresión dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo e incluir en la Registraduría Nacional del Estado Civil. Temas de redacción.

La siguiente proposición es la de la senadora Karina Espinoza que firman en la mayoría de los miembros de la bancada del partido Liberal, tiene que ver con facultar al Consejo *Nacional Electoral para expedir a petición del interesado un certificado de habilitación electoral previo al acto de inscripción con el fin de determinar que no se encuentre incurso en inhabilidad o en

incompatibilidad. Ha sido avalada. La firman el senador García, el senador Alejandro Vega, el senador Mauricio Gómez, Claudia Pérez, no sé si el senador Chacón no está aquí.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Senador Fabio terminó con las proposiciones, senador Fabio falta alguna proposición avalada ¿no?, ya podemos proceder.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

La senadora y la bancada del partido Liberal me han solicitado y han dicho que lo dejan como constancia, la senadora Karina, la senadora Laura Fortich, el senador.

Y, en la última proposición, ah no es la misma, la que ya había leído en la copia de la senadora Martha Isabel Peralta y el senador Polivio en la inclusión la expresión “previa decisión interna de cada partido”. Esas son las proposiciones que están avaladas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Señor secretario: Abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia con las proposiciones que han sido leídas y avaladas. ¿Falta una?, falta otra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Es una proposición que deja el Centro Democrático como constancia que en el artículo noveno incluya esta frase: mediante una elección primaria interna que se llevará a cabo el mismo día para todos los Partidos y Movimientos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Excúseme, ya le voy a dar el uso de la palabra para las constancias. Vamos a votar el artículo como viene en el informe de ponencia con las proposiciones que han sido avaladas y ya sustentadas por el ponente senador Fabio Amín. Señor secretario abra el registro para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, me piden para aclarar la votación, dice artículo noveno con seis proposiciones. Realmente quedaron cuatro porque las otras dos quedaron como constancia en el momento en que se estaban sustentando por parte de la ponencia, para que quede claro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas presentadas por los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Flórez Schneider, Aida Avella Esquivel, clara Martha Isabel Peralta Epieyú, Polivio Leandro Rosales Cadena al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 09

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal del artículo 9° como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas presentadas por los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Flórez Schneider, Aída Avella Esquivel, Clara López, Martha Isabel Peralta Epieyú y Polivio Leandro Rosales Cadena al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Ávila Martínez Ariel

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Angel

Barreto Quiroga Oscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolas Albeiro
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 11. X. 2022

Votación nominal del artículo 9° como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas presentadas por los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Flórez Schneider, Aída Avella Esquivel, Clara López, Martha Isabel Peralta Epieyú y Polivio Leandro Rosales Cadena al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Jiménez López Carlos Abraham
 Luna Sánchez David Andrés
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pérez Oyuela José Luis
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 11. X. 2022

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9° como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas presentadas por los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Flórez Schneider, Aida Avella Esquivel, clara Martha Isabel Peralta Epieyú, Polivio Leandro Rosales Cadena al **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

APROBADO
11. oct 2022

QUIROGA
SENADORA

PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento la siguiente proposición:

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 018 DE 2022 SENADO – ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 06 DE 2022 SENADO – PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 016 DE 2022 SENADO Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 026 DE 2022 SENADO. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA”

Modifíquese el párrafo 3º del artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado “Por medio del cual se adopta un Reforma Política”, que busca modificar el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género entre mujeres y hombres y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos, en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JUSTIFICACIÓN

1. Las modificaciones propuestas buscan darle mayor claridad al alcance de los conceptos de paridad y alternancia que se predica que sea entre mujeres y hombres, ellas y estos en todas sus diversidades, en concordancia con los cambios propuestos para el artículo 1º de este proyecto de Acto Legislativo.

Senadora Jael Quiroga Carrillo
Carrera 7 N° 8 - 58 oficinas 426 y 524. Edificio Nuevo del Congreso

APROBADO
11. oct 2022

2. La inscripción de candidaturas no se hace dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos, sino ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Atentamente,

Jael Quiroga
JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República

A. Avella-E.
AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República

Gloria Flórez
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

Clara López Obregon
CLARA LOPEZ OBREGON
Senadora de la República

APROBADO
11. oct 2022

APROBADO
21. oct 2022

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso (1º) primero del artículo (9º), del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado -acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 06, 016 y 026 de 2022 Senado- “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA”, el cual quedará así:

Artículo 9º. Modifíquese el inciso (1º) primero del artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad entre hombres y mujeres.

Mauricio Giraldo
OSCAR MAURICIO GIRALDO GERNANDEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR

APROBADO
5. oct 2022

Justificación

La paridad es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.

Bajo ese entendido, las instituciones deben dar paso a disposiciones que respeten la dignidad de las mujeres en igualdad de derechos y oportunidades que a los hombres

La presente proposición se da con el objetivo de introducir medidas afirmativas y no discriminatorias, que reconozcan literalmente la igualdad entre hombres y mujeres

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 11. oct. 2022

Polivio Leandro SENADOR

Artículo 9

PROPOSICIÓN ADITIVA

ARTICULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación. Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º: Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integraran las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

5 oct 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 11. oct. 2022

Polivio Leandro SENADOR

El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación. Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, a excepción de las circunscripciones nacionales indígenas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º: Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integraran las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

5 oct 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 11. oct. 2022

Polivio Leandro SENADOR

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principios constitutivos del Estado Colombiano es el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de nuestro país (artículo 7). Esta realidad se refleja al interior de nuestras organizaciones indígenas, las cuales agrupan los 115 pueblos, todos ellos con sus formas de ver el mundo, principios y valores diferenciados. Coherentes con este principio constitucional consideramos que al momento de integrar las listas al Senado de la República y Cámara de Representantes por la Circunscripción Especial Indígena se pueda ver reflejada la participación de estas comunidades y sus territorios, previos los acuerdos que obedecen a las dinámicas organizativas de los mismos.

Un segundo elemento importante que se debe valorar es el impacto de la medida sobre estas circunscripciones nacionales especiales indígenas. En este sentido la disciplina de partido sobre estas circunscripciones no tiene ningún impacto, por cuanto se trata de integrar dos curules en el Senado (artículo 171 CP) y Una en Cámara de Representantes (Artículo 176 CP), las cuales, por regla general son ocupadas por movimientos indígenas distintos.

Por lo anterior, proponemos incorporar una excepción que excluya a las circunscripciones naciones especiales indígenas de las listas cerradas y bloqueadas durante los dos (2) primeros periodos de elección constitucional.

POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
Senador de la República
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO

Martha Peralta Epizay
Senadora MAIS - PACTO

5 oct 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 11. oct. 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 6 del artículo 9º., que modifica el artículo 262 de la Constitución Política, propuesto para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA", adicionando la siguiente expresión:

"previa decisión interna de cada partido"

El inciso 6 del artículo 9º. quedará así:

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República, podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición, **previa decisión interna de cada partido.**

MARTHA ISABEL PERALTA E.
Pacto Histórico - MAIS

POLIVIO LEANDRO ROSALES C.
Movimiento de Autoridades indígenas de Colombia AICO

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2022

11. oct 2022

El primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta lo siguiente:

Entonces, yo solamente quiero dejar una constancia acá. Algunos senadores estaban diciendo que no se había abierto la discusión de este artículo noveno, quiero decirles que intervinieron veintisiete senadores en este artículo antes de abrir la votación. Senadora Pizarro un minuto para su constancia y pasamos a votar los artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

No presidente, yo le voy a pedir que me deje el tiempo necesario para poder hacer mi constancia y se lo pido porque toda la Plenaria firmó esta proposición, entonces, yo le voy a pedir el favor de que usted me permita el tiempo suficiente. Además, yo cedí con tal de que pudiera avanzar la discusión y me parece lo mínimo poder dejarla y le voy a pedir a mis compañeros y compañeras por favor su atención.

La columna vertebral de este proyecto de ley es, precisamente, esto que acabamos de votar que son las listas cerradas, paritarias y cremallera con alternancia lo que implica que deberíamos tener de facto un Congreso compuesto de manera paritaria. Entendiendo, además, algo de lo que se ha hablado mucho en esta plenaria es que, las mujeres no somos un sector poblacional en este país, nosotras somos más de la mitad de la población colombiana y a nosotras no se nos ha garantizado la representación política.

El programa de Gustavo Petro lo afirma, pero es más es su discurso de posesión él dice concretamente que, tenemos que (sin sonido) muchas gracias. Que se tiene que garantizar la paridad en todos los espacios de la vida de nuestro país. Lástima que mis compañeros hombres no me estén poniendo atención, entonces, nos toca hablar duro, luego nos dicen que, por qué somos gritonas, pero resulta que no nos escuchan.

Resultan que nosotras hemos padecido en la cotidianidad distintas formas de violencia y discriminaciones que son históricas en este país y a pesar de que la Constitución establece que las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos y deberes, pues la realidad de nuestro país es que nosotras no hemos gozado ni de los mismos derechos ni de los mismos deberes. Es más, para cumplir la Constitución esta reforma política debe garantizar en igualdad los derechos de las mujeres o si no esta reforma política no está garantizando lo que dispone la Constitución y parte de nuestros derechos es, precisamente, el derecho a la participación política, a elegir y ser elegidas en igualdad. Y, es el derecho que se ha pospuesto

por décadas, no por un año, no por cuatro años, por décadas. La experiencia del Pacto Histórico nos demuestra. Le voy a pedir un poquito de generosidad.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Pero, le recuerdo que todavía nos falta votar bastantes artículos nuevos que todavía están pendientes de la discusión.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muy bien. La experiencia del Pacto Histórico nos demuestra que las mujeres aumentamos de facto en casi el doble la representación de la política de las mujeres por la elección de un solo, la decisión de un solo partido político. Así que, las mujeres que estamos aquí, todas las mujeres que estamos aquí en este Congreso, somos la compuerta, nosotras representamos la compuerta para que millones de mujeres, miles de mujeres puedan acceder a los espacios de representación política.

Y, aquí les voy a contar un poquito de historia. En 1954 las mujeres pudimos votar por primera vez, los hombres, por supuesto, lo hacían muchísimo antes. La Constitución de 1991 nos da el derecho, establece que las mujeres tenemos (sin sonido).

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Bueno, vamos a continuar con la discusión de artículos nuevos. Hay dos bloques.

Senadora si usted quiere venir a presidir bien pueda hacerlo. Le di el uso de la palabra, le extendí el tiempo. Le voy a dar un minuto más para que pueda terminar su constancia, pero le quiero decir que nos quedan todavía nueve artículos nuevos para culminar este proyecto. Si es una constancia, también, la podemos tocar en el punto de constancias. Si usted quiere le doy un minuto más para que termine senadora, a ver si podemos culminar el proyecto que nos tiene en discusión en el día de hoy.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Gracias presidente. Voy a intentar resumir. Las mujeres hemos tenido que remar el doble y aquí tengo el compromiso del ministro del Interior y el compromiso de los coordinadores ponentes de que esta reforma política, mediante el párrafo transitorio número dos que elimina la posibilidad de la paridad a partir del 2026, va a encontrar una redacción que garantice que la paridad, porque esa es la columna vertebral de este proyecto de ley, no va a ser aplazada.

Las mujeres hemos esperado décadas para nuestra representación política y no vamos a seguir esperando más tiempo, aplazando nuestros derechos porque este Congreso a veces se niega a

renovarse así mismo. Así que, encontrarán ustedes la redacción señor ministro y coordinadores ponentes de manera que nosotras tengamos (sin sonido).

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Vamos a pasar a los artículos nuevos. Yo le quiero solicitar para tener que ahorrarnos una discusión, hay unos artículos nuevos que no han sido avalados por el equipo ponente senador Ariel, una es una proposición que tiene que ver con el senador Antonio José Correa y otra proposición del senador Gustavo Bolívar que tiene que ver con derechos políticos que no tienen unidad de materia con este proyecto, por tal razón, es que no han sido avaladas. Yo le quiero pedir al senador Correa y al senador Bolívar si las podemos dejar como constancias las dos proposiciones, senador Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, decir que no tiene unidad de materia, una cosa es que yo le haga el favor y lo deje como constancia, pero no podemos decirle esa mentira al país que no tiene unidad de materia. Este artículo se revisó en la Comisión Primera y fue negado, se mandó a corregir por petición, es más el ponente, el senador Roy Barreras. Ahí, simple y llanamente lo que dice es, que todo aquel que paga una condena penal, fiscal y disciplinaria y pague las multas a que el Estado lo someta, recupere sus derechos, más nada.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

La pregunta que le hago senador ¿la deja como constancia?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Correa Jiménez:

Yo con el mayor gusto lo hago.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Muchas gracias senador, que deja como constancia para que pueda continuar su discusión con el equipo de ponentes y lo puedan considerar en la ponencia que va. Sonido para el senador Correa, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Pero, que quede como constancia de que, en primer debate se presentó una proposición y en segundo debate se insiste en la proposición para

que después no tenga vicios de forma en la revisión. Gracias, señor presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Listo y la del senador Bolívar que no está, entonces, quedan como constancias las dos. Entonces, vamos a votar el bloque de artículos nuevos, dos artículos nuevos que han sido avalados por el equipo de coordinadores ponentes. Uno que está suscrito por el senador Humberto de la Calle y el senador Roy Barreras y, otro, suscrito por el senador Ariel Ávila. Si quiere explique los dos brevemente, ponemos en consideración y abrimos la votación de los dos artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Muchas gracias presidente. El primer artículo firmado por el presidente del senado Roy Barreras y Humberto de la Calle básicamente dice, el Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos en una lista de quince integrantes, producto de un concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional de Servicio Civil, de la lista de elegibles se seleccionarán tres miembros por la Corte Constitucional, tres miembros por la Corte Suprema y tres miembros por el Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas cualidades, inhabilidades e incompatibilidades y derechos a los magistrados de la Corte Suprema. Tendrán un periodo constitucional de seis años.

Esto es en concordancia con el senador Humberto de la Calle luego de la reforma a la organización electoral, listo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Senador Chacón, sobre los artículos nuevos. Las constancias que me había pedido las vamos a hacer en el final, en el artículo de las constancias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Alejandro Chacón Camargo:

Presidente no me lo permitió en el artículo anterior tampoco. Y en el artículo anterior si bien se discutió el artículo noveno las proposiciones fueron solo leídas y no se abrió la discusión. Eso lo dejé como constancia por escrito en el trámite que se está llevando y lo dejé en la Secretaría General.

Segundo, presidente, nosotros tenemos de la Comisión Primera artículos nuevos, querido doctor Ariel y ponentes, querido doctor Amín. Presidente, desde la Comisión Primera dejamos artículos nuevos en constancia, dejamos proposiciones de articulados y de discusiones en constancias para tener en cuenta. Hoy están llegando unas y están desconociendo las proposiciones de artículos nuevos y diferentes discusiones que dimos que esperábamos se dieran en este debate.

Por lo tanto, presidente, por equidad, por equilibrio ya terminamos los articulados, dejemos los demás como constancia o exijo, exijo por Ley 5ª, que primero se tengan en cuenta los artículos que dejamos como constancias para el debate precisamente en Plenaria.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández manifiesta:

Perdón senador Chacón, le quiero preguntar en ese mismo orden estamos aquí hablando con los ponentes. Hay dos proposiciones senador Ariel Ávila ¿deja su proposición como constancia?, la deja como constancia. El senador Humberto de la Calle, ¿también?, la deja como constancia.

Entonces, ya no habiendo más proposiciones de artículos nuevos, señor secretario, vamos a votar el bloque del articulado, el título y la pregunta.

Señor Secretario por favor vamos a votar bloque del articulado, omisión de la lectura, el título y la pregunta de lectura al título y a la pregunta señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura, el bloque del articulado, el título y que el **Proyecto acto Legislativo haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado** e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 05

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que siga su tránsito a la Cámara el **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 6 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política.**

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
HONORABLES SENADORES
POR EL NO
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Jiménez López Carlos Abraham
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 11. X. 2022

En consecuencia, ha sido la omisión de la lectura, el bloque del articulado, el título y que el proyecto acto legislativo haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado.**

A continuación, se relacionan las proposiciones presentadas al articulado del proyecto acto legislativo haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2022 Senado y con el Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado,** dejadas como constancia.

Logo of the Esmeralda Senatorial Office and the text "ESMERALDA SENADORA".

Constancia

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el artículo primero del articulado propuesto para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta una Reforma Política" el cual quedará así:

ARTICULO 1°. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución, así:

ARTICULO 107.- Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se deberán organizar democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad y paridad de género, y el deber de presentar y divulgar sus ideas y programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, deberán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas o cualquier otro mecanismo de democratización interna, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, deberá acreditar una militancia mínima de seis (6) meses en la correspondiente organización política. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán promover procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de candidaturas, previendo mecanismos para elegir sus directivas y candidaturas por medios democráticos, que garanticen la paridad e identidad diversa de género.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, democratización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, delitos contra los mecanismos de participación democrática, delitos de lesa humanidad y delitos contra la administración pública.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren

ACÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 6 - 68 - Oficina 205 B - Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

Constancia

condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos, mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos seis (6) meses antes del primer día del inicio del periodo de inscripción. En este caso la curul será ocupada por el candidato que siga en el orden de elección del partido al cual pertenecía el miembro de la corporación pública.

PÁRAGRAFO TRANSITORIO 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, autorícese por una sola vez y partir del periodo que inicia en el 2026, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, o a quienes hubieren renunciado 2 meses antes de dicho periodo a su curul, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

PÁRAGRAFO TRANSITORIO 2°. Las organizaciones políticas tendrán un año desde la entrada en vigencia del presente acto legislativo para incluir dentro en sus estatutos mecanismos democráticos de elección de candidaturas y directivas. Los partidos que no cumplan con lo señalado en el presente artículo no podrán postular candidaturas.

Atentamente

Emeralda Hernández Silva
EMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

Amir Infante
Alfonso Jarama
Roberto Daza

Sabell Zúñiga
Nayibe Ramos
Kapell Quiróga
Senadora
Vanessa López

Proposición / Consistencia

modifíquese el inciso segundo del artículo 3 del Proyecto de ley Acto legislativo 018/22 Senado, el cual quedará así:

Las campañas electorales que cubren los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas de manera entera a la contienda electoral, de manera mixta entre recursos estatales y ajenos. Dichos recursos integrarán el fondo de financiación de campañas y partidos políticos, antes de elecciones y con tiempo suficiente para no afectar el ejercicio político. La financiación privada no generará conflicto de interés.

Paloma Gataren

11 oct 2022

PROPOSICIÓN

Consistencia

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el inciso sexto del artículo 112 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

En caso de no aceptación de la curul en las corporaciones públicas de las entidades territoriales, o que el voto en blanco le siga en votación a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo, la misma se asignará de acuerdo con la regla general de asignación de curules prevista en el artículo 263.

Atentamente,

Robert Daza Gujvara
ROBERT DAZA GUJVARA
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico - PDA

11 oct 2022

Consistencia

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2022 ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 006, 016 Y 026 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLITICA"

PROPOSICION No.

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", que adiciona un inciso al artículo 126 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 5. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 126 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 126.

(...)

Nadie podrá ser elegido para más de dos (2) periodos consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.

John Jairo Roldan Avendano
JOHN JAIR ROLDAN AVENDANO
Senador de la República

11 oct 2022

Constenca

Proposición Aditiva

Adiciónese el siguiente inciso al artículo 5 del proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado - Proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta una Reforma Política".

El inciso adicional quedara así:

Los servidores públicos que aspiren a los cargos de elección popular en las corporaciones que trata el inciso anterior deberán acreditar haber cursado y aprobado el bachillerato como grado mínimo de escolaridad. Quienes actualmente ejercen en una corporación de elección popular (Congreso, diputados y concejales), y no tengan dicho grado, tendrán un periodo de 5 años para validar el grado de bachiller.

Los miembros de las juntas administradoras locales serán exceptuados de cumplir el requisito del inciso anterior.

Atentamente,

Andrés Felipe Guerra Hoyos
Senador de la República
Centro Democrático

Miguel Caballero A.
Etebon Quintana
Andrés Felipe Guerra Hoyos
Juan Pablo Rodríguez
Juan P. Hernández
Catalina Herrán
Isabel Buitrago
Catalina Herrán
11-oct-2022

Constenca



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 - Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 06, 016, y 026 de 2022 "por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedara así:

Artículo 5. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 126 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Nadie podrá ser elegido por más de tres (3) períodos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta de Administradora Local. Para el Senado de la República y la Cámara de Representantes, los tres periodos se suman.

Presentada por,

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

5-oct-2022

Proposición modificatoria

Modifíquese el artículo 5 que modifica el artículo 126 de la constitución política del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado - proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta un Reforma Política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°.

Artículo 126. Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones:

Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

Nadie podrá ser elegido para más de cuatro (4) tres (3) períodos consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal o Junta Administradora Local.

Mauricio Gomez Amin
Senador de la República
Partido Liberal Colombiano

11-oct-2022

Justificación

En aras de incentivar la renovación política de las corporaciones como Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal o Junta Administradora Local, se pone a consideración de la plenaria del Senado, el establecimiento de un límite de reelección.

Lo anterior, con el fin de dinamizar la actividad política en el país permitiendo el surgimiento de nuevos liderazgos y así mismo, evitar la perpetración en el poder.

Cordialmente,

Mauricio Gomez Amin
Senador de la República
Partido Liberal Colombiano

Constancia

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el artículo 7 del articulo propuesto para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto Legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta un Reforma Política" el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. El inciso primero del artículo 182 de la Constitución quedará así:

ARTICULO 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones. En lo relacionado con la financiación de las campañas políticas con recursos de origen privado, no habrá lugar a que se configure el conflicto de intereses sobre un congresista individualmente considerado, de manera personal, particular y directa, en ejercicio de la representación legítima de sus electores, siempre y cuando dicha financiación no supere el 50% de los diferentes límites a la financiación privada establecidos por la Ley.

Atentamente

Esmeralda Hernández Silva
ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

Dario Escobar
Dario Escobar

Rafael Quiroga
Rafael Quiroga

Isabel Zuleta
Isabel Zuleta

Dario Ponce Porras
Dario Ponce Porras

11.04.2022

Constancia

PROPOSICIÓN
PAL 18 DE 2022 "REFORMA POLÍTICA"

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:
ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. Mediante una elección primaria, interna, que se llevará a cabo el mismo día para todos los partidos y movimientos.

(...)

Etebando
Etebando

Pales
Pales

11.04.2022

11.04.2022

Jimmy B. P...
Jimmy B. P...

Arbo Pina
Arbo Pina

11.04.2022

Carlo Merid
Carlo Merid

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Constancia

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto De Acto Legislativo 06 De 2022 Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 016, 018 Y 026 DE 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", con el fin de eliminar los dos parágrafos transitorios, así:

ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2°. Para el periodo de transición al nuevo sistema de

11.04.2022

democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 1 3°. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia; se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 2 4°. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

Cordialmente,

Fabian Díaz Plata
FABIAN DÍAZ PLATA
CC.1.102.363.825
SENADOR DE LA REPÚBLICA

11.04.2022

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°: Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026. A partir de este periodo la elección de los candidatos que integren esta lista deberá aplicar los preceptos establecidos sobre los mecanismos de democracia interna establecidos en el artículo 107 y en la Ley.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2°: Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3°. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4°. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

Atentamente,


ROBERT DAZA GUEVARA
 Senador de la República
 Coalición Pacto Histórico – PDA


 11. oct. 2022



ROBERT DAZA
 SENADOR CAMPESIÑO
 ALTERNATIVO Y POPULAR

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 “Por medio del cual se adopta una reforma política”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación. Dicho registro deberá ser público y estar debidamente inscrito en la entidad competente del sistema electoral. El seguimiento y la supervisión de este instrumento estará a cargo de las entidades de control electoral y tendrá como objeto garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, evitando la doble militancia.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Los partidos conigados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA


 11. oct. 2022

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°: Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026. A partir de este periodo la elección de los candidatos que integren esta lista deberá aplicar los preceptos establecidos sobre los mecanismos de democracia interna establecidos en el artículo 107 y en la Ley.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2°: Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3°. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4°. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

Atentamente,


ROBERT DAZA GUEVARA
 Senador de la República
 Coalición Pacto Histórico – PDA


 11. oct. 2022



Maria Jose Pizarro

Constancia

Bogotá D.C., Octubre de 2022

PROPOSICIÓN ADITIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE EN PRIMERA VUELTA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 06, 016, Y 026 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA”


Modifíquese el Parágrafo Transitorio 1 del Artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo, en el siguiente sentido:


ARTÍCULO 9:

Parágrafo Transitorio 1. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas cerradas y bloqueadas a partir del periodo que inicia en el 2026.

Atentamente,


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
 Senadora de la República


 5. oct. 2022



Bogotá D.C., Octubre de 2022

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE EN PRIMERA VUELTA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 06, 016, Y 026 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA"

MODIFÍQUESE el Parágrafo Transitorio 3 del Artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 9:

...

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas y bloqueadas a las que se refiere el presente artículo, la ~~regla de~~ paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo ~~al a~~ la identidad de género con la que se autoreconozcan ~~en el que~~ manifiesten identificarse los candidatos y candidatas a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

Atentamente,

Maria Jose Pizarro
 MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Senadora de la República

Constancia

Cordialmente,

Liliana Benavides Solarte
 Liliana Benavides Solarte
 Senadora de la República
 Partido Conservador Colombiano

JUSTIFICACIÓN

La reforma política que hoy cursa su trámite en el Congreso de la República tiene unos principios loables, entre estos, como mujer, es mi obligación destacar la paridad de género. Hoy vemos cómo las luchas feministas, la causa de la mujer y el anhelo de un mundo más equitativo e igualitario logran imponerse y por medio de medidas como las listas cerradas con paridad de género, mujeres y hombres podrán tener una representación sin distinción y en proporciones iguales.

El principio rector de esta medida es la paridad de género, lo cual podríamos definir como esa relación de igualdad o semejanza de dos o más cosas entre sí, en este caso, de mujeres y hombres en relación con la ocupación de estos en cargos de elección popular.


Sin embargo, con asombro veo que en el articulado presentado en segundo debate existe una disposición que, bajo el camuflaje de la igualdad de género, pretende imponer una situación de desigualdad o desventaja en relación con la otra parte involucrada.

Como mujer soy consciente de las barreras existentes para nosotras en la política y considero que las listas cerradas con enfoque de género logran solventar esta situación, imponiendo una merecida igualdad.

A pesar de ello y en honor a mis convicciones de igualdad y equidad, superiores a mi conveniencia personal, debo oponerme a que la regla de paridad de género se exceptúe de aquellas listas cerradas integradas exclusivamente por mujeres.

¿No es esto legitimar una situación de desigualdad posterior, con miras a solventar una situación de desigualdad presente?

Así pues, si de igualdad se trata, que dicha igualdad se aplique de manera general y no solo cuando esta nos conviene.



PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política"

Constancia

Elimínese del Artículo 262 el parágrafo cuarto (4), quedando el articulado así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.


PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º: Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integran las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

11 oct 2022



PROPOSICIÓN

Elimínese el parágrafo transitorio 2º del artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado -acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 06, 016 y 026 de 2022 Senado- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA".

Mauricio Giraldo
 OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CONSERVADOR



Justificación

Las listas cerradas y bloqueadas atentan contra la libertad Constitucional que tiene todos los ciudadanos de elegir a candidatos de elección popular, es decir obligan al elector a respetar el orden en que los partidos hayan colocado a dichos candidatos en cada lista; y que el elector no puede tachar ningún nombre de la misma, ni sustituirlo por alguno de los que figuran en otras candidaturas, sino que ha de votar a la totalidad de una sola lista.

El efecto que produce esta lista es asegurar un fuerte poder decisorio a los dirigentes de las "máquinas electorales", sean partidos políticos, sean agrupaciones de independientes, es decir les queda confiada la decisiva tarea de filtrar la presentación de candidatos y la prioridad entre los mismos para ocupar escaños en la futura Corporación, así como la garantía de que el elector que vote su lista no tenga más remedio que votar a todos los candidatos de la misma violentando de manera flagrante la libertad de elección de su candidato de preferencia.

En conclusión las listas cerradas y bloqueadas conducen a la plena sumisión de los electores a los partidos, pues serán estos últimos los únicos que pueden proponer candidatos dejando solo al elector la selección de partidos, pero no una selección entre los candidatos de los diversos partidos.



PROPOSICIÓN

Elimínese el párrafo transitorio 1º del artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado -acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 06, 016 y 026 de 2022 Senado- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA".

Mauricio Giraldo

OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR

*COPIA
3.02.2022*



Justificación

Las listas cerradas y bloqueadas atentan contra la libertad Constitucional que tiene todos los ciudadanos de elegir a candidatos de elección popular, es decir obligan al elector a respetar el orden en que los partidos hayan colocado a dichos candidatos en cada lista; y que el elector no puede tachar ningún nombre de la misma, ni sustituirlo por alguno de los que figuran en otras candidaturas, sino que ha de votar a la totalidad de una sola lista.

El efecto que produce esta lista es asegurar un fuerte poder decisorio a los dirigentes de las "máquinas electorales", sean partidos políticos, sean agrupaciones de independientes, es decir les queda confiada la decisiva tarea de filtrar la presentación de candidatos y la prioridad entre los mismos para ocupar escaños en la futura Corporación, así como la garantía de que el elector que vote su lista no tenga más remedio que votar a todos los candidatos de la misma violentando de manera flagrante la libertad de elección de su candidato de preferencia.

En conclusión las listas cerradas y bloqueadas conducen a la plena sumisión de los electores a los partidos, pues serán estos últimos los únicos que pueden proponer candidatos dejando solo al elector la selección de partidos, pero no una selección entre los candidatos de los diversos partidos.



PROPOSICIÓN

Elimínese el párrafo 3º del artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado -acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 06, 016 y 026 de 2022 Senado- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA".

Mauricio Giraldo

OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR



Justificación

Las listas cerradas y bloqueadas atentan contra la libertad Constitucional que tiene todos los ciudadanos de elegir a candidatos de elección popular, es decir obligan al elector a respetar el orden en que los partidos hayan colocado a dichos candidatos en cada lista; y que el elector no puede tachar ningún nombre de la misma, ni sustituirlo por alguno de los que figuran en otras candidaturas, sino que ha de votar a la totalidad de una sola lista.

El efecto que produce esta lista es asegurar un fuerte poder decisorio a los dirigentes de las "máquinas electorales", sean partidos políticos, sean agrupaciones de independientes, es decir les queda confiada la decisiva tarea de filtrar la presentación de candidatos y la prioridad entre los mismos para ocupar escaños en la futura Corporación, así como la garantía de que el elector que vote su lista no tenga más remedio que votar a todos los candidatos de la misma violentando de manera flagrante la libertad de elección de su candidato de preferencia.

En conclusión las listas cerradas y bloqueadas conducen a la **plena sumisión de los electores a los partidos**, pues serán estos últimos los únicos que pueden proponer candidatos dejando solo al elector la selección de partidos, pero no una selección entre los candidatos de los diversos partidos.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la eliminación del párrafo transitorio 2 del Artículo 9 del de Acto Legislativo 18 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA" que modifica el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia. Este consiste en que en el periodo de transición del sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el Artículo 107 y en la Ley.

Ahí se señala, además que, para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

Lo anterior, con el propósito de brindar garantías a todos los ciudadanos que deseen su derecho de elegir y ser elegidos. Así mismo, este párrafo constituiría un beneficio propio de los actuales Senadores y Representantes a la Cámara para las elecciones de 2026.

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2022

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Senador de la República

OCES
5 oct 2022



Bogotá D.C., Octubre de 2022

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMÍNESE el Párrafo Transitorio 2º del Artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 Senado ACUMULADO con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016, Y 026 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA".

ARTÍCULO 9.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º. Para el periodo de transición del nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integrarán las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

MARÍA JOSÉ PIJARRO RODRIGUEZ
Senadora de la República



PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el Artículo 9 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado - Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado - proyecto de Acto Legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta una reforma política"

El cual quedará así:

ARTÍCULO 9º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas a Cuerpos Colegiados cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos, de conformidad con lo previsto en este artículo, garantizando en todo caso la paridad de género.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos.

Para efectos de la participación en los mecanismos de democracia interna de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, la organización electoral llevará un registro de militancia o afiliación.

Todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas cumpliendo con los principios de paridad, alternancia y universalidad.

OCES
11 oct 2022

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Los partidos coaligados que hayan logrado la elección de su lista al Senado de la República podrán solicitar la fusión de todas o parte de las personerías jurídicas que integraron la coalición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas durante dos (2) primeros periodos de elección constitucional, y será opcional a partir del tercer (3) periodo respectivo. Lo anterior será a partir del periodo que inicia el 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º. Para el periodo de transición al nuevo sistema de democratización interna para la selección de los candidatos que integraran las listas cerradas y bloqueadas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, al que se refiere el presente artículo, se utilizarán los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 107 y en la Ley. Para la organización de estas listas, por una única vez, se podrá tener en cuenta el orden de elección, sin condicionamiento de género, del último periodo constitucional para la respectiva corporación.

PARÁGRAFO 3º. Para los efectos de la conformación de listas cerradas a las que se refiere el presente artículo, la regla de paridad de género y alternancia, se cumplirá de acuerdo al género con el que manifiesten identificarse los candidatos a inscribirse dentro de cada partido, movimiento político y grupo significativo de ciudadanos.

PARÁGRAFO 4º. No estarán sometidas a lo establecido en el presente artículo las listas que se conformen exclusivamente por mujeres.

Manuel Daniel, Espinosa Blanca A., [Signature]

Alejo Giraldo, JOSE ALFREDO MARIN LOZANO, Micolá Alberto Echamuy, EFRDIN CEPEDA, Silvana E. Bibe C, OSCAR BARRERO ANTOGA

11 oct 2022



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política":

Artículo Nuevo. El Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán siete (7) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y cuatro (4) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

ANA PAOLA AGUDELO G. Senadora de la República Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO SUEVARA V. Senador de la República Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P. Senador de la República Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara Partido Político MIRA

11 oct 2022



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2022 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016, y 026 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una Reforma Política", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales. En cada una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el Concejo Distrital, atendida la población respectiva.

El Alcalde Mayor será elegido para un periodo de cuatro años, por el 40 por ciento de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos con las formalidades que determine la ley, siempre que sobrepase al segundo candidato más votado por 10 puntos porcentuales.

Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que solo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta.

La elección de Alcalde Mayor, de concejales distritales y de ediles se hará en un mismo día por periodos de cuatro (4) años y el alcalde no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará alcalde mayor para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor. Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

PARÁGRAFO 1. Los dos candidatos que participen en la segunda vuelta podrán ajustar, conforme los acuerdos programáticos que adelanten, su programa de Gobierno, el cual deberá publicarse en medio de amplia circulación ocho (8) días hábiles antes de la segunda vuelta.

PARÁGRAFO 2. Si con posterioridad a la entrada en vigencia del presente acto legislativo el Concejo Distrital de Bogotá aumenta la cantidad de localidades, el número mínimo de ediles por localidad será cinco (5).

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA Senador de la República

ARIEL ÁVILA

11 oct 2022

Consistencia

Artículo Nuevo

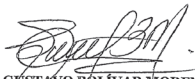
PROPOSICIÓN

Agréguese el siguiente artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 – Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 06, 016, y 026 de 2022 “por medio del cual se adopta una reforma política”:

Artículo 10. Adiciónese un inciso final en el artículo 40 de la Constitución Política, así:

Con excepción de la sanción de pérdida de investidura, las limitaciones de los derechos políticos de las personas solo podrán ser proferidas por una autoridad judicial competente en proceso penal.

Presentada por,



GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

Definido 5 oct 2022

Consistencia

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado. “Por medio del cual se Adopta una Reforma Política”. Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso cuarto del artículo 176 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán **cinco (5)** representantes distribuidos así: dos (2) por la Circunscripción de las comunidades afrodescendientes uno (1) por la circunscripción de las Comunidades Indígenas y **dos (2) por la circunscripción internacional**. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Karmen Ramírez Boscán

Karmen Ramírez Boscán
Representante a la Cámara
Circunscripción Internacional

Justificación

La presente proposición tiene como propósito garantizar la participación política de los colombianos en el exterior al interior del Congreso de la República **ampliando en una (1) curul especial las asignadas a los colombianos en el exterior**, dentro de la Cámara de Representantes. Permitiendo una mayor incidencia en las decisiones que les afectan y desarrollando el artículo 40 de la Constitución. Así como, fomentar la igualdad política de los colombianos residentes en el exterior respecto a sus connacionales residentes dentro del territorio colombiano ampliando los espacios representativos y desarrollando el artículo 13 de la Constitución.

En suma, esta proposición **incorpora en el ordenamiento la voluntad del Constituyente primario de 1990 de mantener hasta cinco (5) curules especiales** dentro de la Cámara de Representantes.

Definido 5 oct 2022

Representatividad poblacional

Según datos recolectados del Portal de Datos Abiertos depositados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se depositan estadísticas nacionales, el número de colombianos registrados en diferentes consulados del mundo es: 507.341.075. (Suma total del gráfico a continuación, el número podría variar ya que se actualiza mensualmente). Según Ministerio de Relaciones Exteriores (**marzo 2022**) Los países donde hay mayor número de colombianos registrados como residentes:

Gráfica No. 1.

Nº	PAÍS	CANTIDAD PERSONAS	DE PORCENTAJE
1	Estados Unidos	125.468	24%
2	Venezuela	96.448	19%
3	España	94.140	18%
4	Otros países	64.750	13%
5	Ecuador	28.293	5%
6	Canadá	23.135	4%
7	Chile	17.649	3%
8	Reino Unido	15.012	3%
9	Argentina	12.408	2%
10	Francia	12.403	2%
11	Panamá	10.075	2%

Fuente: “Colombianos registrados en el exterior”, Ministerio de Relaciones Exteriores., 2022, <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Colombianos-registrados-en-el-exterior/y399-rzvf/data>

Definido 5 oct 2022

12	México	9.851	2%
13	Brasil	7.774	2%

A pesar de lo anterior, el número de colombianos que viven en el exterior, va mucho más allá del número de colombianos registrados. Sin embargo este número no está claramente determinado por cifras oficiales. El DANE ha estimado que para el año 2005 había una población de 3.378.345 colombianos residiendo de manera permanente en el exterior¹. De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el 2012 la cifra puede ascender a 4.700.000². Según cifras de la ONU³, en Colombia tenemos 2.9 millones de emigrantes internacionales.

Igualmente, es claro que la proporción de migrantes respecto a la población total ha venido en aumento, de acuerdo con la ONU Colombia es el país en el mundo con mayor Tasa anual de variación de la población migrante en los últimos cinco años⁴. Este crecimiento exponencial también se puede evidenciar en la variación ocurrida de la proporción de migrantes frente a la población total entre 1990 y 2017:

Año	Porcentaje de la población migrante
1990	3,0
1995	3,2
2000	3,6
2005	4,4
2010	5,5
2015	5,5
2017	5,6

Fuente: DANE y UN, elaboración de BANREP.⁵

Lo anterior, pone en evidencia la magnitud de la diáspora colombiana, debido a que según el censo de 2018 hay 48 millones de colombianos⁶ residentes en el territorio nacional, por lo que los connacionales residentes en el extranjero pueden llegar a representar entre un 6 y un 10% de los ciudadanos.

¹ Departamento Nacional de Estadística - DANE (2016). Fortalecimiento de Políticas Públicas para la vinculación y atención de Colombianos en el Exterior a nivel internacional. Resumen Ejecutivo Proyecto de Inversión 2016 - Código BPIN. 2012011000128. Rescatado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/planeacion_estراتيجية/colombia_nos_une.pdf.

² Ibidem.

³ ONU DAES (2019). International migrant stock 2019: Country Profiles. Disponible en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/countryprofiles.asp>.

⁴ Op. Cit. ONU DAES (2019).

⁵ Departamento Nacional de Estadística - DANE (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>

Consideración

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado. "Por medio del cual se Adopta una Reforma Política". Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 172 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 172. Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta veinticinco años de edad en la fecha de la elección.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Justificación

La presente proposición tiene como finalidad garantizar la participación de los jóvenes en el Senado de la República **reduciendo la edad para ser Senador de 30 a 25 años**. Esto implica que se unifica la edad para ser Congresista de la República en 25 años.

El pasado 2 de agosto de 2022 **radiqué** en conjunto con los Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Leónidas Name Vásquez y los representantes Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Olga Lucía Velásquez Nieto y Wilmer Yair Castellanos Hernández, el Proyecto de Acto Legislativo No. 098 de 2022

*ESP
5 oct 2022*

Cámara "Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política".

El cual fue aprobado en primer debate por la Comisión Primera de Cámara los días 20 y 21 de septiembre de 2022 con 20 votos a favor y 8 en contra.



Consideración
PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º. Modifíquese el primer inciso del artículo 314 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 314. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para periodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido **para el periodo siguiente**.

(...)

Atentamente,

Robert Daza Guivará
ROBERT DAZA GUIVARÁ
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico - PDA



Consideración
PROPOSICIÓN

A continuación, se pone en consideración de la Plenaria del Senado de la República, un nuevo artículo al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política", acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 06, 016 y 026 de 2022 Senado, que modifica el artículo 264 de la Constitución Política, del siguiente tenor:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos de una lista de 15 integrantes, producto de un concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De la lista de elegibles se seleccionarán tres (3) miembros por la Corte Constitucional, tres (3) miembros por la Corte Suprema de Justicia y tres (3) miembros por el Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Tendrán un periodo institucional de seis (6) años.

De los Senadores,

Roy Barreras
ROY BARRERAS
Senador de la República

Humberto de la Calle Lombana
HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la República

11 oct 2022



PROPOSICIÓN PLENARIA DEL SENADO

PAL REFORMA POLÍTICA 018 DE 2022 ACUMULADO CON PAL No 06, 16 Y 26 DE 2022 (2do debate 18- octubre 2022)

"Por medio del cual se adopta una reforma política.

El objeto de esta proposición es someter a discusión nuevamente en la Plenaria del Senado, el Art 1 de la Reforma Política presentada por el Gobierno-Ministro del Interior Alfonso Prada (PAL 26) sobre la adición al art 40 Constitucional vigente; modificado parcialmente en el art. 2do de la ponencia para primer debate radicada por la mayoría de los "ponentes"- Roy Barreras coordinador y otros, publicada en la Gaceta 1092 - pp. 6 y 7- del 15 de septiembre de 2022, y posteriormente eliminada en la aprobación definitiva por la Comisión Primera del Senado de la República el 21 de septiembre de 2022. Texto propuesto:

ARTÍCULO...Adiciónese un inciso final en el artículo 40 de la Constitución política, así:

ARTÍCULO 40. (...) Las sanciones que limiten los derechos políticos de los servidores públicos de elección popular, en ningún caso serán irredimibles.

JUSTIFICACIÓN

Al volver a presentar la adición al artículo 40 de la C.P., eliminada en su primer debate, por la cédula legislativa, pretendemos traerlo modificando parcialmente a fin de que sea debatido en Plenaria, esta vez, enfocado al factor temporal de las sanciones a los servidores públicos de elección popular, en razón a que el art Constitucional, contiene el principio - derecho a la participación en la conformación, el ejercicio y control del poder político de los ciudadanos; derecho fundamental de ejecución inmediata que se hace efectivo en el ejercicio de los derechos políticos a elegir y ser elegido (art.40.1 de la C.P.) y la posibilidad de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (art.40.7 de la C.P.).

Es así, como las anteriores manifestación del artículo 40 constitucional, son garantía del efectivo ejercicio del derecho a la participación política, postulado constitucional y pilar de la democracia colombiana, que mal podría el constituyente derivado al abordar una reforma política soslayar su debate, cuando existe conexidad clara, estrecha y directa entre la reforma política, la democracia y la participación política, más aún, cuando se trata de garantizar este derecho en condiciones de dignidad a quienes se les está cercenando por sanciones a perpetuidad, en contravía de derechos fundamentales constitucionales y convencionales vinculantes para Colombia, que son parte del derecho interno en razón del bloque de constitucionalidad (art.93 C.P.), y cuya negación llevaría a perpetuar inhabilidades irrazonables y desproporcionadas que a los fines constitucionales, serían inexequibles.

Además, con esta proposición se pretende garantizar un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico a personas que cumplieron pena privativa de la libertad y cumplen pena perpetua de inhabilidad, en detrimento de su dignidad humana (eje axial de la Constitución Política), tal como lo prevé la Corte Constitucional en la sentencia SC- 294 del 2021, al considerar que el modelo de Estado Social de

1 Convención Americana de Derechos Humanos, art. 23. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos art 25

11-oct-2022

Derecho de Colombia se enmarca en un estado de naturaleza liberal en el que se concibe al individuo desde su libre autodeterminación y, con ello, la dignidad humana que no solo es un valor fundante del ordenamiento jurídico, sino también un principio constitucional que se concreta como un derecho fundamental autónomo, que opera a la manera de barrera de contención del poder punitivo del Estado, y que en consecuencia debe ser morigerado a través de la proscripción de penas irredimibles, que además de marginar a las personas del pacto social, anulan la dignidad de la persona ya redimida por la justicia penal.

Recuento de la adición al artículo 40 de la Constitución Política, del PAL 26/2022, acumulado a los PAL 06, 16 y 18 de 2022

Table with 4 columns: Texto inicial PAL N°, Informe de Ponencia para 1er debate, Texto aprobado en 1er debate por la Comisión Primera del Senado, PROPOSICIÓN PARA PLENARIA SENADO (2do debate-10-X/2022-). Includes details for PAL 026 de 2022 and PAL 006, 16 y 26 acumulados.

Senador de la República

Senador de la República

11-oct-2022

REFORMA POLÍTICA PAL. 018 DE 2022 ACUMULADO CON PAL # 06, 16 Y 26 DE 2022.

ANEXO: TEXTO OFICIAL (FOTO) GACETA CONGRESO, ADICIÓN INCISO ART 40 CP.

TEXTO GACETA DEL CONGRESO N°. 1092, JUEVES 15 de Septiembre de 2022 (pág. 6 y 7)

gaceta_1092.pdf

IV. MODIFICACIONES A LOS TEXTOS PROPUESTOS ACUMULADOS.

Teniendo en cuenta los articulados propuestos en cada una de las iniciativas de reforma constitucional, y de cara al acuerdo de los ponentes designados para primer debate, se tomó como articulado base el texto propuesto en el Acto legislativo 018 de 2022 Senado, que incluye las siguientes modificaciones que a continuación se exponen:

Table with 2 columns: TEXTO ORIGINAL PAL 006, 16, 18 Y 26 ACUMULADOS AL PAL 18 DE 2022, TEXTO PROPUESTO POR LOS PONENTES PARA 1ER DEBATE. Includes Article 1 and Article 2.

Table with 2 columns: PAL 026 de 2022, ARTÍCULO 1. Adiciónese un inciso final al artículo 40 de la Constitución Política, así: Con excepción de la sanción de pérdida de investidura, las limitaciones de los derechos políticos de las personas solo podrán ser proferidas por una autoridad judicial competente en proceso penal. PAL 06 de 2022. principio democrático de conformidad con el modelo de Estado colombiano. ARTÍCULO 2. Adiciónese un inciso final en el artículo 40 de la Constitución Política así: Las sanciones que limiten los derechos políticos de los servidores públicos de elección popular solo podrán ser impuestas por sentencia ejecutoriada proferida por el juez competente. ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 107

11-oct-2022



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 10°. Modifíquese el primer inciso del artículo 303 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 303. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento. Los gobernadores serán elegidos popularmente para periodos institucionales de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

(...)

Atentamente, ROBERT DAZA GUEVARA Senador de la República Coalición Pacto Histórico - PDA

Consistencia
PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado. "Por medio del cual se Adopta una Reforma Política". Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Elimínese el inciso segundo al artículo 324 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 324. Las juntas administradoras locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población.

~~Sobre las rentas departamentales que se causen en Santa Fe de Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la capital de la República. Tal participación no podrá ser superior a la establecida en la fecha de vigencia de esta Constitución.~~

Cordialmente,
[Signature]
Jairo Castellanos
[Stamp]
5 oct 2022

Consistencia
PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado. "Por medio del cual se Adopta una Reforma Política". Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 016 de 2022 Senado; Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso primero al artículo 322 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 322. Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital.

Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.

Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas.

A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio.

Cordialmente,
[Signature]
Jairo Castellanos
[Stamp]
5 oct 2022

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA
Consistencia
PROPOSICION

ASUNTO: Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta un Reforma Política"

ARTÍCULO NUEVO.- Adiciónese un inciso en el artículo 108 de la Constitución, así:

Se reconocerá personería jurídica como movimiento político a las Organizaciones Políticas y/o Grupos Significativos de Ciudadanos, que demuestren tener una base de afiliados, con no menos del 0.2% del censo electoral nacional y que no se encuentren afiliados a Partido Político con personería jurídica. Los movimientos políticos solo tendrán derecho a postulación de las listas y candidatos"

ARTÍCULO NUEVO.- El Artículo 6 del Proyecto quedará así:

Artículo Sexto.- Adiciónese al inciso primero, así como el siguiente párrafo del artículo 181, de la Constitución, así:

ARTÍCULO 181: Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior, **excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.**

Parágrafo.- Extiéndase esta excepción de vigencia de la incompatibilidad, de los **Diputados, Concejales y Ediles**, para desempeñar cargo o empleo público o privado, caso en el cual solo deberá mediar la renuncia.

[Signature]
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Senador de la República
[Stamp]
11 oct 2022

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA
Consistencia
PROPOSICION

ASUNTO: Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado: "Por medio del cual se adopta un Reforma Política"

TEXTO EN LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE	PROPOSICION	JUSTIFICACION
No lo tiene. Es un artículo nuevo el que se propone	ARTÍCULO NUEVO.- Adicionase el siguiente inciso al artículo 318 de la Constitución, así: Artículo 318.- La ley podrá determinar los casos en que tengan derecho a honorarios por su asistencia a sesiones, los miembros de las Juntas Administradoras Locales	En aras a la equidad y a la justa petición, que por años hacen al Congreso de la República, los Ediles de Colombia, debe aprovecharse esta iniciativa de reforma política del Gobierno Nacional, para que se INCLUYA este inciso y así como los Diputados y los Concejales reciben honorarios por la asistencia a sus sesiones, en igual de condiciones se efectúe para los Ediles - integrantes de las Juntas Administradoras Locales JAL

[Signature]
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Senador de la República
[Stamp]
11 oct 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias, señor presidente. He pedido la palabra para dejar constancia que no estoy de acuerdo cómo votamos el artículo noveno. Hubo mucha confusión sobre cuáles eran las proposiciones aceptadas y no aceptadas. Resulta que una propuesta por la senadora María José Pizarro y firmada por lo menos el grueso de las mujeres senadoras, pensamos y nos informaron que había quedado aceptada y ahora me entero de que ha sido negada.

Quiero dejar constancia de mi equivocación al momento de votar. No estoy de acuerdo con la exclusión de la paridad de género por una única vez en el año 2026 como, tampoco, otra parte de ese artículo que no quiero relievár por vergonzosa sugiero y solicito que se tenga como constancia para la discusión en segundo debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor presidente. Primero agradecerle a usted, a la Mesa directiva, al equipo de ponentes que hicieron un gran trabajo. A todos los Congresistas de la coalición de gobierno y a la oposición que creo que, hizo una tarea, también, excepcional, creo que logramos integrar criterios, mejorar el texto.

Quedan debates abiertos doctora Clara, Iván, había una constancia que dejó en el mismo sentido la Congresista Pizarro, yo intervine sobre el efecto jurídico de ello, pero claramente nos comprometimos a revisar el tema desde la perspectiva jurídica con la constancia. Yo quiero dejar una constancia de buena fe de la plenaria del Senado en la toma de ese tipo de decisiones y vamos a buscar fórmulas de redacción que nos permitan mejorar claramente el texto.

Vamos ahora a debate en la Cámara, tanto en Comisión como en Plenaria, y saliendo de allí, esperando naturalmente el apoyo de las mayorías y de la oposición en la Cámara, vamos a tener un tránsito entre enero y marzo en el que vamos a tener que debatir, como decía cara a cara con los partidos, con las bancadas, con los congresistas que han mostrado inquietudes adversas, con un escenario que respetamos democráticamente. Convocamos al Congreso a seguir adelante y agradecemos profundamente este voto de confianza en decirle

hoy a Colombia entera que este es un Congreso comprometido con el cambio. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el honorable Senador Rodolfo Hernández Suárez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la renuncia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Bogotá D.C. Octubre 10 de 2022

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 10/10/2022 HORA: 10:30 a

Doctor:
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República de Colombia
Ciudad

APROBADO
11. oct. 2022

Señor Presidente del Senado...

Después de haber obtenido la segunda votación más alta en la historia de Colombia, era mi derecho ocupar una curul como senador por el actual período parlamentario.

Me han bastado, sin embargo, tres meses, para comprender que tenía razón en dudar que desde estas corporaciones, maniatadas por las malas costumbres políticas, se puedan obrar cambios profundos en beneficio de los colombianos.

Agradezco que la ley me haya dado la opción de formar parte del Senado, pero ahora estoy más convencido que antes de que los cambios no vendrán de allí. Agradezco también a todos los que de buena fe desde esta corporación me acogieron y me acompañaron en las tareas, pero no veo ninguna esperanza en esa política de componendas y de apetitos donde con frecuencia no son los intereses generales sino los particulares los que se imponen.

Yo asumí el compromiso de lograr cambios reales y cambios profundos para nuestra sociedad, y voy a persistir en ese compromiso desde el partido Liga de Gobernantes Anticorrupción, en el que ha depositado su confianza la mitad del electorado.

Fue nuestra gestión en la alcaldía de Bucaramanga lo que nos abrió camino hasta estar a un paso de llegar a la presidencia de la república. Ahora buscaremos replicar en medio país lo que demostramos en Bucaramanga: que es posible desde lo local y lo regional detener la corrupción, frenar el despilfarro, sanear las finanzas públicas, cambiar una administración negligente e irresponsable por una administración eficiente, discreta, que de verdad sirva a los ciudadanos.

[Firma]
11. oct. 2022

Mi compromiso es hacer una oposición constructiva, vigilando no solo al gobierno sino al Estado en su conjunto, de pie junto a los ciudadanos, confiando más en el poder de la democracia que en el poder de la burocracia, y no oponiéndonos por politiquería a todo lo que se hace, sino respaldando todo acierto del gobierno y criticando con severidad todo error.

El que juega a cambiarlo todo corre el riesgo de no cambiar nada. Yo creo en un orden valiente de prioridades. Ya dimos en la campaña un ejemplo de austeridad total que el pueblo aprobó, y no puedo quedarme en un puesto inútil gastando innecesariamente recursos públicos.

Haber recibido esta votación es una inmensa responsabilidad. Cada día entiendo más por qué el país está cansado de la clase política. Soy un administrador, y aunque me critiquen y me calumnien, no le voy a hacer el juego a este modelo de privilegios y de corrupciones. Sé que la mitad del electorado no votó por mí para que me acomode al estilo de la vieja politiquería y finja que todo está bien.

Por medio de la presente, a partir del 25 de octubre, renuncio a mi curul en el Senado de la república.

Estaré al lado de la gente, no de los políticos.

Cordialmente

[Firma]

Rodolfo Hernández Suárez

[Firma]
11. oct. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias presidente, no es que, a lo largo de la discusión la senadora Paloma Valencia presentaba unas cifras que yo sí creo que el Pacto Histórico tiene que aclarar aquí. Nosotros no fuimos, o sea, la cifra que da la senadora Paloma de verdad es completamente desacertada. Nosotros, que éramos una coalición de cinco Partidos, gastamos 15.800 millones de pesos. El Centro Democrático, era un Partido político, gastó 25.600 millones de pesos. Esto quiere decir, que nosotros no somos los Congresistas más caros de este país, no señor. Cada uno de los trece congresistas del Centro Democrático costó 1900 millones de pesos y nosotros 750 millones de pesos, con una lista paritaria, cremallera, aumentando de facto la representación de las mujeres. Así que, por favor no engañemos a la opinión. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Senadora buenas tardes. Un saludo muy especial a esta plenaria del Congreso de la República del Senado. Qué fácil es generalizar y lamentablemente en esta plenaria constantemente se generaliza. En el 2010 no puede llegar a este Congreso y a este Senado porque lamentablemente el manejo del Concejo Nacional Electoral me saca por 53 votos del Senado. Me fui para mi región y en el 2012 fui diputado, en el 2015-2019 fui candidato a la Gobernación. Ahora, para este año mi libro contable, senadora, no suma 600 millones de pesos. Esforzado, trabajado, dedicado. Usted que tiene tantos contactos en Antioquia puede averiguar cómo ha sido mi proceso político.

Decir que, cada senador del Partido costó 1900 millones de pesos, respeto su información, pero creo que, también, cae en un enorme error que es, seguir generalizando. La invito a que sea más tranquila en sus conceptos. Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias presidente. En esto no se puede tener imprecisiones una cosa es, lo que cuesta la lista, que puede tener 80 o 100 candidatos y otra cosa es, lo que cueste la campaña de cada uno de los congresistas que están aquí sentados porque muchos que participaron y que reportaron gastos ni siquiera salieron electos. Entonces, el llamado es a que haga bien las cuentas y a que tengan en cuenta, también, que si bien el Pacto Histórico son cinco Partidos, son cinco Partidos en una sola lista y aquí, también, hay una sola lista, pero una lista que tiene muchísimos candidatos, todos tuvieron

gastos y reportaron gastos, pero aquí estamos sentados solo catorce, por lo tanto, la división como la hacen la senadora no digamos que es mentirosa, es imprecisa.

En el transcurso de la sesión los honorable Senadores Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona, Ciro Alejandro Ramírez, César Pachón Achury, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta López, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

**KARINA
ESPINOSA OLIVER
HONORABLE
SENADORA 2022-
2026**

CONSTANCIA

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022


Doctor
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Honorable Senado de la República
Ciudad

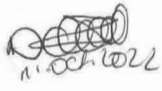
Asunto: Constancia de retiro

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República constancia de retiro para el párrafo transitorio del artículo 9 del **Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2022 Senado Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado – proyecto de Acto legislativo número 016 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 026 de 2022 Senado** "Por medio del cual se adopta un Reforma Política".

Lo anterior, es porque participé, con el aval del Partido Liberal, en la elección al Senado de la República, lo que me ubica dentro de la lista abierta reorganizada como la tercera votación del Partido, lo que me establece un derecho de mantener mi lugar con el mismo número en las siguientes elecciones en las que me presente con el aval del partido. Por este motivo, me retiro del debate.

Atentamente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República


11.10.2022

Bogotá D.C. octubre 2022

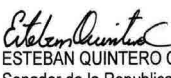
Doctor
Presidente Mesa Directiva
Roy Leonardo Barreras
Senado de la Republica

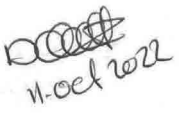
Asunto: constancia

Dejo constancia que me retiro de la discusión y votación para votar: los artículos que adicionan "un inciso final en el artículo **40 de la Constitución Política**".

Lo anterior toda vez que sobre el mismo puedo estar impedido en razón a que parientes dentro del grado de consanguinidad que dispone la ley pueden estar relacionados con los efectos de dicha proposición.

Atentamente,


ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Senador de la Republica


11.10.2022

Presidente
 Roy Barreras
 Senado de la República

Asunto: ~~Resolución~~
 Constancia.

Dejo constancia que me retiro de la discusión y votación para votar los artículos que adicionan "un inciso final en el artículo 40 de la Constitución Política"

Lo anterior toda vez que sobre el mismo puede estar impedido en razón a que parientes dentro del grado de consanguinidad que dispone la ley pueden estar relacionados con los aspectos de dicha proposición.

[Signature]
 11.oct.2022
 Ciro Alejandro Ramirez.

11 de octubre de 2022

Señores,

MESA DIRECTIVA
HONORABLE PLENARIA
Senado de la República

CONSTANCIA

Cordial Saludo,

Por medio del presente en mi calidad de Senador de la República me permito dejar constancia sobre la llegada tardía al recinto el día de hoy, dado mi estado de salud actual. Debido al mismo, el medico Barreto Duarte Juan Carlos adscrito a mi EPS me remite a dos (02) días de incapacidad. Sin embargo, al tener agenda legislativa y estar en el orden del día temas de interés nacional y electoral he realizado el esfuerzo para cumplir mi responsabilidad como congresista.

Agradezco su comprensión.

Anexo incapacidad

Atentamente,

[Signature]
 CESAR A. FACHÓN ACHURY
 Senador de la República
 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS ACTO HISTORICO

[Signature]
 11-oct-2022

11/10/22, 00:28 Remisión de Incapacidad

REMISIÓN DE INCAPACIDAD

Nro. Incapacidad: 1651911 Fecha Expedición: 2022-10-11 12:28:07 AM Ciudad: BOGOTÁ

Datos afiliado
 Nombre del afiliado: CESAR AUGUSTO FACHÓN ACHURY ID: CC 7189470
 Tipo usuario: COTIZANTE
 Empresa donde labora: ID:

Datos incapacidad/licencia
 Origen: ENFERMEDAD GENERAL Días solicitados: 2
 Días en letas: DOS DIAS
 Diagnóstico: J00X Fecha final: 11/10/2022
 Fecha inicial: 10/10/2022 Días acumulados: 0
 Prorroga: NO
 Observación:

Datos del médico o IPS prestador del servicio
 Nombre profesional: BARRETO DUARTE JUAN CARLOS Reg. Profesional: 252219
 Especialidad: MEDICINA GENERAL Ciudad prestador: BOGOTÁ
 Razón social prestatario: FLORESTA ID: 1109/0559705

Notas aclaratorias

[Stamp]
 SUBDIRECCIÓN DE SALUD
 Dr. JUAN CARLOS BARRETO DUARTE
 Médico General Honorario - C.A. 252219
 Permiso Médico

CONSTANCIA

Plenaria del Senado de la República
11 de octubre de 2022

Crisis humanitaria en Centro Carcelario y penitenciario de Cúcuta. La población privada de la libertad denuncia graves fallas en el servicio de alimentación: problemas de calidad, cantidad, deficiencia de proteínas, deudas en pagos a trabajadores del rancho, entre otras irregularidades. Solicitan cambio de prestador del servicio y se han declarado en cese de actividades a hasta que se garanticen sus derechos a la alimentación, salud, y vida digna.

Exhortamos al Ministro de justicia, Defensor del Pueblo y demás autoridades competentes a verificar la situación y actuar de forma inmediata, para que se garanticen plenamente los derechos de las personas privadas de la libertad.

[Signature]
 ROBERT DAZA GUEVARA
 Senador de la República
 Coordinador Comisión Accidental

Bogotá, 11 de octubre de 2022

Señores:
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

Asunto: Constancia

El pasado sábado 8 de octubre, en el municipio de Santa Rosa del Sur, desde la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, realizamos la Audiencia Pública Descentralizada "CRISIS HUMANITARIA EN EL SUR DE BOLIVAR", este espacio contó con la participación pobladores de los municipios de Santa Rosa, Montecristo, Morales, Arenal, Rioviejo, Simití, San Pablo y Cantagallo, ubicados en la subregión del Sur de Bolívar.

Escuchamos denuncias sobre graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los diferentes actores armados, Ejército de Liberación Nacional, Disidencias del Frente 37 de las FARC, Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Ejército Nacional de Colombia.

Las denuncias mas actuales y preocupantes son:


- 1) **Involucramiento de la población en el conflicto:** denuncia la población que integrantes del Ejército Nacional ofrecen dinero a menores de edad para que compartan información de la ubicación y movimientos de los integrantes de grupos insurgentes, esto ocurrió en zona rural de los municipios de Morales y Arenal en el mes de septiembre.
- 2) **Minas antipersonas:** Posterior a los combates que se han presentado en los últimos 3 meses, los grupos armados insurgentes vienen instalando minas antipersonales en los caminos, carreteras y a los alrededores de caseríos como Mina Gallo, El Bolivador, La Guarapería, El Paraíso, Mina Sinaí, Mina Café, Mina Central, entre otras.
- 3) **Incorporación de menores de edad a grupos armados ilegales:** Las filas de los grupos armados ilegales cuentan con la participación e involucramiento de niños, niñas y adolescentes, es una práctica recurrente en el Sur de Bolívar y denunciado recurrentemente por las comunidades.

11-10-2022

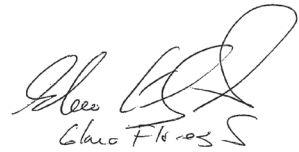
- 4) **Ocupación de bienes civiles:** Ningún grupo armado con presencia en el territorio, tanto legales como ilegales están respetando este principio del Derecho Internacional Humanitario, se presentaron denuncia de la ocupación por parte del Ejército Nacional de puestos de salud, aulas escolares y fincas, en cuanto a los grupos armados ilegales la práctica se repite en cuanto a la ocupación de fincas y casas.

Solicitamos a las autoridades civiles y militares intervenir en la mitigación y solución de estas graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Líder Social-Ambiental y Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana



Siendo las 5:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para nueva sesión para el próximo martes 18 de octubre de 2022.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.